MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES

del Consejo Escolar de la Región de Murcia

Pleno de julio
de 2018

XVI Encuentro
del Consejo Escolar

Curso 2017-2018

cerm
CONSEJO ESCOLAR
de la Región de Murcia

Memoria Anual de Actividades del Consejo Escolar de la Región de Murcia

Curso escolar 2017-2018

Memoria Anual de Actividades del Consejo Escolar de la Región de Murcia

Que desde este Consejo se elabora y publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16 de la ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia y 27 del Decreto 120/1999, de 30 de julio, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre el curso escolar 2017-2018

cerm
CONSEJO ESCOLAR
de la Región de Murcia

CONSEJO DE REDACCIÓN

DIRECCIÓN

Juan Castaño López

COORDINACIÓN

Begoña Sánchez Suárez

REDACCIÓN

Remedios Maluenda Albert

COLABORADORES

Lázaro Ibáñez Fernández

José Adolfo López Navarro

Mª Carmen Manzano Pina

Mercedes Sánchez Única

EDITA

Consejo Escolar de la Región de Murcia

C/ Gran Vía, 32-2.ª Esc. - 4.ª Planta

Telf.: 968 365 400 / 968 365 410

Fax: 968 362 340

www.cerm.es

consejo.escolar@carm.es

IMPRIME

O.A. Boletín Oficial de la Región de Murcia

ÍNDICE

1. Presentación **7**

2. Régimen jurídico **11**

2.1. Normativa reguladora **13**

2.2. Tareas preceptivas del Consejo Escolar **14**

3. Estructura y Composición del CERM **17**

3.1. Estructura del Consejo Escolar de la Región de Murcia **19**

3.2. Composición del Consejo Escolar de la Región de Murcia **20**

4. Reuniones celebradas por los órganos colegiados **55**

4.1. Del Pleno **57**

4.2. De la Comisión Permanente **68**

4.3. De las Comisiones de trabajo **74**

4.4. De la Comisión específica **78**

4.5. Tabla resumen de las sesiones mantenidas por los órganos colegiados **80**

5. Dictámenes **81**

5.1. Relación de dictámenes emitidos durante el curso escolar 2017-2018 ..... **83**

5.2. Desarrollo de los dictámenes **84**

5.3. Observaciones formuladas a los dictámenes **131**

5.4. Clasificación de los dictámenes según el tipo de disposición **131**

6. Otras actividades del CERM **133**

6.1. Campaña de elecciones a Consejos escolares de centros educativos **135**

6.2. Presentación del libro recopilatorio del XIV Encuentro del CERM **139**

6.3. XVI Encuentro del Consejo Escolar de la Región de Murcia **142**

7. Presencia del CERM en actos institucionales y sociales..... 159

7.1. En actos institucionales..... **161**

7.2. En actos de ámbito social **174**

8. El Consejo Escolar de la Región de Murcia en los medios de comunicación. 209

8.1. En prensa escrita **211**

8.2. En internet **228**

9. Publicaciones del CERM 233

9.1. Libro digital “El aprendizaje de los valores a través del deporte” **235**

9.2. Memoria anual de actividades del CERM. Curso escolar 2016-2017 ..... **244**

10. Memorias de actividades de los Consejos Escolares Municipales 249

10.1. Sobre los Consejos Escolares Municipales **251**

10.2. Informe-Memoria de los Consejos Escolares Municipales

de la Región de Murcia **253**

11. Memoria económica del Consejo Escolar de la Región de Murcia 291

11.1. Presupuesto ejecutado durante el curso escolar 2017-2018 ..... **294**

12. Plan anual de trabajo del CERM 295

12.1.Cumplimiento del Plan de trabajo curso 2017-2018 ..... **297**

12.2. Plan de actuación del CERM. Curso 2018-2019 ..... **302**

13. Aprobación de la Memoria..... 307

CAPÍTULO 1

PRESENTACIÓN

1. PRESENTACIÓN

Un año más, el Consejo Escolar de la Región de Murcia da cumplimiento a una de las funciones asignadas al máximo órgano de participación de los sectores implicados en el ámbito educativo. La elaboración y publicación de la Memoria anual de las actividades realizadas, permite dar a conocer todas las actuaciones llevadas a cabo por esta institución a lo largo del curso escolar 2017-2018.

Mediante la publicación de esta Memoria, el Consejo Escolar informa sobre los temas tratados y decisiones adoptadas por el Pleno y la Comisión Permanente. También de las reuniones mantenidas por las cuatro Comisiones de trabajo. Con ella, se da publicidad a los dictámenes emitidos sobre los proyectos normativos sometidos a su consideración, las acciones de difusión realizadas, la participación en diferentes actos institucionales y sociales así como las relaciones con el Consejo Escolar del Estado.

Dentro del trabajo realizado durante este curso, quiero resaltar la implicación de este Consejo Escolar con las familias mediante la realización de diversas actividades con el objetivo de incrementar la participación y la implicación de los padres y madres en los centros educativos de sus hijos. La elaboración de todo el material informativo sobre la campaña de elecciones a los Consejos escolares de centros, la visita a centros educativos que participaban en esta campaña y la realización, previa a estos comicios, de la primera Jornada de trabajo con las Federaciones de Padres y Madres, organizada por el Consejo Escolar de la Región de Murcia, contribuyeron de forma satisfactoria al cumplimiento de los propósitos establecidos.

Otra de las acciones realizadas durante el curso escolar 2017-2018 fue la total renovación de nuestra página web. Quisimos modernizarla aportándole otra imagen más actualizada y dinámica para que fuese más atractiva e incitase a su consulta porque el Consejo Escolar de la Región de Murcia es un órgano abierto a la sociedad murciana y pretende, con sus aportaciones, ayudar a mejorar la calidad de nuestro sistema educativo.

Como presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia, quiero aprovechar la ocasión para agradecer el gran trabajo realizado por todos los miembros que lo constituyen. Sin su colaboración, ninguna de las actividades que en esta Memoria se recogen, sería posible.

Deseo que el diseño y estructuración de este documento resulte de utilidad para conocer el trabajo realizado y que sea capaz de reflejar el entusiasmo y dedicación que, desde este Consejo, se ha puesto para conseguirlo.

Juan Castaño López
Presidente

CAPÍTULO 2

RÉGIMEN JURÍDICO

CONSEJO ESCOLAR
de la Región de Murcia

2. RÉGIMEN JURÍDICO

2.1. NORMATIVA REGULADORA

- La Constitución española, de 27 de diciembre de 1978, dispone en el artículo 27.5 que: "Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes".

- La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, en su artículo 34 establece: "En cada Comunidad Autónoma existirá un Consejo Escolar para su ámbito territorial, cuya composición y funciones serán reguladas por una Ley de la Asamblea de la Comunidad Autónoma correspondiente que, a efectos de la programación de la enseñanza, garantizará en todo caso la adecuada participación de los sectores afectados".

- La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, prevé en su artículo 35 que: "Los poderes públicos, en el ejercicio de sus respectivas competencias, podrán establecer Consejos escolares de ámbitos territoriales distintos al que se refiere el artículo anterior, así como dictar las disposiciones necesarias para la organización y funcionamiento de los mismos. En todo caso, deberá garantizarse la adecuada participación de los sectores afectados en los respectivos Consejos".

- La Ley Orgánica 4/1994, de 24 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, dispone en su artículo 16. 1 que: "Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma lo desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149 y de la alta inspección para su cumplimiento y garantía".

- La Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia, establece en su artículo 6 que: "El Consejo Escolar de la Región de Murcia es el órgano superior de participación de los sectores sociales implicados en la programación general de la enseñanza de niveles no universitarios y de consulta y asesoramiento, respecto a los anteproyectos de leyes y reglamentos que hayan de ser propuestos o dictados por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el ámbito de ésta".

- El Decreto número 120/1999, de 30 de julio de 1999, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 208, de 8 de septiembre), dispone en su artículo 1.2 que: "Ejerce la función de participación, consultiva y de asesoramiento con autonomía orgánica y funcional para garantizar su objetividad e independencia, de acuerdo con la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio y la Ley Regional 6/1998, de 30 de noviembre".
- El Decreto número 20/2001, de 2 de marzo, por el que modifica el decreto número 120/1999, de 30 de julio, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- El Reglamento Interno de organización y funcionamiento del Consejo Escolar de la Región de Murcia, aprobado en la sesión del Pleno del Consejo del 16 de julio de 2008.

2.2. TAREAS PRECEPTIVAS DEL CONSEJO ESCOLAR

La Ley y el Decreto que regulan el funcionamiento del Consejo Escolar de la Región de Murcia, determina las funciones y competencias de carácter preceptivo que tiene que realizar este órgano consultivo:

►Dictámenes

En desarrollo del artículo 14 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, el Consejo Escolar de la Región de Murcia, deberá emitir **dictámenes** sobre asuntos relacionados con la programación general de la enseñanza en la Región de Murcia, sobre los anteproyectos de ley que, en materia de enseñanza, elabore la Consejería competente en materia de Educación, proyectos de reglamentos generales que hayan de ser aprobados por el Consejo de Gobierno o disposiciones y actuaciones generales encaminadas a mejorar la calidad de la enseñanza.

- A lo largo del **curso escolar 2017-2018** se elaboraron en las Comisiones de trabajo un total de **ocho dictámenes** de los cuales: tres correspondían a disposiciones de carácter general con rango de Orden, dos a documentos de la Programación General de la Enseñanza en la Región de Murcia y tres a disposiciones con rango de Decreto que pasaron posteriormente por el Pleno del Consejo Escolar para ser aprobados. Los dictámenes se encuentran reseñados en el **capítulo 5** de esta Memoria.

►Memoria

- De conformidad con el artículo 16 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, el Consejo Escolar de la Región de Murcia elaborará una **Memoria anual** comprensiva de las actividades realizadas en cada curso escolar, teniendo en cuenta los informes-memoria de los Consejos Escolares Comarcales y Municipales, que será aprobada por el Pleno y publicada posteriormente.

De acuerdo con lo anterior, se ha elaborado la Memoria anual de las actividades realizadas por el Consejo Escolar de la Región de Murcia durante el curso escolar 2017-2018 y que, si es aprobada por el Pleno, será objeto de publicación.

CAPÍTULO 3

ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN DEL CERM

3. ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA

3.1. ESTRUCTURA DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA

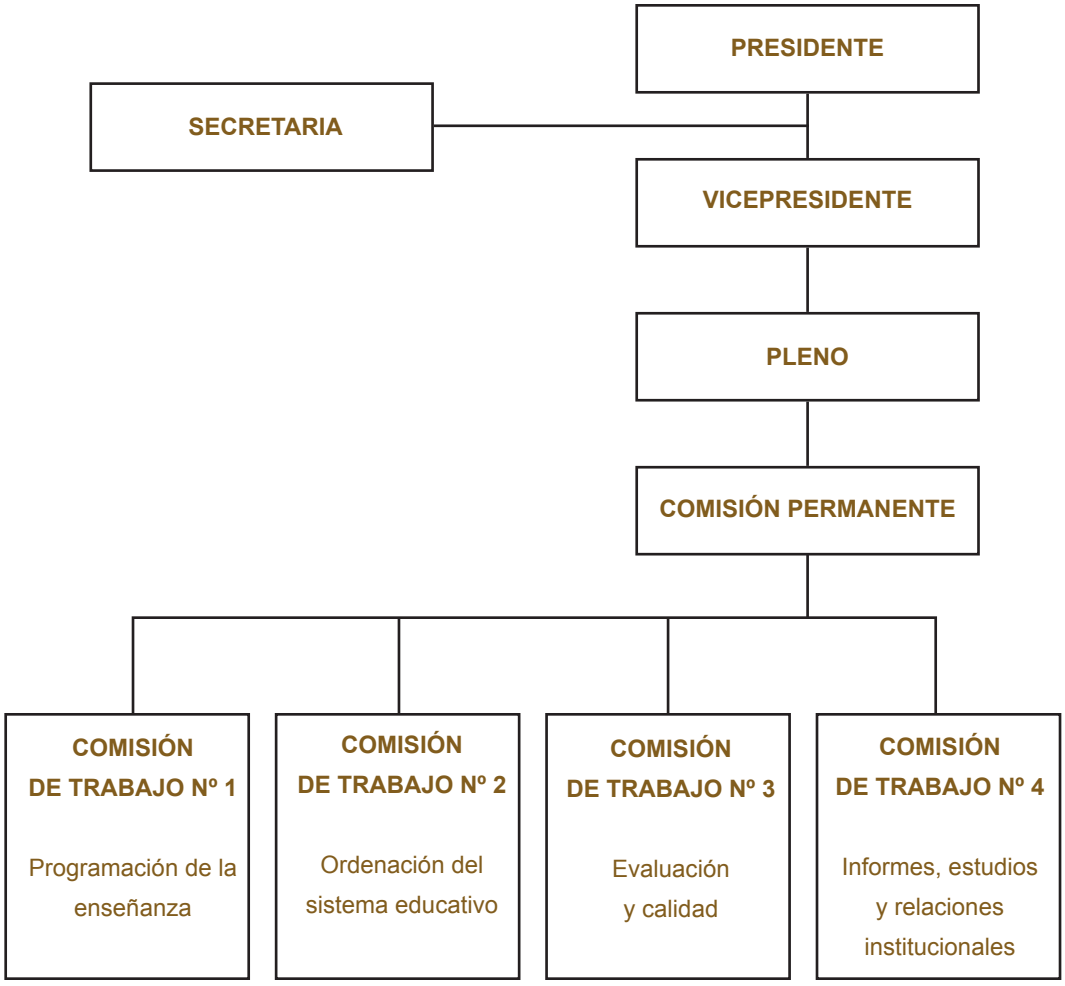

3.2. COMPOSICIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA

El Consejo Escolar de la Región de Murcia está integrado por el **Presidente**, el **Vicepresidente**, los **Consejeros** y el **Secretario**.

De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento, son órganos del Consejo:

A). Unipersonales:

- El Presidente
- El Vicepresidente
- El Secretario

B). Colegiados:

- El Pleno
- La Comisión Permanente
- Las Comisiones de trabajo

A) ÓRGANOS UNIPERSONALES

A fecha de **01 de SEPTIEMBRE de 2017** la composición era la siguiente:

PRESIDENTE	**Juan Castaño López**	
VICEPRESIDENTE	**Juan Antonio Pedreño Frutos (UCOERM)**	
SECRETARIO	**José María Bonet Conesa**	

El **27 de MARZO de 2018** se produce el nombramiento de la nueva Secretaria del Consejo Escolar de la Región de Murcia:

SECRETARIA	**Begoña Sánchez Suárez**	

B) ÓRGANOS COLEGIADOS: **Pleno, Comisión Permanente y Comisiones de trabajo**

PLENO

El Pleno es el órgano supremo de decisión y formación de la voluntad del Consejo Escolar de la Región de Murcia. Está integrado por todos los miembros del mismo, los Consejeros, bajo la dirección de su Presidente y asistido por el Secretario.

▲CONSEJEROS DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA▲

Tal como recoge el artículo 13 del Decreto número 120/1999 de 30 de julio, serán Consejeros del Consejo Escolar de la Región de Murcia:

1. **Siete profesores**, pertenecientes a los distintos niveles, excepto el universitario, nombrados a propuesta de sus centrales y asociaciones sindicales, en proporción a su representatividad en la Comunidad Autónoma de Murcia; distribuidos de la siguiente forma:

   a) Cinco profesores de enseñanzas públicas

   b) Dos profesores de enseñanzas privadas, sostenidas con fondos públicos

2. **Siete padres y/o madres del alumnado**, distribuidos, en función de su representatividad, de la siguiente manera:

   a) Cinco padres de alumnos de centros públicos, nombrados a propuesta de las Confederaciones o Federaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos, en proporción a su representatividad, en cuanto a número de afiliados, en la Comunidad Autónoma de Murcia.

   b) Dos padres de alumnos de centros privados sostenidos con fondos públicos, nombrados a propuesta de las Confederaciones o Federaciones de Padres de Alumnos de Centros Privados de la Región de Murcia, en proporción a su representatividad en cuanto a número de afiliados.

3. **Cuatro alumnos**, distribuidos de la siguiente manera:

   a) Tres, de centros públicos, nombrados a propuesta de la Confederación o Federaciones de Asociaciones de Alumnos.

   b) Uno, de centros privados sostenidos con fondos públicos, nombrado a propuesta de las Confederaciones o Federaciones de Asociaciones de Alumnos de enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 1/1990.

4. **Un representante de funcionarios y laborales integrados en el personal administrativo y de servicios de la Administración educativa y de centros docentes**, propuesto por sus centrales o asociaciones sindicales que, de acuerdo con la legislación vigente, tengan la consideración de más representativas en la Región de Murcia

5. **Tres titulares de centros privados sostenidos con fondos públicos**, a propuesta de las organizaciones empresariales de centros de enseñanza, más representativas, en proporción a su representatividad en la Región de Murcia.

6. **Dos representantes de las Centrales y Organizaciones sindicales**, nombrados a propuesta de éstas, en función de su representatividad en la Región de Murcia.

7. **Tres representantes de los Municipios de la Región**, nombrados a propuesta de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

8. **Cuatro representantes de la Administración educativa autonómica**, designados por el titular de la Consejería de Educación y Cultura. A estos efectos se incluirá como Administración educativa la que tenga las competencias en materia de formación profesional no reglada.

9. **Tres representantes de las Universidades de la Región de Murcia, tanto públicas como privadas**. Cada una de las Universidades tendrá un representante, que será nombrado a propuesta de la Junta de Gobierno respectiva.
10. **Dos miembros** designados por la Consejería de Educación y Cultura entre **personas de reconocido prestigio en el campo de la educación**, la renovación pedagógica o la investigación educativa.
11. **Un representante del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias de la Región de Murcia**, nombrado a propuesta de su Junta de Gobierno.
12. **Un representante del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia**, nombrado a propuesta de este.
13. **Dos representantes de las asociaciones, federaciones y confederaciones de las organizaciones patronales de la Región de Murcia** que, de acuerdo con la legislación vigente, ostenten el carácter de más representativas, nombradas a propuesta de las mismas.

▲COMPOSICIÓN PORCENTUAL DEL PLENO POR SECTORES▲

SECTOR	N.º	E. Pública	E. Concertada	%
1. Presidencia y Secretaría del CERM	2			3
2. Profesorado Enseñanza no universitaria	7	5	2	17
3. Padres y madres alumnado	7	5	2	17
4. Alumnado	4	3	1	10
5. Personal administrativo y de servicios	1	1		2
6. Titulares centros privados concertados	3		3	7
7.Administración educativa	4	4		10
8. Universidades	3	2	1	7
9. Otras organizaciones (C. Juventud, O. Patronales, C. Sindicales, C. Doctores y Licenciados, F. Municipio, R. Prestigio)	11			27
TOTAL COMPONENTES	**42**			

Tabla del número y porcentaje de los componentes del CERM

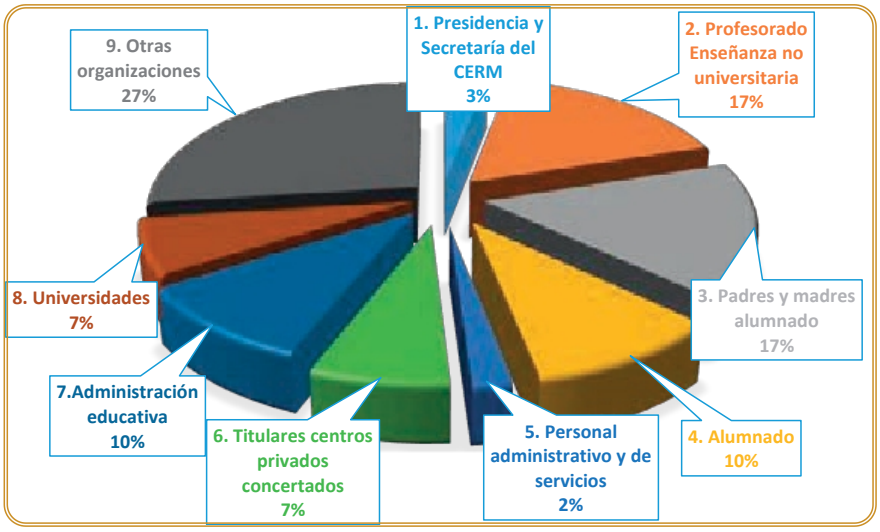

Diagrama de sectores de su composición

▲COMPOSICIÓN DEL PLENO AL INICIO DEL CURSO 2017-2018▲

A fecha de **01 de SEPTIEMBRE de 2017** el Pleno estaba compuesto por los siguientes Consejeros:

REPRESENTANTES DEL PROFESORADO DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA (pública y privada)			
TITULARES		**ORGANIZACIÓN**	**SUPLENTES**
1. Isidoro Chacón García (P. Concertada)		FSIE	M.ª Carmen Bartolomé Córdoba
2. Francisco Espinosa Mateo (Pública)		ANPE	Antonio Salmerón Marín
3. Diego Francisco Fernández Pascual (Pública)		CCOO	Juana Mª Martínez Ondoño
4.Clemente Hernández Abenza (Pública)		ANPE	Bienvenido Carrillo Castellón
5. Juan Pedro Hurtado Sánchez (P. Concertada)		FSIE	Rosa Menchón Serna
6. Luis Alberto Prieto Martín (Pública)		SIDI	José Mª González Alarcón
7. Elias Ramírez Seco (Pública)		STERM	Elena Esther López Lillo

REPRESENTANTES DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO (Enseñanza pública y privada)			
TITULARES	**ORGANIZACIÓN**		**SUPLENTES**
1. José Antonio Abellán Rodríguez (Pública)		CONFAPA	Francisco Javier Sánchez Fernández
2. Víctor Escavy García (P. Concertada)		CONCAPA	Pilar Martínez Mallo
3. Andrés Pascual Garrido Alfonso (Pública)		FAPA-RM	Enrique Ayuso Fernández
4. Francisca López Gracia (Pública)		FAPA-RM	Francisco Cantero Dengra
5. Roberto Carlos Navarro Sánchez (Pública)		CONFAMUR	Juan Ramón Hueso Martínez
6. Miguel Pérez Cortijos (Pública)		CONFAMUR	Rafael Fortis Climent
7. Elisabeth Romero Lara (P. Concertada)		FAMPACE	Laura Tovar Debos

REPRESENTANTES DEL ALUMNADO DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA			
TITULARES		**ORGANIZACIÓN**	**SUPLENTES**
1. Marina Campillo Mateo (Pública)		FEREMUR	Carlos García Albaladejo
2. Guillermo López Russo (Pública)		FEREMUR	Samuel Baños Esquiva
3. Rafael Olmos Ruiz (Pública)		FEREMUR	Gonzalo Portillo Rodríguez

REPRESENTANTE DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA			
TITULARES		**ORGANIZACIÓN**	**SUPLENTES**
1. Carmen Reyes Bagó Fuentes		UGT	Encarnación Cruz Espín Jiménez

REPRESENTANTES DE TITULARES DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS CONCERTADOS			
TITULARES		**ORGANIZACIÓN**	**SUPLENTES**
1. Pablo García Cuenca		Educación. y Gestión de Centros (E y G)	Bartolomé Gil Garre
2.José Francisco Parra Martínez		CECE	Amador López Meseguer
3.Juan Antonio Pedreño Frutos		UCOERM	Raúl Blaya Cayuela

REPRESENTANTES DE LAS CENTRALES Y ORGANIZACIONES SINDICALES			
TITULARES		**ORGANIZACIÓN**	**SUPLENTES**
1. Manuel Cutillas Torá		UGT	Matilde Candel Romero
2.Enrique Montoya Gracia		CCOO	Teresa Fuentes Rivera

REPRESENTANTES DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN			
TITULARES		**ORGANIZACIÓN**	**SUPLENTES**
1.Juana Mª Abellán Carrasco		FMRM (Moratalla)	Francisco Montiel Sánchez
2.Joaquín Buendía Gómez		FMRM (Alcantarilla)	Inmaculada Martínez Sánchez
3.Manuela Fernández Alarcón		FMRM (Cieza)	Cristina Andújar García

REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA AUTONÓMICA		
TITULARES		**SUPLENTES**
1. Mª Remedios Lajara Domínguez		Javier Hernández Gil
2. Sergio López Barrancos		Mónica Escudero Pastor
3. Mª Esperanza Moreno Reventos		Inmaculada Moreno Candel
4. Juana Mulero Cánovas		Andrés Nortes Navarro

REPRESENTANTES DE LAS UNIVERSIDADES DE LA REGIÓN DE MURCIA (públicas y privadas)			
TITULARES		**ORGANIZACIÓN**	**SUPLENTES**
1. Sergio Amat Plata		UPCT	José Luis Muñoz Lozano
2. Pedro Miralles Martínez		UMU	José Fco. Ortega Castejón
3. Alfonso Palazón Pérez de los Cobos		UCAM	José Alarcón Teruel

PERSONALIDADES DE RECONOCIDO PRESTIGIO EN EL CAMPO DE LA EDUCACIÓN		
TITULARES		**SUPLENTES**
1. Francisco Javier Díez de Revenga Torres		M.ª Carmen Moreno Pallarés
2. Antonio García Correa		Francisco López Hurtado

REPRESENTANTE DEL COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFIA y LETRAS Y CIENCIAS			
TITULARES		**ORGANIZACIÓN**	**SUPLENTES**
1. Pedro Mora Góngora		C. O. D. y L.	Sebastián Campillo Frutos

REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES PATRONALES DELA REGIÓN DE MURCIA			
TITULARES		**ORGANIZACIÓN**	**SUPLENTES**
1. Ramón Muñoz Gómez		CROEM	Pilar Rodríguez Fernández
2. Caridad Rosique López		CROEM	Mª Ángeles Muñoz Rubio

▲CESES Y NOMBRAMIENTOS DE MIEMBROS TITULARES DEL PLENO▲

20 DE SEPTIEMBRE DE 2017		
CESE	**NOMBRAMIENTO**	**ORGANIZACIÓN**
Enrique Montoya Gracia	Anna Mª Mellado García	CCOO
29 DE NOVIEMBRE DE 2017		
CESE	**NOMBRAMIENTO**	**ORGANIZACIÓN**
Marina Campillo Mateo	Ángel Espada Zaragoza	FEREMUR
Guillermo López Russo	Ricardo López Ros	
Elisabeth Romero Lara	Rafael Martínez Sánchez	FAMPACE
17 DE MAYO DE 2018		
CESE	**NOMBRAMIENTO**	**ORGANIZACIÓN**
Pedro Miralles Martínez	Sonia Madrid Cánovas	UMU
04 DE JULIO DE 2018		
CESE	**NOMBRAMIENTO**	**ORGANIZACIÓN**
Juana Mª Abellán Carrasco	Cristina Andújar García	FMRM
Isidoro Chacón García	Federico Faus Máñez	FSIE
Roberto Carlos Navarro Sánchez	Adela Monteagudo Sánchez	CONFAMUR
Alfonso Palazón Pérez de los Cobos	José Alarcón Teruel	UCAM

▲COMPOSICIÓN DEL PLENO A FINALES DE CURSO▲

A fecha de **01 de SEPTIEMBRE de 2018** el Pleno estaba constituido por los siguientes Consejeros:

REPRESENTANTES DEL PROFESORADO DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA (pública y privada)			
TITULARES		**ORGANIZACIÓN**	**SUPLENTES**
1. Federico Faus Máñez (P. Concertada)		FSIE	Isidoro Chacón García
2. Francisco Espinosa Mateo (Pública)		ANPE	Antonio Salmerón Marín
3. Diego Francisco Fernández Pascual (Pública)		CCOO	Juana Mª Martínez Ondoño
4.Clemente Hernández Abenza (Pública)		ANPE	Bienvenido Carrillo Castellón
5. Juan Pedro Hurtado Sánchez (P. Concertada)		FSIE	Rosa Menchón Serna
6. Luis Alberto Prieto Martín (Pública)		SIDI	José Mª González Alarcón
7. Elias Ramírez Seco (Pública)		STERM	Elena Esther López Lillo

REPRESENTANTES DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO (Enseñanza pública y privada)			
TITULARES		**ORGANIZACIÓN**	**SUPLENTES**
1. José Antonio Abellán Rodríguez (Pública)		CONFAPA	Francisco Javier Sánchez Fernández
2. Víctor Escavy García (P. Concertada)		CONCAPA	Pilar Martínez Mallo
3. Andrés Pascual Garrido Alfonso (Pública)		FAPA-RM	Enrique Ayuso Fernández
4. Francisca López Gracia (Pública)		FAPA-RM	Francisco Cantero Dengra
5. Adela Monteagudo Sánchez (Pública)		CONFAMUR	Ana del Amo Sánchez
6. Miguel Pérez Cortijos (Pública)		CONFAMUR	Rafael Fortis Climent
7. Rafael Martínez Sánchez (P. Concertada)		FAMPACE	Juan Pedro García Pujante

REPRESENTANTES DEL ALUMNADO DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA			
TITULARES		**ORGANIZACIÓN**	**SUPLENTES**
1. Ángel Espada Zaragoza (Pública)		FEREMUR	Carlos García Albaladejo
2. Ricardo López Ros (Pública)		FEREMUR	Samuel Baños Esquiva
3. Rafael Olmos Ruiz (Pública)		FEREMUR	Gonzalo Portillo Rodríguez

REPRESENTANTE DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA			
TITULARES		**ORGANIZACIÓN**	**SUPLENTES**
1. Carmen Reyes Bagó Fuentes		UGT	Encarnación Cruz Espín Jiménez

REPRESENTANTES DE TITULARES DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS CONCERTADOS			
TITULARES		**ORGANIZACIÓN**	**SUPLENTES**
1. Pablo García Cuenca		Educación. y Gestión de Centros (E y G)	Bartolomé Gil Garre
2.José Francisco Parra Martínez		CECE	Amador López Meseguer
3.Juan Antonio Pedreño Frutos		UCOERM	Raúl Blaya Cayuela

REPRESENTANTES DE LAS CENTRALES Y ORGANIZACIONES SINDICALES			
TITULARES		**ORGANIZACIÓN**	**SUPLENTES**
1. Manuel Cutillas Torá		UGT	Matilde Candel Romero
2. Anna Mª Mellado García		CCOO	Teresa Fuentes Rivera

REPRESENTANTES DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN			
TITULARES		**ORGANIZACIÓN**	**SUPLENTES**
1. Cristina Andújar García		FMRM (Beniel)	Francisco Félix Montiel Sánchez
2.Joaquín Buendía Gómez		FMRM (Alcantarilla)	Inmaculada Martínez Sánchez
3.Manuela Fernández Alarcón		FMRM (Cieza)	Cristina Andújar García

REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA AUTONÓMICA		
TITULARES		**SUPLENTES**
1.Mª Remedios Lajara Domínguez		Javier Hernández Gil
2. Sergio López Barrancos		Mónica Escudero Pastor
3.Mª Esperanza Moreno Reventós		Inmaculada Moreno Candel
4.Juana Mulero Cánovas		Andrés Nortes Navarro

REPRESENTANTES DE LAS UNIVERSIDADES DE LA REGIÓN DE MURCIA (públicas y privadas)			
TITULARES		**ORGANIZACIÓN**	**SUPLENTES**
1. Sergio Amat Plata		UPCT	José Luis Muñoz Lozano
2. Sonia Madrid Cánovas		UMU	Alfredo Pérez Morales
3. Alfonso Palazón Pérez de los Cobos		UCAM	José Alarcón Teruel

PERSONALIDADES DE RECONOCIDO PRESTIGIO EN EL CAMPO DE LA EDUCACIÓN		
TITULARES		**SUPLENTES**
1. Francisco Javier Díez de Revenga Torres		M.ª Carmen Moreno Pallarés
2. Antonio García Correa		Francisco López Hurtado

REPRESENTANTE DEL COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFIA y LETRAS Y CIENCIAS			
TITULARES		**ORGANIZACIÓN**	**SUPLENTES**
1. Pedro Mora Góngora		C. O. D. y L.	Sebastián Campillo Frutos

REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES PATRONALES DELA REGIÓN DE MURCIA			
TITULARES		**ORGANIZACIÓN**	**SUPLENTES**
1.Ramón Muñoz Gómez		CROEM	Pilar Rodríguez Fernández
2. Caridad Rosique López		CROEM	Mª Ángeles Muñoz Rubio

COMISIÓN PERMANENTE

De conformidad con lo establecido en el Decreto 120/1999, de 30 de julio de 1999, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, artículos 36 y 37, las tareas que le corresponden realizar son las siguientes:

a) Elaborar el informe bienal que sobre el estado del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha de elevar al Pleno del Consejo.

b) Distribuir los asuntos entre las comisiones de trabajo que hayan de redactar los informes que serán sometidos a su deliberación.

c) Elevar propuestas e informes al Pleno del Consejo Escolar Regional.

d) Elaborar informes sobre cualquier otra cuestión que le sea sometida por la Consejería de Educación.

▲COMPONENTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CERM▲

La Comisión Permanente del Consejo Escolar de la Región de Murcia está constituida por los **quince componentes** siguientes (art. 36 del Decreto 120 /1999, de 30 de julio):

1. **El Presidente**
2. **El Vicepresidente**
3. **El Secretario**

4. **Dos profesores** pertenecientes a los dos sindicatos de docentes de mayor representación en la Región
5. **Dos padres o madres del alumnado**, pertenecientes a las dos Asociaciones, Federaciones o Confederaciones de Padres de Alumnos más representativos en la Región
6. **Dos consejeros** pertenecientes a grupos de los representantes de la Administración educativa autonómica.
7. **Un consejero** perteneciente al grupo de alumnado
8. **Un consejero** perteneciente al grupo de titulares de centros privados concertados
9. **Cuatro consejeros** elegidos por el Pleno

▲COMPOSICIÓN PORCENTUAL POR SECTORES DE LA COMISIÓN PERMANENTE▲

(según normativa)

SECTOR	Número	(%)
1. Presidente del CERM	1	7,15
2. Vicepresidente del CERM	1	7,15
3. Secretario del CERM	1	(sin voto)
4. Profesorado Enseñanza no universitaria	2	14,29
5. Padres alumnado	2	14,29
6. Administración educativa	2	14,29
7. Alumnado	1	7,15
8. Titulares Centros Privados	1	7,15
9. Consejeros elegidos por el Pleno	4	28,58
TOTAL COMPONENTES	**15**	**100%**

▲COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE A INICIOS DEL CURSO▲

Los componentes de la Comisión Permanente a fecha de **01 de SEPTIEMBRE de 2017** eran los siguientes:

PRESIDENTE	**Juan Castaño López**	
VICEPRESIDENTE	**Juan Antonio Pedreño Frutos** (UCOERM)	
SECRETARIO	**José María Bonet Conesa**	
REPRESENTANTES DEL PROFESORADO DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA		
TITULARES	**ORGANIZACIÓN**	**SUPLENTES**
Clemente Hernández Abenza	ANPE	Bienvenido Carrillo Castellón
Diego Francisco Fernández. Pascual	CCOO	Juana Mª Martínez Ondoño
REPRESENTANTES DE LAS MADRES O PADRES DEL ALUMNADO		
TITULARES	**ORGANIZACIÓN**	**SUPLENTES**
Andrés Pascual Garrido Alfonso	FAPA-RM	Enrique Ayuso Fernández
Víctor Escavy García	CONCAPA	Pilar Martínez Mallo
REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA		
TITULARES		**SUPLENTES**
Mª Esperanza Moreno Reventós		Inmaculada Moreno Candel
Sergio López Barrancos		Mónica Escudero Pastor
REPRESENTANTES DEL ALUMNADO DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA		
TITULARES	**ORGANIZACIÓN**	**SUPLENTES**
Rafael Olmos Ruiz	FEREMUR	Gonzalo Portillo Rodríguez
REPRESENTANTES DE LOS TITULARES DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS		
TITULAR	**ORGANIZACIÓN**	**SUPLENTE**
José Francisco Parra Martínez	CECE	Amador López Meseguer
CONSEJEROS ELEGIDOS POR EL PLENO		
TITULAR	**ORGANIZACIÓN**	**SUPLENTE**
Francisco Javier Díez de Revenga Torres	P. Prestigio	M.ª Carmen Moreno Pallarés
Juan Pedro Hurtado Sánchez	FSIE	Rosa Menchón Serna
Pedro Mora Góngora	CODyL	Sebastián Campillo Frutos
Elizabeth Romero Lara	FAMPACE	Laura Tovar Devos

▲COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE A FINALES DE CURSO▲

A fecha de **01 de SEPTIEMBRE de 2018** los miembros de la Comisión Permanente eran:

PRESIDENTE	**Juan Castaño López**	
VICEPRESIDENTE	**Juan Antonio Pedreño Frutos** (UCOERM)	
SECRETARIA	**Begoña Sánchez Suárez**	
REPRESENTANTES DEL PROFESORADO DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA		
TITULARES	**ORGANIZACIÓN**	**SUPLENTES**
Clemente Hernández Abenza	ANPE	Bienvenido Carrillo Castellón
Diego Francisco Fernández. Pascual	CCOO	Juana Mª Martínez Ondoño
REPRESENTANTES DE LAS MADRES O PADRES DEL ALUMNADO		
TITULARES	**ORGANIZACIÓN**	**SUPLENTES**
Andrés Pascual Garrido Alfonso	FAPA-RM	Enrique Ayuso Fernández
Víctor Escavy García	CONCAPA	Pilar Martínez Mallo
REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA		
TITULARES		**SUPLENTES**
Mª Esperanza Moreno Reventós		Inmaculada Moreno Candel
Sergio López Barrancos		Mónica Escudero Pastor
REPRESENTANTES DEL ALUMNADO DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA		
TITULARES	**ORGANIZACIÓN**	**SUPLENTES**
Rafael Olmos Ruiz	FEREMUR	Gonzalo Portillo Rodríguez
REPRESENTANTES DE LOS TITULARES DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS		
TITULAR	**ORGANIZACIÓN**	**SUPLENTE**
José Francisco Parra Martínez	CECE	Amador López Meseguer
CONSEJEROS ELEGIDOS POR EL PLENO		
TITULAR	**ORGANIZACIÓN**	**SUPLENTE**
Francisco Javier Díez de Revenga Torres	P. Prestigio	M.ª Carmen Moreno Pallarés
Juan Pedro Hurtado Sánchez	FSIE	Rosa Menchón Serna
Pedro Mora Góngora	CODyL	Sebastián Campillo Frutos
Rafael Martínez Sánchez	FAMPACE	Juan Pedro García Pujante

COMISIONES DE TRABAJO

La naturaleza de las **cuatro Comisiones de trabajo** del Consejo Escolar de la Región de Murcia, viene regulada por el Artículo 28 del Decreto 120/1999, de 30 de julio de 1999. Según dicha normativa:

1. Las Comisiones de trabajo son órganos del Consejo Escolar, para el estudio y análisis de asuntos concretos, que con carácter específico les correspondan por razón de la materia, cuyos resultados serán presentados como informes o propuestas de dictámenes.
2. Elaborarán informes iniciales sobre aquellos asuntos de su competencia, en función de la distribución de materias hecha por el Plan Anual de Trabajo aprobado por el Pleno, y elevarán sus resultados a la Comisión Permanente.
3. Los informes de las Comisiones de trabajo no tendrán carácter vinculante para la Comisión Permanente, que podrá devolverlos para un nuevo estudio.

De la misma forma, el Artículo 29 del anteriormente mencionado decreto, regula su constitución y cometidos.

Las cuatro Comisiones de trabajo constituidas, son las siguientes:

Comisión nº 1:
"PROGRAMACIÓN DE LA ENSEÑANZA"

Comisión nº 2:
"ORDENACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO"

Comisión nº 3:
"EVALUACIÓN Y CALIDAD"

Comisión nº 4:
"INFORMES, ESTUDIOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES"

COMISIÓN Nº 1 "PROGRAMACIÓN DE LA ENSEÑANZA"			
PRESIDENTE: ***José Francisco Parra***		*CECE*	
PROFESORADO DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA			
Francisco Espinosa Mateo		*ANPE*	*Antonio Salmerón Marín* *(Suplente)*
Luis Alberto Prieto Martín		*SIDI*	*José Mª González Alarcón* *(Suplente)*
PADRES ALUMNADO			
Víctor Escavy García		*CONCAPA*	*Pilar Martínez Mallo* *(Suplente)*
Miguel Pérez Cortijos		*CONFAMUR*	*Rafael Fortis Climent* *(Suplente)*
ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA			
Juana Mulero Cánovas			*Andrés Nortes Navarro* *(Suplente)*

TITULARES DE CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS			
Pablo García Cuenca		*Educación y Gestión*	*Bartolomé Gil Garre* *(Suplente)*
Juan Antonio Pedreño Frutos		*UCOERM*	*Raúl Blaya Cayuela* *(Suplente)*
UNIVERSIDADES DE LA REGIÓN DE MURCIA			
(01 de septiembre de 2017) *Pedro Miralles Martínez*		*UMU*	*José Francisco Ortega Castejón* *(Suplente)*
(01 de septiembre de 2018) *Sonia Madrid Cánovas*			*Alfredo Pérez Morales* *(Suplente)*
ADMINISTRACIÓN LOCAL (FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS)			
Manuela Fernández Alarcón		*FMRM*	*Cristina Andújar García* *(Suplente)*
CENTRALES SINDICALES			
Manuel Cutillas Torá		*UGT*	*Matilde Candel Romero* *(Suplente)*

COMISIÓN Nº 2 "ORDENACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO"			
PRESIDENTE: ***Pedro Mora Góngora***			*C.O.D y L.*
PROFESORADO DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA			
Diego Francisco Fernández Pascua		CCOO	*Juana Mª Martínez Ondoño* *(Suplente)*
PADRES ALUMNADO			
(01 de septiembre de 2017) *Roberto Carlos Navarro Sánchez*		*CONFAMUR*	*Juan Ramón Hueso Martínez* *(Suplente)*
(01 de septiembre de 2018) *Adela Monteagudo Sánchez*			*Ana del Amo Sánchez* *(Suplente)*
ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA			
M.ª Esperanza Moreno Reventós			*Inmaculada Moreno Candel* *(Suplente)*

ALUMNADO			
(01 de septiembre de 2017) *Marina Campillo Mateo*		*FEREMUR*	*Carlos García Albaladejo* *(Suplente)*
(01 de septiembre de 2018) *Ricardo López Ros*			*Samuel Baños Esquiva* *(Suplente)*
UNIVERSIDADES DE LA REGIÓN DE MURCIA			
Sergio Amat Plata		*UPCT*	*José Luis Muñoz Lozano* *(Suplente)*
PERSONALIDADES RECONOCIDO PRESTIGIO			
Antonio García Correa			*Francisco López Hurtado* *(Suplente)*
ORGANIZACIONES PATRONALES			
Ramón Muñoz Gómez		*CROEM*	*Pilar Rodríguez Fernández* *(Suplente)*

COMISIÓN Nº 3 "EVALUACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA"			
PRESIDENTE: ***Clemente Hernández Abenza***			*ANPE*
PROFESORADO DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA			
(01 de septiembre de 2017) *Isidoro Chacón García*		FSIE	*Mª Carmen Bartolomé Córdoba* *(Suplente)*
(01 de septiembre de 2018) *Federico Faus Máñez*			*Isidoro Chacón García* *(Suplente)*
PADRES ALUMNADO			
Andrés Pascual *Garrido Alfonso*		*FAPA-RM Juan González*	*Enrique Ayuso Fernández*
(01 de septiembre de 2017) *Elisabeth Romero Lara*		*FAMPACE*	*Laura Tovar Debos* *(Suplente)*
(01 de septiembre de 2018) *Rafael Martínez Sánchez*			*Juan Pedro García Pujante* *(Suplente)*

ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA			
Mª Remedios Lajara Domínguez			*Javier Hernández Gil (Suplente)*
ALUMNADO			
(01 de septiembre de 2017) Guillermo López Russo		*FEREMUR*	*Samuel Baños Esquiva (Suplente)*
(01 de septiembre de 2018) Ángel Espada Zaragoza			*Carlos García Albaladejo (Suplente)*
UNIVERSIDADES DE LA REGIÓN DE MURCIA			
Alfonso Palazón Pérez de los Cobos		*UCAM*	*José Alarcón Teruel (Suplente)*
ADMINISTRACIÓN LOCAL (FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS)			
Joaquín Buendía Gómez		*FMRM*	*Inmaculada Martínez Sánchez (Suplente)*
ORGANIZACIONES PATRONALES			
Caridad Rosique López		*CROEM*	*Mª Ángeles Muñoz Rubio (Suplente)*

COMISIÓN Nº 4 "INFORMES, ESTUDIOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES"			
PRESIDENTE: ***Francisco Javier*** ***Díez de Revenga Torres***			*Personalidades de Reconocido Prestigio*
PROFESORADO DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA			
Juan Pedro Hurtado Sánchez		FSIE	*Rosa Menchón Serna* *(Suplente)*
PADRES ALUMNADO			
José Antonio *Abellán Rodríguez*		*CONFAPA*	*Francisco Javier* *Sánchez Fernández* *(Suplente)*
Francisca López Gracia		*FAPA-RM Juan González*	*Francisco Cantero Dengra* *(Suplente)*
ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA			
Sergio López Barrancos			*Mónica Escudero Pastor* *(Suplente)*
ALUMNADO			
Rafael Olmos Ruíz		*FEREMUR*	*Gonzalo Portillo Rodríguez* *(Suplente)*

ADMINISTRACIÓN LOCAL (FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS)			
(01 de septiembre de 2017) *Juana Mª Abellán Carrasco*		*FMRM*	*Francisco Félix Montiel Sánchez (Suplente)*
(01 de septiembre de 2018) *Cristina Andújar García*			
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS			
Carmen Reyes Bagó Fuentes		*UGT*	*Encarnación Cruz Espín Jiménez (Suplente)*

CAPÍTULO 4

REUNIONES CELEBRADAS POR LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

CONSEJO ESCOLAR de la Región de Murcia

4. REUNIONES CELEBRADAS POR LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

4.1. DEL PLENO

El Pleno del Consejo Escolar de la Región de Murcia se ha reunido a lo largo del periodo al que se refiere esta Memoria de actividades en cuatro ocasiones, desarrollándose estas sesiones de trabajo en la forma que resumidamente se reseña a continuación:

ANÁLISIS DE LAS SESIONES DEL PLENO

▲Sesión 1 del Pleno: ***[29 de septiembre de 2017]*** **▲**
Carácter: ***Ordinario***
Nº Asistentes: ***28***

Temas tratados y acuerdos adoptados:

Previamente al inicio del Pleno, se procede al acto de toma de posesión de los nuevos Consejeros:

D. Sergio López Barrancos (representante de la Administración Educativa Autonómica)

Toma de posesión de D. Sergio López Barrancos

Dña. Anna Mª Mellado García (representante de las Centrales y Organizaciones Sindicales)

Toma de posesión de Dña. Anna Mellado García

Se aprueba por asentimiento el Acta del Pleno del 20 de julio de 2017.

Aprobación del dictamen al documento **Programación General de la Enseñanza** para el **curso escolar 2017-2018**, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

El Presidente informa que:

Se ha recibido una petición del Instituto de Estudios Sociales Avanzados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en relación con una investigación que están llevando a cabo sobre el funcionamiento de los consejos de participación en los distintos niveles de la Administración pública. Para ello se plantea la realización de una encuesta online a los Consejeros que voluntariamente deseen participar en la investigación.

▲Sesión 2 del Pleno: *[30 de octubre de 2017]* ▲
Carácter: *Ordinario*
Nº Asistentes: *25*

Temas tratados y acuerdos adoptados:

El Presidente del Consejo, tras saludar y agradecer a los miembros del Pleno su asistencia, presenta a la Consejera de Transparencia, Participación y Portavoz, Dña. Noelia Arroyo Hernández y al Secretario General de dicha Consejería, D. Enrique Ujaldón Benítez.

La Consejera se dirige al Pleno del Consejo Escolar de la Región de Murcia para solicitar su colaboración, y la de todas las organizaciones en él representadas, en la implantación de la cultura de la transparencia.

Se procede al inicio del Pleno con la votación para la aprobación, si procede, del Acta del Pleno anterior celebrado el 29 de septiembre de 2017. Acta que es aprobada por asentimiento.

Aprobación del dictamen al **Proyecto de Decreto** por el que se aprueba el **Reglamento Orgánico de los Conservatorios de Música y de Danza** en el ámbito de gestión de la Región de Murcia.

Saludo de la Consejera de Transparencia, Participación y Portavoz al Pleno del Consejo Escolar

▲Sesión 3 del Pleno: *[25 de abril de 2018]* ▲
Carácter: *Ordinario*
Nº Asistentes: *30*

Temas tratados y acuerdos adoptados:

De manera excepcional asiste al Pleno, a petición de la propia Administración, la Directora General de Personas con Discapacidad del IMAS (Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades), Dña. Ana Guijarro Martínez, con el objetivo de poder explicar cualquier extremo del texto presentado, dado que este órgano es el impulsor del Proyecto de Decreto regulador de la intervención integral a la Atención Temprana en la Región de Murcia, cuyo dictamen a dicho Proyecto, iba a ser tratado en el tercer punto del orden del día.

Previamente al inicio del Pleno, se procede a la toma de posesión del nuevo Consejero:

D. Ángel Espada Zaragoza (representante de la Federación Regional de Estudiantes Murcianos)

Se aprueba por asentimiento el Acta del Pleno del 30 de octubre de 2017.

Aprobación del dictamen al **Proyecto de Decreto** por el que se aprueba el **Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas** de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Aprobación del dictamen al **Proyecto de Decreto** regulador de la Intervención Integral a la **Atención Temprana** en la Región de Murcia.

Sesión ordinaria del Pleno

▲Sesión 4 del Pleno: *[26 de julio de 2018]* ▲
Carácter: *Ordinario*
Nº Asistentes: *32*

Temas tratados y acuerdos adoptados:

El Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, D. Fernando López Miras y la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, Dña. Adela Martínez-Cachá, ante la intención de su asistencia al último Pleno del curso 2017-2018 del Consejo Escolar de la Región de Murcia, y excusar su ausencia por problemas de agenda, delegan en la Secretaria General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, Dña. María Robles Mateo.

La Secretaria General saluda al Pleno y agradece la gran labor de asesoramiento que realiza el Consejo Escolar de la Región, a través de sus dictámenes, a la Consejería de Educación en la mejora de la calidad de la Educación además de valorar su presencia institucional en otras actuaciones, especialmente en su intervención en el Pacto Social por la Educación.

Presencia de la Secretaria General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Previamente al inicio del Pleno, se procedió al acto de toma de posesión de nuevos Consejeros:

TITULARES:

Dña. Sonia Madrid Cánovas
(representante de la Universidad de Murcia)

D. Federico Faus Máñez
(representante de Federación
de Sindicatos Independientes de Enseñanza)

Dña. Adela Monteagudo Sánchez
(representante de la Confederación Regional
de Asociaciones de Madres
y Padres de Alumnos de Murcia)

Dña. Cristina Andújar García
(representante de la Federación de Municipios RM)

D. Ricardo López Ros
(representante de la Federación Regional de Estudiantes Murcianos)

SUPLENTES:

Dña. Fuensanta Martínez Jiménez
(Federación de Municipios RM)

Se aprueba por asentimiento el Acta del Pleno del 25 de abril de 2018.

Aprobación del Proyecto del **Plan anual de Actuación** del Consejo Escolar de la Región. **Curso 2018-2019**.

Aprobación de la **Memoria anual de Actividades** del Consejo Escolar de la Región. **Curso 2016-2017**.

Aprobación del dictamen al documento de la **Programación General de la Enseñanza en la Región de Murcia. Curso 2018-2019**, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

Último ***Pleno del curso escolar 2017-2018***

ASISTENCIA DE LOS CONSEJEROS A LAS SESIONES DEL PLENO

FECHA REUNIÓN	ASISTENCIA	
	NÚMERO	PORCENTAJE
29 de septiembre de 2017	28	70,0%
30 de octubre de 2017	25	62,5%
25 de abril de 2018	30	75,0%
26 de julio de 2018	32	80,0%

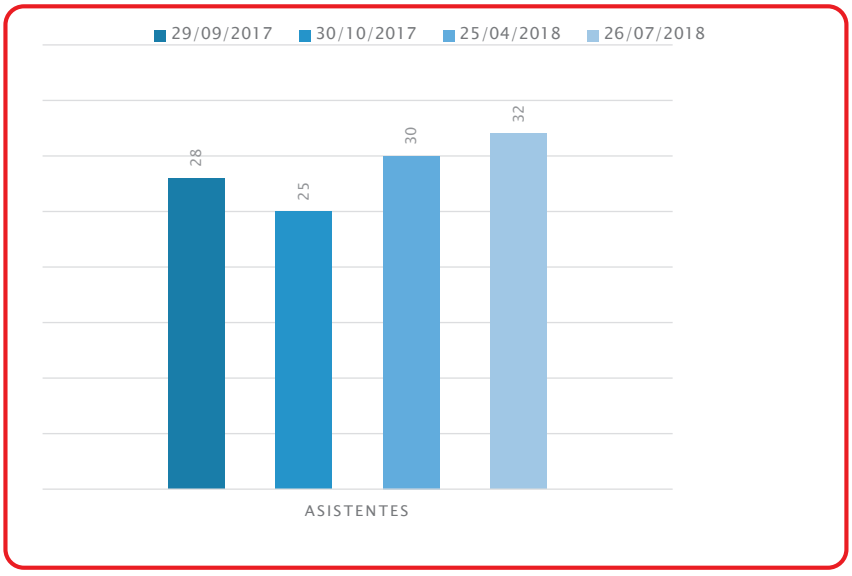

Representación gráfica de la tabla anterior

Tabla representativa de la asistencia de los Consejeros a las sesiones del Pleno

ASISTENTES 29/09/2017		FECHA			
		30/10/2017	25/04/2018	26/07/2018	
PRESIDENTE		1	1	1	1
SECRETARIO		1	1	1	1
PROFESORADO	ANPE (2)	1	1	1	2
	CCOO ENS. (1)	0	1	1	1
	SIDI (1)	0	0	0	0
	STERM (1)	0	0	1	0
	FSIE (2)	2	2	2	2
PADRES Y MADRES ALUMNADO	FAPA-RM (2)	1	1	1	1
	CONFAPA (1)	1	1	1	1
	CONFAMUR (2)	0	0	1	2
	CONCAPA (1)	1	0	1	1
	FAMPACE (1)	1	1	1	1
ALUMNADO	FEREMUR (3)	1	1	2	3
	ENSEÑANZA PRIV. CONC.(1) Vacante	0	0	0	0
TITULARES CENTROS DOCENTES PRIV.-CONCER.	EDUC. Y GESTION (1)	1	1	1	1
	CECE (1)	1	1	1	1
	UCOERM (1) (Vicepresidente)	1	1	0	1
UNIVERSIDAD	UMU (1)	0	1	0	1
	UPCT (1)	0	0	0	0
	UCAM (1)	1	0	1	1
SINDICATOS	UGT (1)	1	1	1	1
	CCOO (1)	1	1	1	1
MUN. REG.	MUNICIPIO DE LA REGIÓN (3)	2	1	1	2
ADMÓN. EDUC.	ADMÓN. EDUCATIVA (4)	4	4	4	4

(Continuación)

ASISTENTES 29/09/2017		FECHAS			
		30/10/2017	25/04/2018	26/07/2018	
P. PR.	PERS. PRESTIGIO (2)	2	2	2	1
COD y L	COLEGIO OF. DOC. Y LICENC.(1)	1	1	1	1
ORGA. EMPR.	CROEM (2)	2	0	2	0
	CONSEJO DE LA JUVENTUD (1) Vacante	0	0	0	0
PAS	PERS. ADMÓN. Y SERVIC.(1)	1	1	1	1
TOTAL PARTICIPACIÓN		28	25	30	32

Imagen del Pleno

4.2. DE LA COMISIÓN PERMANENTE

A lo largo del curso escolar 2017-2018 la Comisión Permanente fue convocada en cinco ocasiones para someter a su deliberación los asuntos propios de su competencia. A continuación, se detalla un breve resumen de los asuntos más relevantes tratados y que aparecen reflejados en sus correspondientes Actas.

ANÁLISIS DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE

▲Sesión 1 de la Comisión Permanente: *[22 de septiembre de 2017]* ▲
Carácter: *Ordinario*
Nº Asistentes: *14*

Temas tratados y acuerdos adoptados:

Tras dar la bienvenida a los miembros de la Comisión Permanente, el Presidente del Consejo Escolar informa de la posibilidad de organizar el Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado a celebrar antes de la finalización del año 2017. Para lo cual, se solicitan aportaciones y sugerencias de la Comisión.

Aprobación del Acta de la Comisión Permanente 06/2017.

La propuesta de dictamen al documento **Programación General de la Enseñanza** para el **curso 2017-2018** de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, asignada a la Comisión de trabajo número uno, fue aprobada por unanimidad.

La Comisión Permanente debate la propuesta de dictamen a la PGE

▲Sesión 2 de la Comisión Permanente: ***[26 de octubre de 2017]*** **▲**
Carácter: ***Ordinario***
Nº Asistentes: ***12***

Temas tratados y acuerdos adoptados:

Se aprueba por asentimiento el Acta de la Comisión Permanente 07/2017.

Aprobación de la propuesta de dictamen al **Proyecto de Decreto** por el que se aprueba el **Reglamento Orgánico de los Conservatorios de Música y de Danza** en el ámbito de gestión de la Región de Murcia, asignada a la Comisión de trabajo número tres.

La Comisión Permanente debate las catorce enmiendas presentadas

▲Sesión 3 de la Comisión Permanente: *[10 de enero de 2018]* ▲

Carácter: ***Ordinario***
Nº Asistentes: ***13***

Temas tratados y acuerdos adoptados:

El presidente del Consejo Escolar, D. Juan Castaño, antes de inicio de la sesión de la Comisión Permanente, procede a presentar y dar la bienvenida al nuevo representante de la Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnado de Centros de Cooperativas de Enseñanzas (FAMPACE), D. Rafael Martínez Sánchez, que sustituye a la anterior consejera Dña. Elisabeth Romero Lara.

Es aprobada por asentimiento el Acta de la Comisión Permanente 08/2017.

Aprobación de la propuesta de dictamen al **Proyecto de Orden** de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se regula la **organización de las pruebas para la obtención del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria**, destinadas a las personas **mayores de dieciocho años**, en la Región de Murcia, asignada a la Comisión de trabajo número cuatro.

El presidente del CERM, una vez finalizada la votación y aprobación de la propuesta de dictamen, informa a la Comisión Permanente, de la solicitud de colaboración en su difusión, de la iniciativa que desde el Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE) de la Universidad de Murcia se está llevando a cabo, para informar sobre salidas profesionales 2018.

También notifica D. Juan Castaño que ha sido aprobado el presupuesto de este Consejo Escolar para el año 2018.

Sigue informando que se están preparando el XVI Encuentro del Consejo Escolar, a celebrar los días 22 y 23 de febrero, en el que los temas a tratar serán: la Convivencia y la Transparencia.

Está prevista la asistencia del Presidente del Consejo Escolar de Estado, D. Ángel de Miguel y la del Secretario de Estado de Educación, D. Marcial Marín. También estará presente el Secretario General de la Consejería de Transparencia, Participación y Portavoz, D. Enrique Ujaldón.

▲Sesión 4 de la Comisión Permanente: *[27 de marzo de 2018]* ▲

Carácter: *Ordinario*

Nº Asistentes: *15*

Temas tratados y acuerdos adoptados:

Aprobación del Acta de la Comisión Permanente 01/2018.

Aprobación por asentimiento de la propuesta de dictamen al Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, asignada a la Comisión de trabajo número uno.

Aprobación de la propuesta de dictamen al Proyecto de Decreto regulador de la intervención integral de Atención Temprana de la Región de Murcia, asignado a la Comisión de trabajo número uno.

Debate de las dos propuestas de dictámenes

▲Sesión 5 de la Comisión Permanente: ***[11 de julio de 2018]*****▲**

Carácter: ***Ordinario***

Nº Asistentes: ***13***

Temas tratados y acuerdos adoptados:

Aprobación del Acta de la Comisión Permanente 02/2018.

Se aprueba la propuesta de dictamen al **Proyecto de Orden** por la que se desarrolla el **currículo** para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de **trece ciclos formativos de Formación Profesional Básica**, asignada a la Comisión de trabajo número dos.

Aprobación de la propuesta de dictamen al **Proyecto de Orden** de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se regula el **Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos** (PAMCE) y el procedimiento de participación en el mismo de centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia, asignada a la Comisión de trabajo número tres.

Es aprobado por unanimidad el **Proyecto del Plan de Actuación** del Consejo Escolar de la Región. Curso 2018/2019.

Se aprueba por unanimidad el **Anteproyecto de Memoria Anual de Actividades** del Consejo Escolar de la Región. Curso 2016/2017.

Es aprobada por unanimidad la propuesta de dictamen al borrador de la **Programación General de la Enseñanza**. **Curso 2018-2019**, asignada a la Comisión de trabajo número cuatro.

Reunión de la Comisión Permanente

N.º Y PORCENTAJE DE ASISTENTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE

FECHA REUNIÓN	ASISTENCIA	
	NÚMERO	PORCENTAJE
22 de septiembre de 2017 Fecha	14	93,3%
26 de octubre de 2017	12	80,0%
10 de enero de 2018	13	86,6%
27 de marzo de 2018	15	100%
11 de julio de 2018	13	86,6%

ASISTENCIA DE REPRESENTANTES DE SECTORES A LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE	FECHA				
	2017		2018		
	22 sept.	26 octubre	10 enero	27 marzo	11 julio
PRESIDENTE	1	1	1	1	1
VICEPRESIDENTE	1	0	1	1	0
SECRETARIO	1	1	1	1	1
►►►REPRESENTANTES DEL PROFESORADO (2)◄◄					
ANPE	1	1	1	1	1
CCOO ENS.	0	1	1	1	1
►►►►REPRESENTANTES DE PADRES (2) ◄◄◄◄◄					
CONCAPA	1	1	1	1	1
FAPA-RM	1	1	1	1	1
►►►►REPRESENTANTES DEL ALUMNADO (1) ◄◄◄					
FEREMUR	1	0	0	1	0
►►►►TITULARES CENT. ENS. PRIV. CONC (1) ◄◄◄					
CECE	1	0	1	1	1
►►►►ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA (2) ◄◄◄◄◄					
ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	2	2	1	2	2
►►►►ELEGIDOS POR EL PLENO (4) ◄◄◄◄◄◄◄					
COL. OF. DOCTORES Y LICENCIADOS	1	1	1	1	1
PADRES Y MADRES ALUMNADO: FAMPACE	1	1	1	1	1
PERSON. RECONOCIDO PRESTIGIO	1	1	1	1	1
PROFESORADO: FSIE	1	1	1	1	1
TOTAL (15)	**14**	**12**	**13**	**15**	**13**

4.3. DE LAS COMISIONES DE TRABAJO

Las Comisiones de trabajo se reunieron en siete ocasiones durante el curso 2017-2018 con el objeto de preparar documentos que, posteriormente, fueron sometidos a consideración de la Comisión Permanente.

Entre los asistentes a las reuniones celebradas por las comisiones de trabajo, no se computa la presencia de los miembros del equipo técnico del Consejo que elaboran los Borradores de documentos de trabajo, así como tampoco se contabiliza la asistencia, en ocasiones, de distinto personal de la Administración regional que participa en dichas reuniones en calidad de asesores.

ANÁLISIS DE LAS SESIONES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO

COMISIÓN DE TRABAJO Nº 1: "PROGRAMACIÓN DE LA ENSEÑANZA"

▲Sesión 1 de la Comisión de trabajo nº 1: *[06 de septiembre de 2017]* ▲
Carácter: *Ordinario*
Nº Asistentes: *03*

Temas tratados:

Elaboración de la propuesta de dictamen al documento **Programación General de la Enseñanza** para el curso escolar 2017-2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

▲Sesión 2 de la Comisión de trabajo nº 1: *[20 de marzo de 2018]* ▲
Carácter: *Ordinario*
Nº Asistentes: *02*

Temas tratados:

Elaboración de la propuesta de dictamen al **Proyecto de Decreto** por el que se aprueba el **Reglamento Orgánico** de las **Escuelas Oficiales de Idiomas** de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Elaboración de la propuesta de dictamen al **Proyecto de Decreto** regulador de la Intervención Integral a la **Atención Temprana** en la Región de Murcia.

COMISIÓN DE TRABAJO Nº 2: "ORDENACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO"

▲ Sesión 1 de la Comisión de trabajo nº 2: *[11 de junio de 2018]*▲
Carácter: *Ordinario*
Nº Asistentes: *02*

Temas tratados:

Elaboración de la propuesta de dictamen al **Proyecto de Orden** por la que se desarrolla el **currículo** para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de **trece ciclos formativos de Formación Profesional Básica**.

Una de las sesiones celebradas por la Comisión de trabajo

COMISIÓN DE TRABAJO Nº 3: "EVALUACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA"

▲ Sesión 1 de la Comisión de trabajo nº 3: *[28 de septiembre de 2017]* ▲

Carácter: *Ordinario*
Nº Asistentes: *04*

Temas tratados:

Elaboración de la propuesta de dictamen al **Proyecto de Decreto** por el que se aprueba el reglamento orgánico de la Región de Murcia de los **Conservatorios de Música y de Danza en el ámbito de gestión**.

▲ Sesión 2 de la Comisión de trabajo nº 3: *[26 de junio de 2018]* ▲

Carácter: *Ordinario*
Nº Asistentes: *04*

Temas tratados:

Elaboración de la propuesta de dictamen al **Proyecto de Orden** de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se regula el **Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos** (PAMCE) y el procedimiento de participación en el mismo de centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.

Sesión de trabajo de la Comisión número tres

COMISIÓN DE TRABAJO Nº 4:

"INFORMES, ESTUDIOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES"

▲ Sesión 1 de la Comisión de trabajo nº 4: *[20 de diciembre de 2017]* ▲

***Carácter:** Ordinario*
***Nº Asistentes:** 06*

Temas tratados:

Elaboración de la propuesta de dictamen al **Proyecto de Orden** de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se regula la **organización de las Pruebas para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria**, destinadas a las personas **mayores de dieciocho años**, en la Región de Murcia.

▲ Sesión 2 de la Comisión de trabajo nº 4: *[03 de julio de 2018]* ▲

***Carácter:** Ordinario*
***Nº Asistentes:** 06*

Temas tratados:

Elaboración de la propuesta de dictamen al borrador de la Programación General de la Enseñanza **(PGE)** correspondiente al próximo curso escolar 2018-2019.

La Comisión de trabajo número cuatro reunida

NÚMERO Y PORCENTAJE DE ASISTENTES A LAS COMISIONES DE TRABAJO

Nº	Reunión	Comisión de trabajo	Número Asistentes	% de Asistencia
1	06 septiembre 2017	**Número 1**	3	25,0%
2	28 septiembre 2017	**Número 3**	4	**40,0%**
3	20 diciembre 2017	**Número 4**	6	75,0%
4	20 marzo 2018	**Número 1**	2	16,6%
5	11 junio 2018	**Número 2**	2	**25,0%**
6	26 junio 2018	**Número 3**	4	40,0%
7	03 julio 2018	**Número 4**	6	**75,0%**

4.4. DE LA COMISIÓN ESPECÍFICA

COMPONENTES COMISIÓN ESPECÍFICA DEL CERM		
Presidente	del Consejo Escolar de la Región de Murcia	D. Juan Castaño López
Vicepresidente		D. Juan Antonio Pedreño Frutos
Secretaria		Dña. Begoña Sánchez Suárez
Presidente de la Comisión de trabajo **número 1**		D. José Francisco Parra Martínez
Presidente de la Comisión de trabajo **número 2**		D. Pedro Mora Góngora
Presidente de la Comisión de trabajo **número 3**		D. Clemente Hernández Abenza
Presidente de la Comisión de trabajo **número 4**		D. Francisco Javier Díez de Revenga Torres

ANÁLISIS DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN ESPECÍFICA

▲ Sesión 1 de la Comisión específica: *[10 de mayo de 2018]* ▲

Carácter: Ordinario
Nº Asistentes: 06

Temas tratados:

La Comisión específica se reunió con el presidente y la secretaria del Consejo Escolar para, entre otras cuestiones, colaborar con el Ministerio de Educación en la elaboración del **Pacto Social por la Educación**.

Sesión de trabajo de la Comisión específica

4.5 TABLA RESUMEN DE LAS SESIONES MANTENIDAS POR LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2017-2018

Fecha	Pleno	Comisión Permanente	Comisiones de trabajo				Comisión Específica	Número de reuniones
			Nº 1	Nº 2	Nº 3	Nº 4		
Septiembre 2017	1	1	1	0	1	0		4
Octubre 2017	1	1	0	0	0	0		2
Noviembre 2017	0	0	0	0	0	0		0
Diciembre 2017	0	0	0	0	0	1		1
Enero 2018	0	1	0	0	0	0		1
Febrero 2018	0	0	0	0	0	0		0
Marzo 2018	0	1	1	0	0	0		2
Abril 2018	1	0	0	0	0	0		1
Mayo 2018	0	0	0	0	0	0	1	0
Junio 2018	0	0	0	1	1	0		2
Julio 2018	1	1	0	0	0	1		3
TOTAL	4	5	2	1	2	2	1	17

CAPÍTULO 5

DICTÁMENES

CONSEJO ESCOLAR
de la Región de Murcia

5. DICTÁMENES

5.1. RELACIÓN DE DICTÁMENES EMITIDOS DURANTE EL CURSO 2017-2018

NÚMERO	DICTAMEN	C. PERM.	PLENO
DICTAMEN 10/2017	Documento **Programación General de la Enseñanza** en la Región de Murcia. **Curso 2017-2018**, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes		**(29/09/2017)**
DICTAMEN 11/2017	**Proyecto de Decreto** por el que se aprueba el **Reglamento Orgánico de los Conservatorios de Música y de Danza** en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia		**(30/10/2017)**
DICTAMEN 01/2018	**Proyecto de Orden** de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se regula la **Organización de las Pruebas para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria**, destinadas a las **Personas Mayores de Dieciocho A**ños, en la Región de Murcia	**(10/01/2018)**	
DICTAMEN 02/2018	**Proyecto de Decreto** por el que se aprueba el **Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas** de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia		**(25/04/2018)**
DICTAMEN 03/2018	**Proyecto de Decreto** por el que se regula la **Intervención Integral a la Atención Temprana** en la Región de Murcia		**(25/04/2018)**
DICTAMEN 04/2018	**Proyecto de Orden** por la que se desarrolla el **Currículo** para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de **trece Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica**	**(11/07/2018)**	
DICTAMEN 05/2018	**Proyecto de Orden** de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se regula el **Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE)** y el procedimiento de participación en el mismo de Centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia	**(11/07/2018)**	
DICTAMEN 06/2018	Documento **Programación General de la Enseñanza** en la Región de Murcia. **Curso 2018-2019**, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes		(**26/07/2018)**

5.2. DESARROLLO DE LOS DICTÁMENES

DICTAMEN 10/2017 DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA SOBRE EL DOCUMENTO PROGRAMACIÓN GENERAL DE LA ENSEÑANZA EN LA REGIÓN DE MURCIA. CURSO 2017-2018, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

D. Juan Castaño López, Presidente
D. Juan Antonio Pedreño Frutos, Vicepresidente
D. José Antonio Abellán Rodríguez, CONFAPA
Dª Carmen Reyes Bagó Fuentes, PAS
D. Joaquín Buendía Gómez, FMRM
D. Manuel Cutillas Torá, UGT
D. Isidoro Chacón García, FSIE
D. Fco. Javier Díez de Revenga, P. Prestigio
D. Victor Escavy García, CONCAPA
Dª Manuela Fernández Alarcón, FMRM
D. Antonio García Correa, P. Prestigio
D. Pablo García Cuenca, E y G
D. Andrés Pascual Garrido Alfonso, FAPA Juan Gzlez.
D. Clemente Hernández Abenza, ANPE
D. Juan Pedro Hurtado Sánchez, FSIE
Dª Mª Remedios Lajara Domínguez, Ad. Educativa
D. Sergio López Barrancos, Ad. Educativa
Dª Anna Mellado García, CC.OO.
D. Pedro Mora Góngora, Cº Lcd. y Doctores
Dª Mª Esperanza Moreno Reventós, Ad. Educativa
D. Ramón Muñoz Gómez, CROEM
D. Andrés Nortes Navarro, Ad. Educativa
D. Rafael Olmos Ruiz, FEREMUR
D. Alfonso Palazón Pérez de los Cobos, UCAM
D. José Franciso Parra Martínez, CECE
Dª Elisabeth Romero Lara, FAMPACE
Dª Caridad Rosique López, CROEM

D. José Mª Bonet Conesa, Secretario

El **Pleno** del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en sesión celebrada el día **29 de septiembre de 2017**, con la asistencia de las señoras y señores relacionados al margen, **ha aprobado por mayoría** el dictamen al documento *Programación General de la Enseñanza en la Región de Murcia. Curso 2017-2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.*

I.- Antecedentes

Con fecha **27 de Julio de 2017**, ha tenido entrada en este Consejo comunicación interior de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes junto a la que remite el documento *Programación General de la Enseñanza en la Región de Murcia. Curso 2017-2018* para que, de conformidad con la legislación vigente sea emitido el preceptivo dictamen de este órgano.

La Programación General de la Enseñanza que anualmente presenta la Consejería competente en materia de Educación pretende ser un instrumento de planificación útil y eficaz para mejorar la calidad del sistema educativo en la Región de Murcia siendo su máxima exigencia contribuir al enriquecimiento de la calidad de la educación por medio de actuaciones y actividades debidamente coordinadas, estudiadas, valoradas y programadas en cooperación con toda la comunidad e instituciones educativas.

En el documento objeto del presente dictamen se desarrollan diferentes orientaciones para la Programación General de la Enseñanza dirigidas a la mejora de la participación y a la autonomía económica, pedagógica y organizativa de los centros.

II.- Estructura y contenidos

Los apartados centrales del texto se articulan en torno a los cinco centros directivos de la Consejería que tienen que ver directamente con Educación: Secretaría General (pp. 14-30), la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos (pp. 31-54), la Dirección General de Centros Educativos (pp. 55-62), la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa (pp. 63-138), la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial (pp. 139-209). A los capítulos indicados se añaden, al inicio del documento, cuatro apartados: una introducción, una sección que desarrolla lo relativo al marco normativo, otra en la que se indican la finalidad y objetivos de la Programación y, finalmente, un apartado que recoge los aspectos fundamentales de la programación general de la enseñanza para el curso 2017-18. Procedemos a continuación a realizar una breve descripción de cada uno de los capítulos indicados.

1. La introducción (pp. 6-8) establece que el objetivo básico de esta programación general es planificar la enseñanza de un modo útil y eficaz de modo que facilite alcanzar las más altas cotas de calidad en todos los aspectos relacionados con el ámbito educativo de nuestra región. Señala asimismo que esta programación se ha elaborado con el horizonte de la paulatina aplicación de la LOMCE, haciendo referencia a lo que se ha ido implantado desde el curso 2014-15.

2. Explicita el **marco normativo** (p. 9) que es el contexto de la presente programación.

3. Señala cuáles son la **finalidad y objetivos** de la programación (pp. 10-11). Y en el primer apartado de este bloque se señala que su finalidad es mejorar la calidad de la educación en la Región llevando a cabo cuantas actuaciones y medidas permitan afrontar las demandas que plantea la sociedad en materia de educación. El segundo apartado desglosa los objetivos específicos.

4. Recoge los **aspectos fundamentales** de esta programación (pp. 12-13) que se refieren a culminar la implantación de la LOMCE: completar los desarrollos normativos pertinentes, llevar a cabo las evaluaciones necesarias y a la correcta implantación y asesoramiento en los centros educativos.

5. La **Secretaría General** (pp. 14-30) incluye dos apartados: la **Inspección de Educación** (pp. 14-19) y el **Servicio de Publicaciones** (pp. 20-30).

6. El apartado correspondiente a la **Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos** (pp. 31-54) se estructura en los siguientes epígrafes:

Previsión de Recursos humanos asignados a los centros (pp. 31-33), Seguridad y Salud laboral (pp. 34-35), Formación del profesorado (pp. 36-40), Oferta educativa (pp. 41-49), Gestión del personal docente (pp. 50-54).

7. La **Dirección General de Centros Educativos** (pp. 55-62) deja constancia tanto de los nuevos centros (o nuevas modalidades autorizadas en centros ya existentes) como de bajas y supresión de algunos centros. También incluye un listado de centros privados concertados.

8. La **Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa** (pp. 63-138). Se articula en los siguientes cinco epígrafes: Servicio de Atención a la Diversidad (pp. 63-79), Servicio de Programas educativos (pp. 79-103), Servicio de promoción educativa (pp. 103-107), Servicio de Ordenación académica (pp. 107-124), Servicio de Evaluación y Calidad Educativa (pp. 124-138).

9. La **Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial** (pp. 139-209) se estructura según los siguientes epígrafes: Formación Profesional (pp. 139-153), Servicio de Educación de Personas Adultas (pp. 153-173), Enseñanzas de Régimen Especial (pp. 174-197) e Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (pp. 198-209).

III.- Observación general

La Programación General de la Enseñanza objeto de este dictamen constituye el proyecto de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes para el curso académico 2017-2018.

Tiene como telón de fondo no sólo poner el colofón a los aspectos que aún quedan por concretar en relación con Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) sino que se inscribe en un horizonte de incertidumbre marcado por la posibilidad del pacto a nivel nacional y la eventual modificación de la citada ley. Aspectos que, obviamente, deben invitar a la prudencia en relación con no pocas medidas de gobierno.

Ocurre además, y nos parece destacable, que el actual equipo de gobierno de la Consejería competente en materia de educación y responsable de esta Programación entró en funciones en mayo. Y, como se recordará, se llevó a cabo una reestructuración de la Consejería que afectó a varias direcciones generales, con cambio de competencias, traspaso de Servicios, etc. Factores todos ellos que dificultan la tarea propia de una programación.

Por todo ello nos parece que se ha de valorar muy positivamente que en el contexto señalado y en el breve tiempo que ha transcurrido desde la incorporación del nuevo equipo de gobierno, se haya elaborado la Programación General de la Enseñanza del curso 2017-18.

Bien es cierto que, junto a lo indicado, hay que señalar algunos aspectos que convendría mejorar en los cursos sucesivos. Nos referimos, por ejemplo, al hecho de que en ocasiones se ofrecen datos de actividades o de centros que son más propios de una memoria (en cuanto que se trata de acciones y situaciones que ya se han ejecutado en el curso anterior): pueden retenerse en la Programación siempre y cuando sirvan de punto de comparación respecto a lo que se va a realizar en el curso siguiente.

IV.- Conclusión

Única. El Consejo Escolar de la Región de Murcia valora positivamente y considera que procede informar favorablemente la Programación General de la Enseñanza. Curso 2017-2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes objeto del presente dictamen, con la observación recogida en el cuerpo del mismo.

Es dictamen que se eleva a la consideración de V. E.

Murcia, a 29 de septiembre de 2017

DICTAMEN 11/2017 DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LOS CONSERVATORIOS DE MÚSICA Y DE DANZA EN EL ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

D. Juan Castaño López, Presidente
D. Victor Escavy García, CONCAPA
D. Diego Fco. Fernández Pascual, CC.OO
D. Andrés P. Garrido Alfonso, FAPA J González
D. Clemente Hernández Abenza, ANPE
D. Juan Pedro Hurtado Sánchez, FSIE
D. Sergio López Barrancos, Ad. Educativa
Pedro Mora Góngora, Cº Dtres. y Ldos
Dª Inmaculada Moreno Candel, Ad. Educativa
Dª Mª Carmen Moreno Pallares
Dª Elizabeth Romero Lara, FAMPACE

D. José Mª Bonet Conesa, Secretario

La **Comisión Permanente** del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en su sesión celebrada el día **26 de octubre de 2017**, con la asistencia de los miembros relacionados al margen, **ha aprobado** el dictamen al *proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios de Música y de Danza en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

I.-ANTECEDENTES

Con fecha **27 de julio de 2017**, ha tenido entrada en este Consejo escrito de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes junto al que remite el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios de Música y de Danza en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.4 del Decreto 120/1999, de 30 de julio, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Región de Murcia, sea emitido el preceptivo dictamen de este órgano.

El proyecto de decreto justifica, en su preámbulo, la razón de ser y la necesidad del mismo en los cambios realizados por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, la cual “ha introducido importantes novedades en la organización, funcionamiento y gobierno de los centros docentes, modificando el marco normativo establecido por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, que, en su disposición final sexta, faculta a las comunidades autónomas a desarrollar normas en ella contenidas”.

El presente proyecto de decreto es la consecuencia de esa necesidad de adaptarse al nuevo marco normativo, “teniendo en cuenta las particularidades de los conservatorios y de las enseñanzas artísticas que imparten”. Y para dar satisfacción a ese nuevo marco, el presente proyecto de decreto “establece el reglamento orgánico que regula la organización y funcionamiento de estos centros”.

II. - ESTRUCTURA Y CONTENIDOS

Este proyecto de Decreto consta de una introducción, un artículo único, dos disposiciones adicionales, dos disposiciones transitorias, una disposición derogatoria, seis disposiciones finales, un índice y un anexo.

La **Introducción** expone las razones, necesidad, estructura y contenidos de la norma.

El **Artículo único** fija la "aprobación del Reglamento Orgánico de los Conservatorios de Música y de Danza" y remite al anexo que lo contiene.

Las **Disposiciones adicionales** especifican la aplicación del decreto en los centros municipales y en centros autorizados

Las **Disposiciones transitorias** establecen la vigencia de los órganos de gobierno de los centros en el periodo de transición entre la anterior normativa y la nueva; y el periodo de adaptación de los documentos rectores de los centros a la nueva normativa.

La **Disposición derogatoria** determina todas las normas que dejarán de estar en vigor a la entrada del presente decreto.

Las seis **Disposiciones finales** modifican parcialmente los decretos 75/2008 y 76/2008 relativos a los currículos de Música y Danza; remiten las referencias al reglamento de régimen interior de la anterior normativa a las nuevas normas de organización y funcionamiento; aclaran el uso inclusivo del masculino genérico; habilitan a la administración para el desarrollo y aplicación del nuevo reglamento; y, por último, fijan la entrada en vigor de la norma.

El Índice recoge todos los apartados a que acabamos de referirnos.

El **Anexo** comienza con un índice y continúa con el contenido del reglamento propiamente dicho. Dicho reglamento consta de cinco títulos y 73 artículos, y se estructura como sigue:

- Un **Título preliminar**, Disposiciones de carácter general, con tres artículos.
- Un **Título I**, Órganos de gobierno y de coordinación docente, dividido en cuatro capítulos y cincuenta artículos.
- Un **Título II**, Autonomía de los conservatorios, con cuatro capítulos y trece artículos.
- Un **Título III**, Jornada y horario del profesorado de los conservatorios, con tres artículos.
- Y un **Título IV**, Participación de alumnos y de padres, con cuatro artículos

III. – OBSERVACIONES

III. 1. Observaciones generales

1. Reiteramos lo expuesto en anteriores dictámenes de este Consejo: la necesidad de fijar por parte de la Administración unas normas de estilo en lo relativo al uso de mayúsculas y minúsculas, dado que al no existir una regulación que unifique y ofrezca pautas a todos los redactores, suelen darse vacilaciones que no son achacables sino a la ausencia de esas normas de estilo que reclamamos.

En el texto que nos ocupa, estas vacilaciones las encontramos en la denominación de las asignaturas o materias de estudio y en los departamentos correspondientes.

Así, nos encontramos con que, en los artículos 37 y 38 del Anexo o Reglamento propiamente dicho, relativos a los Departamentos de coordinación didáctica de los conservatorios de Música y a los Departamentos de coordinación didáctica de los conservatorios de Danza, tanto las denominaciones de los departamentos como las de las materias que se incluyen en ellos sufren las vacilaciones a que nos referimos. Veamos algunos ejemplos:

***Artículo 37**: "Instrumentos de cuerda pulsada", pero "Instrumentos de Púa" o "Flauta de pico"; "Fundamentos de Composición" e "Historia de la Música", pero "Lenguaje musical" y "Lenguaje Musical" (incluso cuando se refiere al departamento, mientras que todos los demás se presentan en minúscula, salvo la inicial), "Informática musical", "Música antigua" y "Música moderna".*

***Artículo 38:** "Técnicas específicas de la danza clásica", junto a "Técnicas de Danza contemporánea"; o "Historia del Baile Flamenco" y, como en el artículo 37, "departamentos de Flamenco", pero "Guitarra flamenca" y "Baile flamenco".*

Creemos que, además de las tradiciones denominativas de los conservatorios, anteriores a esta norma y a las últimas regulaciones ortográficas de la Academia, el origen de estas vacilaciones es la inseguridad que las distintas leyes sucesivas han ido creando, y en este sentido hay que recordar que la LOE de 2006 decidió nombrar las materias de estudio en minúsculas, salvo la inicial, contraviniendo la tradición de la enseñanza española y la ortografía académica que posteriores regulaciones han recuperado.

En este sentido, y para resolver cualquier duda, apelamos a la aplicación de la norma académica, que dice en su *Ortografía* del año 2010:

"Los sustantivos y adjetivos que forman parte del nombre de una asignatura o materia de estudio se escriben con mayúscula inicial, coincida o no con el nombre de una ciencia o disciplina: Inglés, Lengua, Matemáticas, Conocimiento del Medio, Química Orgánica,

Lenguaje Publicitario, Metodología de la Programación; pero, si el nombre de una asignatura resulta ser excesivamente largo, solo se escribe con mayúscula la primera palabra: Introducción al comentario de textos narrativos y poéticos españoles del siglo XVI".

Y para complementar la argumentación:

"Los sustantivos y adjetivos que forman parte del nombre de las disciplinas científicas y las diversas ramas del conocimiento deben escribirse, en general, con minúscula, tanto en su sentido como en los derivados: *La física nuclear ha experimentado grandes avances; La morfología es una parte de la gramática (...).* Se escribirán con mayúscula inicial únicamente en contextos académicos o curriculares, cuando designen estudios o materias regladas: *Soy licenciada en Filología Inglesa (...)".*

Así pues, y atendiendo a estos criterios, sugerimos escribir: *"La danza clásica es muy exigente",* pero *"Me he graduado en Danza Clásica",* "He aprobado *Danza Clásica"* o *"Técnicas Específicas de la Danza Clásica"* y *"Técnicas de Danza Contemporánea".* E, igualmente, *"Flauta de Pico", Flauta Travesera"* o *"Guitarra Flamenca",* pero "Aprender a *bailar flamenco es durísimo".*

En cuanto a las denominaciones de los departamentos, y a pesar de las tradiciones a que antes nos referíamos, creemos que habrían de ser aplicados los mismos criterios, en la medida en que dichos departamentos reciben el nombre de las materias que imparten, y así se hace en el presente proyecto, por ejemplo, en el caso de *"Lenguaje Musical".*

Proponemos que se revisen los artículos citados y se unifiquen los criterios, así como que la consejería competente en materia de educación elabore las normas de redacción que desde el Consejo Escolar de la Región de Murcia han sido reclamadas en diversas ocasiones.

2. Lo mismo ocurre en las denominaciones de órganos propios de los centros educativos. Así encontramos *"Consejo Escolar",* pero *"Claustro de profesores".* O la misma denominación del decreto: *"Aprobación del Reglamento Orgánico de los Conservatorios de Música y de Danza",* pero *"Reglamento Orgánico de los conservatorios de Música* y *de* Danza *en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia" o "Reglamento orgánico de los conservatorios de Música* y *de Danza en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia",* como aparecen en los anexos.

Incluso la referencia a "consejería competente en materia de educación" presenta dudas acerca de si consejería es, en este caso, nombre común, o denominación propia de un organismo cuyos complementos están por definirse o no constituyen denominación

propia, por lo que podría ser “Consejería competente...”. Hasta Educación o educación podría discutirse si se refiere a la educación en general, o a la Educación reglada y, por tanto, ser considerada como nombre propio

En suma, no contamos con un criterio uniforme que, reiteramos, dada la relativa discrecionalidad con que el uso de mayúsculas cuenta en nuestra lengua, debería, creemos, ser fijado desde la Administración

III. 2. Al texto

3. Disposición adicional primera. Apartado 2.

Dadas las características de los conservatorios de titularidad municipal, se propone añadir una observación referida al apartado 2 de la disposición adicional primera, “Aplicación en conservatorios municipales” con el siguiente texto:

“Respecto a las alusiones al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas recogidas en los artículos 25 y 40, deben entenderse referidas al profesorado que presta servicios en los conservatorios de titularidad municipal.”

4. Artículo 6.2. Dice:

El secretario del Consejo, por orden del presidente, remitirá la convocatoria por medios electrónicos a los miembros del Consejo Escolar con una antelación mínima de una semana...”.

Aunque el ordenamiento legal vigente avala esta disposición, sugerimos añadir lo siguiente con el fin de facilitar el acceso a la condición de consejero:

El secretario del Consejo, por orden del presidente, remitirá la convocatoria por medios electrónicos a los miembros del Consejo Escolar (salvo petición expresa y justificada de algún miembro que solicite otro medio para ser convocado) con una antelación mínima de una semana...”..

5. **Artículo 22.3.**

Proponemos añadir, al final del texto, el siguiente párrafo:

“Los directores así nombrados deberán presentar, en el plazo que determine la Consejería competente en materia de Educación, un proyecto de dirección para el resto de su periodo de mandato”

6. Artículos 27 a 30. Dice el **art. 27.1:**

*"1. En caso de ausencia **o** enfermedad del director, se hará cargo provisionalmente de sus funciones el jefe de estudios y, en su defecto, el secretario".*

Esta atribución al jefe de estudios se confirma en el **artículo 28.2 b).**

Lo que nos preguntamos, entonces, es qué sentido tiene la figura **del** vicedirector, o por qué se le llama así, cuando no es más que un jefe de actividades extraescolares, como se advierte en el **artículo 30.**

Parece que no tiene sentido, en tal caso, contar con un vicedirector, y proponemos revisar esta figura.

7. Artículo 32. Dice:

"2. La CCP estará integrada, al menos, por el director, que será su presidente, el vicedirector, el jefe de estudios y los jefes de los departamentos de coordinación didáctica. Actuará como secretario de la comisión el jefe de departamento de menor edad. La consejería competente en *materia de educación podrá ampliar la composición de la CCP incluyendo otros miembros".*

Debería, creemos, justificarse esta discrecionalidad de la Administración, remitiéndolos a un desarrollo normativo posterior.

7. Artículo 44, b. Dice:

"b) Coordinar las actividades de enseñanza y aprendizaje de las distintas asignaturas, adecuándolas a la individualidad del alumnado".

Individualidad significa, según el DRAE: "Cualidad particular de alguien o algo, por la cual se da a conocer o se señala singularmente". Así pues, la relación entre los términos individualidad y alumnado no parece la más adecuada, puesto que los nombres colectivos, hoy tan al uso, son lo contrario de la individualidad y la singularidad, y, de hecho, se utilizan con la intención de no individualizar, de no diferenciar.

Así pues, sugerimos la expresión alternativa "la personalidad y necesidades de los alumnos", que, al sustituir el nombre colectivo por el plural, expresa con mucha más precisión la adecuación a las diferentes personalidades individuales de los alumnos.

8. Artículo 71.1.

En desarrollo de la autonomía de organización y gestión de los conservatorios, así como con el fin de adecuar la participación del alumnado a las características de cada conservatorio, se propone añadir la siguiente frase al apartado 1 del artículo 71:

"Además podrán contar con un delegado y un subdelegado por especialidad, según se determine en las normas de organización y funcionamiento, que serán elegidos por sufragio directo, secreto y no delegable por el alumnado de una misma especialidad"

III.3. Mejoras expresivas y erratas:

10. Artículo 19.9. Dice:

"9. Los acuerdos se aprobarán por mayoría simple salvo en aquellos casos en los que normativamente se requiera otras mayorías. (...)".

Debe decir *"se requieran".*

11. Artículo 47.2, b. Dice:

"b) Colaborar con el equipo directivo en el préstamo de instrumentos al alumnado, en los términos que recoja las normas de organización y funcionamiento del centro".

Debe decir *"que recojan".*

12. Artículo 48.4. Dice:

"4. *La atención tutorial podrá realizarse mediante plataformas electrónicas oficiales a través de las cuales el profesorado tutor puedan informar al alumnado y a los padres sobre su evolución académica".*

Debe decir "pueda", pero sugerimos, más clara y sencillamente, *'los tutores puedan".*

13. Artículo 61.1. Dice:

1. *La guía de ingreso y acceso contendrá la información relativa al ingreso en las Enseñanzas Elementales de Música y el acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música. Deberá tener una vigencia mínima de cuatro años.*

Falta referirse a las enseñanzas de Danza.

IV.- CONCLUSIÓN

Única. El Consejo Escolar de la Región de Murcia considera que procede informar favorablemente el proyecto de decreto objeto del presente dictamen con las observaciones recogidas en el cuerpo del mismo.

Es dictamen que se eleva a la consideración de V. E.

Murcia, a 30 de octubre de 2017

DICTAMEN 01/2018 DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES, POR LA QUE SE REGULA LA ORGANIZACIÓN DE LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, DESTINADAS A LAS PERSONAS MAYORES DE DIECIOCHO AÑOS, EN LA REGIÓN DE MURCIA

D. Juan Castaño López, Presidente
D. Fco. Javier Díez de Revenga, P. Prestigio
D. Víctor Escavy García, CONCAPA
D. Diego Fco. Fernández Pascual, CC.OO. Ensñza.
D. Andrés P. Garrido Alfonso, FAPA Juan González
D. Clemente Hernández Abenza, ANPE
D. Juan Pedro Hurtado Sánchez, FSIE
D. Sergio López Barrancos, Ad. Educativa
D. José Francisco Parra Martínez, CECE
D. Rafael Martínez Sánchez, FAMPACE
D. Pedro Mora Góngora, Cº Lcd. y Doctores
D. Rafael Olmos Ruiz, FEREMUR

D. José Mª Bonet Conesa, Secretario

La **Comisión Permanente** del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en sesión celebrada el día **10 de enero de 2018**, con la asistencia de los miembros relacionados al margen, ha **aprobado por unanimidad** el dictamen al *Proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se regula la organización de las pruebas para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, destinadas a las personas mayores de dieciocho años, en la Región de Murcia.*

I.-ANTECEDENTES

Con fecha **5 de diciembre de 2017**, ha tenido entrada en este Consejo escrito de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes junto a la que remite el *proyecto de la Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se regula la organización de las pruebas para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, destinadas a las personas mayores de dieciocho años, en la Región de Murcia* para que, de conformidad con la legislación vigente sea emitido el preceptivo dictamen de este órgano por el trámite de urgencia.

El proyecto de norma al que se refiere el presente dictamen pretende permitir a los participantes la adquisición de la titulación básica de nuestro sistema educativo siempre que demuestren haber logrado los objetivos de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.

El objeto de la norma es adaptar la que ya existía a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tras los cambios introducidos por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.

El Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, cuyo texto final es dado por el Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, establece en su disposición adicional cuarta apartado 5 que corresponde a las Administraciones educativas organizar periódicamente pruebas para que las personas mayores de dieciocho años puedan obtener directamente el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, siempre que hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa.

El referente curricular de estas pruebas es el Decreto 162/2017, de 31 de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Estas pruebas se convocarán anualmente y se organizarán en los tres ámbitos de conocimiento siguientes: ámbito de comunicación, ámbito social y ámbito científico-tecnológico.

1. **Ámbito de Comunicación.** Comprenderá los ejercicios de las materias de Lengua Castellana y Literatura, y Primera Lengua Extranjera.

2. **Ámbito Social.** Comprenderá un solo ejercicio relacionado con las materias de Geografía e Historia, Cultura Clásica, Economía, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, y los aspectos de percepción recogidos en el currículo de Educación Plástica, Visual y Audiovisual y Música.

3. **Ámbito Científico y Tecnológico.** Constará de un solo ejercicio relacionado con las materias de Biología y Geología, Física y Química, Matemáticas, Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Académicas, Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Aplicadas, Tecnología, Tecnologías de la Información y la Comunicación, y los aspectos relacionados con la salud y el medio natural recogidos en el currículo de Educación Física.

II.- ESTRUCTURA Y CONTENIDOS

El proyecto de *Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se regula la organización de las pruebas para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, destinadas a las personas mayores de dieciocho años, en la Región de Murcia* consta de dieciséis artículos, una disposición transitoria única, una disposición derogatoria única, una disposición final única y siete anexos cuyo contenido se indica a continuación:

El **artículo uno** indica cuál es el objeto de esta orden.

El **artículo dos** ciñe el ámbito de aplicación.

El **artículo tres** indica cuál es la finalidad de la prueba regulada por esta orden.

El **artículo cuatro** refiere quiénes son los destinatarios de las pruebas.

El **artículo cinco** establece que los centros en que se realicen las pruebas serán determinados para cada convocatoria.

El **artículo seis** regula la periodicidad y elementos imprescindibles de las convocatorias.

El **artículo siete** establece lo relativo a las tasas, bonificaciones y exenciones.

El **artículo ocho** regula lo relativo a las inscripciones y matriculación, remitiendo al **Anexo I** para el modelo de solicitud de inscripción.

El **artículo nueve** establece lo relativo a la elaboración y aplicación de las pruebas.

El **artículo diez** regula la estructura de las pruebas.

El **artículo once** establece lo relativo a las convalidaciones (y remite al **Anexo II** para la concreción de las situaciones en que es posible convalidar), exenciones de ámbitos (y remite al **Anexo III** para concretar el modelo que ha de cumplimentar la dirección de los centros a este respecto).

El **artículo doce** regula la evaluación, calificación y titulación. Remite al **Anexo IV** para el modelo del acta de evaluación; al **Anexo V** para el modelo de certificación de los ámbitos superados por los aspirantes; al **Anexo VI** para las propuestas de expedición de títulos.

El **artículo trece** regula el procedimiento para reclamar.

El **artículo catorce** establece lo relativo a los tribunales.

El **artículo quince** regula el archivo de las pruebas.

El **artículo dieciséis** regula lo relativo al resumen estadístico para cuyo detalle remite al **Anexo VII.**

La **Disposición transitoria única** regula la evaluación final.

La **Disposición derogatoria única** deroga la orden que hasta este momento regulaba

la prueba para la obtención del título de ESO para mayores de dieciocho años y cuantas normas de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en la presente orden.

La **Disposición final única** regula lo relativo a la entrada en vigor.

III.- OBSERVACIONES

1. **Preámbulo,** página 1, párrafo 2, dice:

"…Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, en las pruebas para la obtención directa del título de Graduado…".

Según las directrices de técnica normativa, cuando se cita una norma (al menos la primera vez) ha de hacerse usando su denominación completa. Por eso, sugerimos:

"…Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, en las pruebas para la obtención directa del título de Graduado…".

2. **Preámbulo,** página 2, párrafo 2, dice:

"establece en su disposición adicional cuarta que anualmente, se convocará, al menos, una prueba para que las personas mayores de dieciocho"

Para mayor claridad, sugerimos la siguiente redacción alternativa:

"establece en su disposición adicional cuarta que anualmente se convocará, al menos, una prueba para que las personas mayores de dieciocho"

3. **Anexo I**

Se indica en la Solicitud que la prueba de Francés, Lengua extranjera, se realizará necesariamente en el IES Vega del Táder que, por otra parte, no es un centro específico de educación de adultos, mientras que en el artículo cinco se establece que los centros en que se realicen las pruebas serán determinados para cada convocatoria.

Consideramos que podría valorarse esta circunstancia en la que se estaría predeterminando un centro de realización de estas pruebas al mismo tiempo que se indica que estos serán determinados en cada convocatoria (artículo 5). Si se dejase como está sería conveniente indicar que dicho IES se ubica en Molina de Segura.

IV.- CONCLUSIÓN

Única. El Consejo Escolar de la Región de Murcia considera que procede informar favorablemente el proyecto de orden objeto del presente dictamen, con las observaciones recogidas en el cuerpo del mismo.

Es dictamen que se eleva a la consideración de V. E.

Murcia, a 10 de enero de 2018

DICTAMEN 02/2018 DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

D. Juan Castaño López, Presidente
D. José Alarcón Teruel, UCAM
D. José Antonio Abellán Rodríguez, CONFAPA
Dª Carmen Reyes Bagó Fuentes, PAS
D. Manuel Cutillas Tora, UGT
D. Isidoro Chacón García, FSIE
D. Fco. Javier Díez de Revenga Torres, P. Prestigio
D. Victor Escavy García, CONCAPA
Dª Mónica Escudero Pastor, Ad. Educativa
D. Ángel Espada Zaragoza, FEREMUR
D. Francisco Espinosa Mateo, ANPE
Dª Manuela Fernández Alarcón, FMRM
D. Diego Fco. Fernández Pascual, CC.OO.
D. Antonio García Correa, P. Prestigio
D. Pablo García Cuenca, E y G
D. Andrés Pascual Garrido Alfonso, FAPA RM
D. Juan Pedro Hurtado Sánchez, FSIE
Dª Mª Remedios Lajara Domínguez, Ad. Educativa
D. Rafael Martínez Sánchez, FAMPACE
Dª Anna Mª Mellado García, CC.OO
D. Pedro Mora Góngora, Cº Lcdo. y Doctores
Dª Mª Esperanza Moreno Reventos, Ad. Educativa
D. Juana Mulero Cánovas, Ad. Educativa
D. Rafael Olmos Ruiz, FEREMUR
D. José Francisco Parra Martínez, CECE
D. Miguel Pérez Cortijos, CONFAMUR
D. Elías Ramírez Seco, STERM
Dª Pilar Rodríguez Fernández, CROEM
Dª Caridad Rosique López, CROEM

Dª Begoña Sánchez Suárez, Secretaria

El **Pleno** del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en su sesión celebrada el día **25 de abril de 2018**, con la asistencia de los miembros relacionados al margen, ha **aprobado por mayoría** el dictamen al *borrador del Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*.

I.-ANTECEDENTES

Con fecha **7 de febrero de 2018**, ha tenido entrada en este Consejo comunicación interior de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes junto a la que remite el borrador del Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.1.c de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre de Consejos Escolares de la Región de Murcia, sea emitido el preceptivo dictamen de este órgano.

II.- ESTRUCTURA Y CONTENIDOS

El borrador del Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Región de Murcia consta de sesenta y seis artículos, una disposición adicional única, dos disposiciones transitorias, una disposición derogatoria única y una disposición final. Los artículos están, a su vez, organizados en un título preliminar y tres títulos: en el título preliminar del reglamento orgánico se recogen las disposiciones generales relativas a la organización y funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas, regulando la creación y supresión de las mismas, su denominación, así como el uso de sus instalaciones.

El **título I**, relativo a los órganos de gobierno y de coordinación docente, incorpora a los establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, otras figuras de necesaria creación en las escuelas oficiales de idiomas, con objeto de mejorar la respuesta educativa de estos centros docentes.

El **título II** regula la autonomía de las escuelas oficiales de idiomas, las cuales gozarán de autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, tal y como establece el artículo 120 de la citada Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

El **título III** versa sobre la participación de la comunidad educativa en el funcionamiento y el gobierno de las escuelas oficiales de idiomas, desarrollando lo establecido en el artículo 119 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

III.- OBSERVACIONES

1. **Preámbulo** página 2, párrafo 6, dice:

"…Consejería de Educación, Juventud y deportes…"

Proponemos:

"…Consejería de Educación, Juventud y Deportes…"

2. Artículo 1.3, dice:

"…Consejo Escolar del centro…"

Proponemos:

"…Consejo Escolar del Centro…"

3. Artículo 8.1, dice:

"… La Consejería con competencias en materia…"

Proponemos:

"… La consejería con competencias en materia…", siempre que consejería no sea nombre propio debe utilizarse minúscula.

4. Artículo 21.2, dice:

"El equipo directivo de las EOI estará integrado por el director, el jefe de estudios, el secretario y, en el caso de la existencia de una extensión, el jefe de estudios adjuntos, según los criterios que normativamente se establezcan"

Tal como está redactado parece indicar que la figura del jefe de estudios adjunto debe existir siempre que haya una extensión. Si lo que se quiere indicar es que podrá haber jefe de estudios adjunto siempre que las condiciones de la extensión así lo requieran,

Proponemos que se redacte de esta forma:

"El equipo directivo de las EOI estará integrado por el director, el jefe de estudios, el secretario y, en su caso, el jefe de estudios adjuntos, según los criterios que normativamente se establezcan".

5. Artículo 45.4, dice:

"El jefe del departamento de extensión académica y cultural…"

Esa figura no aparece en ninguna parte del Decreto por lo que pensamos que es una errata y que quiere decir: "El jefe de extensión cultural y programas europeos…"

6. Artículo 48, dice:

"Coordinador del Sistema de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (SELE)"

Proponemos:

La abreviatura al ser la primera vez que aparece debería introducirse de esta forma: (en adelante SELE) y, en consecuencia, debe eliminarse del punto 1 de este mismo artículo.

7. Artículo 49. y 49.1, dice:

"Coordinador de Tecnologías de la información y comunicación" y "…coordinador de tecnologías de la información y la comunicación"

Proponemos:

Que se unifique el uso de mayúscula y minúscula en este caso concreto.

8. Artículo 55.1, dice:

"…La programación general anual (PGA)…"

Proponemos:

O se usa el nombre completo o la abreviatura ya que anteriormente en el art. 29.2 c) ya se establece que en adelante se usará la abreviatura PGA.

9. Artículo 66.

Aparece un error de numeración en el Decreto ya que donde dice artículo 66 quiere decir artículo 65 y, en consecuencia, el artículo 67 es el artículo 66.

IV.- CONCLUSIÓN

Única. El Consejo Escolar de la Región de Murcia valora positivamente y considera que procede informar favorablemente el borrador del Decreto objeto del presente Dictamen con las observaciones recogidas en el cuerpo del mismo.

Es dictamen que se eleva a la consideración de V.E.

Murcia, a 26 de abril de 2018

DICTAMEN 03/2018 DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA ATENCIÓN TEMPRANA EN LA REGIÓN DE MURCIA

D. Juan Castaño López, Presidente
D. José Alarcón Teruel, UCAM
D. José Antonio Abellán Rodríguez, CONFAPA
Dª Carmen Reyes Bagó Fuentes, PAS
D. Manuel Cutillas Tora, UGT
D. Isidoro Chacón García, FSIE
D. Fco. Javier Díez de Revenga Torres, P. Prestigio
D. Victor Escavy García, CONCAPA
Dª Mónica Escudero Pastor, Ad. Educativa
D. Ángel Espada Zaragoza, FEREMUR
D. Francisco Espinosa Mateo, ANPE
Dª Manuela Fernández Alarcón, FMRM
D. Diego Fco. Fernández Pascual, CC.OO.
D. Antonio García Correa, P. Prestigio
D. Pablo García Cuenca, E y G
D. Andrés Pascual Garrido Alfonso, FAPA RM
D. Juan Pedro Hurtado Sánchez, FSIE
Dª Mª Remedios Lajara Domínguez, Ad. Educativa
D. Rafael Martínez Sánchez, FAMPACE
D. Juana Mulero Cánovas, Ad. Educativa
D. Rafael Olmos Ruiz, FEREMUR
D. José Fco. Parra Martínez, CECE
D. Miguel Pérez Cortijos, CONFAMUR
D. Elías Ramírez Seco, STERM
Dª Pilar Rodríguez Fernández, CROEM
Dª Caridad Rosique López, CROEM

Dª Begoña Sánchez Suárez, Secretaria

El **Pleno** del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en su sesión cebrada el día **25 de abril de 2018**, con la asistencia de los miembros relacionados al margen, ha **aprobado por mayoría** el dictamen al *borrador del Decreto por el que se regula la intervención integral a la Atención temprana en la Región de Murcia.*

I.- ANTECEDENTES

Con fecha **25 de enero de 2018**, ha tenido entrada en este Consejo comunicación interior de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes junto a la que remite el borrador del Decreto por el que se regula la intervención integral a la Atención temprana en la Región de Murcia para que, de conformidad con la legislación vigente sea emitido el preceptivo dictamen de este órgano.

El proyecto de norma al que se refiere el presente dictamen pretende ofrecer a todos los menores de entre cero y seis años en situación de necesidad la atención temprana precisa para superar o paliar sus dificultades, proporcionar a las familias de los menores atendidos el apoyo necesario y, finalmente, dotar de financiación estable a las entidades prestadoras del servicio. Para ello establece un marco de coordinación entre los ámbitos educativo, sanitario y de política social.

II.- ESTRUCTURA Y CONTENIDOS

El borrador del *Decreto por el que se regula la intervención integral a la Atención temprana en la Región de Murcia* consta de veintisiete artículos, una disposición adicional única, dos disposiciones transitorias, una disposición derogatoria única, cuatro disposiciones finales y siete anexos. Los artículos están, a su vez, organizados en tres capítulos: el primero (artículos 1-6) establece las disposiciones generales; el segundo (artículos 7-18) regula la coordinación, colaboración y cooperación e incluye tres secciones: la primera se ocupa de las relaciones interdisciplinares, distribución competencial y actuaciones en atención temprana (artículos 7-10), la segunda trata los recursos de intervención en atención temprana (artículos 11-16) y, finalmente, la tercera sección se ocupa de los órganos de coordinación (artículos 17-18); el tercero de los capítulos desarrolla la cuestión del procedimiento para la determinación, revisión, seguimiento y extinción de la necesidad de atención temprana (artículos 19-27).

El contenido es el siguiente:

El **Capítulo I** recoge las disposiciones generales y se despliega en los seis primeros artículos de esta norma:

El **capítulo primero** establece las disposiciones generales y consta de los siguientes artículos:

El **artículo uno** indica cuál es el objeto de esta orden.

El **artículo dos** establece la definición de Atención temprana.

El **artículo tres** indica cuáles son los principios rectores.

El **artículo cuatro** señala quiénes son los destinatarios.

El **artículo cinco** desarrolla los niveles y modalidades.

El **artículo seis** establece los objetivos.

El **Capítulo II** trata la coordinación, colaboración y coordinación y se estructura en tres secciones:

La SECCIÓN PRIMERA se ocupa de las relaciones interdisciplinares, distribución competencial y actuaciones en atención temprana. La integran los artículos 7 a 10 de esta norma:

El **artículo siete** trata la coordinación y cooperación interdisciplinar.

El **artículo ocho** refleja las competencias y actuaciones en el ámbito de servicios sociales.

El **artículo nueve** refleja las competencias y actuaciones en el ámbito sanitario.

El **artículo diez** refleja las competencias y actuaciones en el ámbito educativo.

La sección segunda trata de los recursos de intervención. La integran los artículos 11 a 16 de esta norma:

El **artículo once** enumera los recursos de intervención en atención temprana.

El **artículo doce** trata de los Equipos de orientación educativa y psicopedagógica (Eoep).

El **artículo trece** desarrolla lo relativo a los Centros de desarrollo infantil y Atención temprana de la Red pública de Servicios sociales (Cdiat).

El **artículo catorce** regula la intervención por servicios sociales especializados en atención temprana remitiendo al **Anexo** para el baremo que determina las sesiones de tratamiento.

El **artículo quince** regula los derechos y deberes de los usuarios del Sediat.

El **artículo dieciséis** establece las causas de extinción del derecho al Sediat.

La sección tercera regula los órganos de coordinación. La integran los artículos 17 y 18 de esta norma:

El **artículo diecisiete** crea de la Comisión Regional de Coordinación en Atención temprana.

El **artículo dieciocho** crea la Comisión técnica de Atención temprana.

El **Capítulo III** trata el procedimiento para la determinación, revisión, seguimiento y extinción de la necesidad de atención temprana. Consta de los artículos 19 a 27.

El **artículo diecinueve** señala el procedimiento ordinario y extraordinario.

El **artículo veinte** regula lo relativo a la documentación.

El **artículo veintiuno** regula la valoración de necesidad de atención temprana.

El **artículo veintidós** regula el reconocimiento de la necesidad de servicios especializados de atención temprana.

El **artículo veintitrés** regula la incorporación al CDIAT. Plan Individual de Atención Temprana (PIAT).

El **artículo veinticuatro** regula lo relativo al traslado de CDIAT.

El **artículo veinticinco** establece lo relativo al seguimiento y la evaluación.

El **artículo veintiséis** regula la revisión.

El **artículo veintisiete** regula el procedimiento de extinción del SEDIAT.

La **Disposición adicional única** regula el Plan regional integral de Atención temprana.

La **Disposición transitoria primera** regula el régimen transitorio.

La **Disposición transitoria segunda** regula el inicio provisional por incumplimiento.

La **Disposición derogativa única** deroga las normas que se opongan a lo establecido en el presente decreto.

La **Disposición final primera** regula las condiciones de las ayudas al transporte.

La **Disposición final segunda** modifica el decreto por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a los servicios y prestaciones económicas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se establece el régimen de infracciones y sanciones.

La **Disposición final tercera** establece las condiciones mínimas de CDIAT y SEDIAT.

La **Disposición final cuarta** indica lo relativo a la entrada en vigor.

III.1. Observaciones Generales

1. Observados algunos errores materiales, se da traslado a la Administración en texto aparte, para su corrección.

III.2. Observaciones al texto

2. **Artículo 1.a. y 4.1**,dice:

"…menores de cero a seis años…".

Se refiere, obviamente, a menores de seis años.

Se puede sustituir la expresión por "menores de seis años" o, si se quiere subrayar que se refiere al tramo de edades comprendido entre cero y seis, se sugiere explicitar mediante un inciso que "de cero a seis años" es el rango de minoría de edad que va a abarcar la norma. Bastaría con ceñir el inciso entre comas:

"…menores, de cero a seis años,…".

También se puede optar, como se hace en otros lugares del documento, por hablar de "menores de entre cero y seis años".

3. **Preámbulo,** página 6, párrafo 4, dice:

"…a propuesta de las Consejerías de Familia e Igualdad de Oportunidades, Educación y Universidades, y Sanidad,…".

La denominación de las consejerías competentes en materia de educación y sanidad no es correcta.

4. Los **artículo 3.j.; 5.3.a; 5.3.g; 6.2.b; 8.1.c** y **20.3** emplean la expresión "y/o".

La Real Academia Española desaconseja explícitamente el uso de "y/o"; en la última edición del Diccionario, en la tercera acepción de la conjunción copulativa se lee: "***y/o.*** *Hoy es frecuente el empleo conjunto de las conjunciones copulativa y disyuntiva separadas por una barra oblicua, calco del inglés and/or, con la intención de hacer explícita la posibilidad de elegir entre la suma o la alternativa de dos opciones: Se necesitan traductores de inglés y/o francés. Se olvida que la conjunción o puede expresar en español ambos valores conjuntamente. Se desaconseja, pues, el uso de esta fórmula*".

5. **Artículo 3**

Se sugiere incorporar la diligencia como nuevo principio rector. Sería conveniente situarlo ente los actuales epígrafes m y n.

6. **Artículo 4.1**, dice:

"Los destinatarios de los servicios de atención temprana son los menores de cero a

seis años de edad y sus familias, residentes en la Región de Murcia que presenten necesidades de atención temprana".

Entendemos que el objeto directo de la norma es atender a los menores (así se deriva, además, del principio "Interés superior del menor", establecido en el artículo 3.a). La atención a las familias y el entorno tiene sentido secundario, derivado de la incidencia que tales ámbitos ejercen sobre el menor.

Por ello, y habida cuenta de que pueden presentarse circunstancias en las que la residencia familiar no coincida con la del menor (custodias compartidas, por ejemplo), sugerimos que se haga valer el lugar de residencia del menor.

Por ello, proponemos la siguiente redacción alternativa:

"Los destinatarios de los servicios de atención temprana son los menores, de cero a seis años de edad, residentes en la Región de Murcia que presenten necesidades de atención temprana, así como la familia y su entorno en los términos establecidos en esta norma".

7. **Artículo 4.2,** dice:

"…serán también destinatarios de los servicios de atención temprana los menores y sus familias hasta la finalización del curso escolar en el que cumpla los seis años.".

Los destinatarios son menores con necesidades de atención temprana. El curso en el que el menor cumple seis años es el que, de modo habitual, se incorpora a la enseñanza obligatoria.

Pero puede darse la circunstancia de que, precisamente por sus necesidades, sea aconsejable que algún menor permanezca un año más en el curso en el que cumplió los seis años o se viese conveniente retrasar su incorporación al sistema educativo un año, perdiendo entonces la ayuda que esta norma pretende impulsar.

Si el objetivo de la norma es ofrecer atención temprana antes del comienzo de la etapa escolar obligatoria, convendría prever esta circunstancia e incluir (quizá como párrafo en este apartado o, mejor, como epígrafe aparte que sería el 4.3.) una excepción del estilo siguiente:

"Aquellos alumnos que estén recibiendo los servicios de Atención temprana y que deban permanecer un año más en Educación infantil seguirán recibiendo los mencionados servicios de Atención temprana".

8. **Artículo 5**

Este artículo, aunque en su enunciado sólo menciona dos campos de referencia (Niveles y modalidades de intervención) se estructura en tres apartados que se ocupan, respectivamente, de los niveles, modalidades y ámbito de actuación.

Si se mantiene el artículo tal como está, sugerimos incluir en el título una referencia al epígrafe tercero.

9. **Artículo 5**

Sugerimos dividir el actual artículo 5 en tres artículos:

Artículo 5. Niveles de intervención

Artículo 6. Modalidades de intervención

Artículo 7. Ámbito de intervención

10. **Artículo 5.2.**

Sugerimos explicitar en qué consisten las tres modalidades aludidas, máxime si se atiende lo sugerido anteriormente y se constituye este epígrafe en un artículo completo.

11. **Artículo 6.2.e**, dice:

"…procurar la satisfacción a las necesidades y demandas de la familia y el entorno…".

Sugerimos cambiar la preposición que acompaña a "satisfacción".

Por otra parte, estrictamente, se dice que se ha de procurar satisfacer las demandas (cualesquiera sean) de las familias. Sugerimos matizar el alcance de tales demandas ciñéndolas al ámbito propio de la atención temprana; en ese sentido, quizá baste con "procurar la satisfacción **de** las necesidades de las familias".

12. **Artículo 10.1.a,** dice:

"Corresponde a la Consejería competente en materia de educación:

a) la educación de los menores de 3 a 6 años y…".

Este punto parece establecer la obligatoriedad de la enseñanza a partir de los 3 años, lo cual es ir más allá de lo establecido por la Ley orgánica vigente. Se sugiere buscar una redacción que evite tal interpretación. Sugerimos:

"Corresponde a la Consejería competente en materia de educación:

a) la escolarización de los menores de 3 a 6 años según lo establecido por la legislación educativa vigente y…".

***13.*Artículo 10.1.b,** dice:

"La realización de actuaciones de detección y evaluación de las necesidades educativas del menor.".

Al no indicar restricción de edad, se entiende que es competencia de la Consejería competente en materia de educación detectar y evaluar a niños desde su nacimiento. Si esto es lo que se pretende, puede dejarse así. Si es una mala interpretación del texto, debiera redactarse de otra manera para evitar equívocos.

***14.*Artículo 11.b,** dice:

"Los recursos para el desarrollo de la intervención en atención temprana en la Región de Murcia son:

b) Los centros educativos."

Tal como está redactado, da la impresión de que todos los centros educativos de la Región de Murcia participarán en la atención temprana. Si no es así, se sugiere indicar que se trata de los centros de Infantil, Primaria o los que se establezca, pero no todos.

***15.*Artículo 12.**

Dado que los EOEP de Atención Temprana y de Sector desempeñan ya las funciones que les son propias y que este decreto les encomienda (en el artículo 12.3) nuevas funciones, sugerimos que se arbitren las medidas que permitan garantizar la incorporación de todos los perfiles profesionales necesarios para el desempeño de las nuevas funciones, especialmente fisioterapeutas, logopedas y profesores técnicos de servicios a la comunidad, así como eventualmente la ampliación del número de Orientadores Educativos.

***16.*Artículo 14.1.**

Se sugiere añadir un epígrafe que diga "cuantos otros tratamientos o técnicas que pueda precisar el menor en función de sus necesidades específicas y prescritos por el Equipo de Atención temprana".

***17.*Artículos 14.3** y **20.2.**

En ambos lugares se remite al Anexo, que es único. En un lugar se menciona el anexo y en otro el anexo I. Se sugiere unificar el modo de referirse al anexo.

***18.*Artículo 15.2.**

La numeración de las obligaciones salta de la letra c) a la e). Revisarla.

***19.*Artículo 19.**

Se regulan dos procedimientos: el ordinario y el extraordinario.

Se sugiere que se redacte con mayor claridad cuál es la diferencia entre ambos.

Se podrían incluir unas líneas iniciales, en un nuevo apartado, que indicase que lo específico del procedimiento ordinario es que se trata de un procedimiento provisional, de urgencia. O se podría redactar el inicio del 19.2 indicando lo que se acaba de señalar.

***20.*Disposición adicional única.**

El sentido habitual de una disposición adicional es añadir algún precepto fuera del ámbito general regulado por la norma. No parece que este sea el caso.

Sugerimos, por ello, que el contenido de esta disposición sea convertido en un artículo.

***21.*Disposición derogatoria única.** Dice:

"Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo establecido…".

Se sugiere:

"Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango al presente decreto se opongan a lo establecido…".

***22.*Disposición final tercera.** Dice:

"En el plazo de seis meses desde la aprobación de la presente norma…".

El protocolo de tramitación de un decreto necesita mucho tiempo. Por ello, sugerimos:

"En el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la presente norma…".

IV.- CONCLUSIÓN

Única. El Consejo Escolar de la Región de Murcia valora positivamente y considera que procede informar favorablemente el borrador del Decreto objeto del presente Dictamen con las observaciones recogidas en el cuerpo del mismo.

Es dictamen que se eleva a la consideración de V.E.

Murcia, a 26 de abril de 2018

DICTAMEN 04/2018 DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE DESARROLLA EL CURRÍCULO PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA DE TRECE CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

D. Juan Castaño López, Presidente
D. Fco. Javier Díez de Revenga, P. Prestigio
D. Victor Escavy García, CONCAPA
D. Diego Fco. Fernández Pascual, CC.OO.
D. Andrés Pascual Garrido Alfonso, FAPA RM
D. Clemente Hernández Abenza, ANPE
D. Juan Pedro Hurtado Sánchez, FSIE
D. Sergio López Barrancos, Ad. Educativa
D. Rafael Martínez Sánchez, FAMPACE
D. Pedro Mora Gongora, Cº Lcd. y Doctores
Dª Inmaculada Moreno Candel, Ad. Educativa
D. José Fco. Parra Martínez, CECE

Dª Begoña Sánchez Suárez, Secretaria

La **Comisión Permanente** del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en su sesión celebrada el día **11 de julio de 2018**, con la asistencia de los miembros relacionados al margen, ha **aprobado por mayoría** el dictamen al *proyecto de Orden por la que se desarrolla el currículo para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de trece ciclos formativos de Formación Profesional Básica.*

"I.-ANTECEDENTES

Con fecha de **25 de abril de 2018,** ha tenido entrada en este Consejo escrito de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes junto al que remite el proyecto de *Orden por la que se desarrolla el currículo para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de trece ciclos formativos de Formación Profesional Básica,* para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia, sea emitido el preceptivo dictamen de este órgano.

II.- ESTRUCTURA Y CONTENIDOS

Este proyecto de Orden consta de un preámbulo, dos artículos, una disposición adicional única, una disposición transitoria única, una disposición final única y trece anexos.

El **preámbulo** motiva el presente Decreto y justifica su rango normativo y sus características esenciales. En él se recogen los antecedentes de la normativa básica del Estado de la que la presente orden es concreción y desarrollo. Así, la referencia primera es a la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**, para continuar con los desarrollos de los ciclos de Formación Profesional regulados por el **R.D. 1147/2011, de 29 de julio**,

que establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; **el R.D. 127/2014, de 28 de febrero**, que se ocupa de aspectos específicos de la Formación Profesional Básica y aprueba los títulos y fija los currículos de catorce títulos profesionales básicos; el **R.D. 356/2014, de 16 de mayo**, que establece siete títulos más de Formación Profesional Básica; y el **R.D. 774/2015, de 28 de agosto**, que lo hace a su vez con otros seis títulos.

Por su parte, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del **Decreto nº 12/2015, de 13 de febrero**, había determinado en dicha fecha el desarrollo primero de las normas citadas, fijando las condiciones de implantación en la Región de Murcia de la Formación Profesional Básica, así como los currículos de trece de sus ciclos formativos.

Lo que, finalmente, lleva a cabo el presente proyecto de Orden es el establecimiento de otros trece nuevos currículos de títulos de Formación Profesional Básica, continuando con el desarrollo de las normas del Estado citadas más arriba, de conformidad con las habilitaciones normativas de carácter genérico y específico vigentes. Además, la ampliación y desarrollo de los contenidos incluidos en los aspectos básicos del currículo se refieren a las cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en las correspondientes enseñanzas, así como a la formación no asociada a dicho catálogo, respetando el perfil profesional establecido (art. 8.2 del R.D.1147/2011, de 29 de julio). De este modo, se efectúa la concreción de la regulación de cada enseñanza por vía reglamentaria, en el caso que nos ocupa a través de Orden, estableciendo estos trece currículos, con el fin de dar respuesta a las peculiaridades del tejido socioeconómico de la Región de Murcia.

Así pues, el preámbulo explicita el proceso seguido para la elaboración de la norma (para lo que nos remitimos a lo expuesto por el Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes en sus informes- Propuesta y Memoria de Impacto Normativo, sustancialmente-), las cuestiones a las que da respuesta y el marco legal en el que se inserta, aplicando para ello, además del principio de seguridad jurídica, los de transparencia y eficiencia al recoger en una sola norma todos los aspectos relativos a los currículos que se regulan en la misma.

Por su parte, el **artículo uno** establece el objeto y el ámbito de aplicación de la orden, señalando específicamente las referencias legales de la misma y relacionando los títulos de los trece ciclos de Formación Profesional Básica cuyos currículos se regulan en los anexos.

El **artículo dos,** relativo al currículo, señala los contenidos de los anexos en cuanto a ampliación y desarrollo de los títulos relacionados en los reales decretos, incluyendo

la duración, la secuenciación y la distribución horaria de los módulos profesionales, los espacios y los equipamientos.

La **disposición adicional única** fija el calendario de implantación, remitiendo la misma al curso 2015-2016 en el caso del título de "Arreglo y reparación de artículos textiles y de piel"; al curso 2016-17 para el ciclo de "Fabricación de elementos metálicos"; y al inicio del presente curso 2017-18 para el resto de ciclos establecidos por la presente orden.

La **disposición transitoria única** determina el carácter retroactivo de la norma, remitiendo la validez de la misma al inicio del curso 2015-2016 en el mismo sentido y fechas fijadas por el calendario de implantación.

La **disposición final única** dispone lo relativo a la entrada en vigor.

El **Anexo I** establece el currículo del título profesional básico en Reforma y Mantenimiento de Edificios.

El **Anexo II** establece el currículo del título profesional básico en Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y de Piel.

El **Anexo III** establece el currículo del título profesional básico en Actividades Agropecuarias.

El **Anexo IV** establece el currículo del título profesional básico en Aprovechamientos Forestales.

El **Anexo V** establece el currículo del título profesional básico en Artes Gráficas.

El **Anexo V**I establece el currículo del título profesional básico en Industrias Alimentarias.

El **Anexo VII** establece el currículo del título profesional básico en Actividades Marítimo-Pesqueras.

El **Anexo VIII** establece el currículo del título profesional básico en Actividades de Panadería y Pastelería.

El **Anexo IX** establece el currículo del título profesional básico en Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios.

El **Anexo X** establece el currículo del título profesional básico en Mantenimiento de Viviendas.

El **Anexo XI** establece el currículo del título profesional básico en Fabricación de Elementos Metálicos.

El **Anexo XII** establece el currículo del título profesional básico en Instalaciones Electrotécnicas y Mecánica.

El **Anexo XIII** establece el currículo del título profesional básico en Mantenimiento de Embarcaciones Deportivas y de Recreo.

III.- OBSERVACIONES

III.1. Generales

1. Insistimos en la necesidad de fijar por parte de la Administración unas normas de estilo en lo relativo al uso de mayúsculas y minúsculas.

En el caso que nos ocupa, la denominación de los ciclos formativos o títulos de Formación Profesional Básica presenta una vacilación ortográfica en cuanto a las mayúsculas que no es enteramente achacable a la administración autonómica, dado que en la normativa del Estado ya aparece dicha vacilación. Así, en el **Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero**, los ciclos vienen denominados de la siguiente manera:

"Anexo I: Título Profesional Básico en Servicios Administrativos. (…)".

E igualmente en el **Real Decreto 356/2014, de 16 de mayo**:

"ANEXO I: Título Profesional Básico en Actividades Agropecuarias. (…)".

Sin embargo, en el **Real Decreto 774/2015, de 28 de agosto**, se cambia la denominación de los mismos, desapareciendo las mayúsculas:

"Anexo I: Título profesional básico en actividades de panadería y pastelería. (…)".

De la misma manera, entre la normativa autonómica anterior y el presente proyecto se produce también una vacilación. Así, en el **Decreto n.º 12/2015, de 13 de febrero,** encontramos la siguiente denominación para los títulos implantados en la Región de Murcia:

"Anexo I. Título Profesional Básico en Servicios Administrativos. (…)".

Es decir, la misma que en los R.D. 127/2014 y R.D. 356/2014.

Por el contrario, en el proyecto de Orden que nos ocupa las denominaciones no responden ni al modelo utilizado por el anterior decreto autonómico, que acabamos de ver, ni

al del R.D. 774/2015, que utiliza solo minúsculas para las denominaciones, adoptando una fórmula mixta que no se corresponde con ninguno de los antecedentes:

1. *"Currículo del título profesional básico en Reforma y mantenimiento de edificios".*

En este sentido, la *Ortografía de la lengua española* de la RAE, en su edición de 2010, pág. 493, recomienda lo siguiente:

"Los sustantivos y adjetivos que forman parte de una asignatura o materia de estudio se escriben con mayúscula inicial, coincida o no con el nombre de una ciencia o disciplina: Inglés, Lengua, Matemáticas, Conocimiento del Medio, Química Orgánica, Lenguaje Publicitario, Metodología de la Programación; pero, si el nombre de una asignatura resulta ser excesivamente largo, solo se escribe con mayúscula la primera palabra (...)".

Vemos, pues, que no contamos con ninguna prescripción taxativa, puesto que el criterio de extensión deja un margen de discrecionalidad al redactor para el uso de mayúsculas. Lo que sí creemos necesario es fijar un criterio único.

Por ello, nos inclinamos por sugerir que se vuelva a la escritura con mayúscula inicial de todos los sustantivos y adjetivos que formen parte de la denominación de los ciclos o títulos de Formación Profesional Básica, siguiendo lo establecido en los dos primeros reales decretos y en el decreto autonómico anterior.

Proponemos, por tanto, como redacción alternativa, la aplicación del siguiente modelo:

"*Currículo del Título Profesional Básico en Reforma y Mantenimiento de Edificios"*.

Así, y de la misma manera que existe la Licenciatura o el Grado en Matemáticas, contaríamos con el Título Profesional Básico en la disciplina correspondiente.

Igualmente, sugerimos que se repase todo el proyecto de Orden, así como sus anexos, aplicando la recomendación académica a todas las denominaciones de los módulos profesionales, en el siguiente sentido: *"Albañilería Básica"; "Guarnecidos y Enlucidos"; "Pintura y Empapelado"*; o *"Ciencias Aplicadas I"*.

III. Observaciones al texto

No hay observaciones que realizar.

IV.- CONCLUSIÓN

Única. El Consejo Escolar de la Región de Murcia considera que procede informar favorablemente el proyecto de Orden objeto del presente dictamen con las observaciones recogidas en el cuerpo del mismo.

Es dictamen que se eleva a la consideración de V.E.

Murcia, a 12 de julio de 2018

DICTAMEN 05/2018 DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES, POR LA QUE SE REGULA EL PLAN DE ACCIÓN PARA LA MEJORA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS (PAMCE) Y EL PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL MISMO DE CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA

D. Juan Castaño López, Presidente
D. Fco. Javier Díez de Revenga, P. Prestigio
D. Victor Escavy García, CONCAPA
D. Diego Fco. Fernández Pascual, CC.OO.
D. Andrés Pascual Garrido Alfonso, FAPA RM
D. Clemente Hernández Abenza, ANPE
D. Juan Pedro Hurtado Sánchez, FSIE
D. Sergio López Barrancos, Ad. Educativa
D. Rafael Martínez Sánchez, FAMPACE
D. Pedro Mora Góngora, Cº Lcd. y Doctores
Dª Inmaculada Moreno Candel, Ad. Educativa
D. José Francisco Parra Martínez, CECE

Dª Begoña Sánchez Suárez, Secretaria

La **Comisión Permanente** del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en su sesión celebrada el día 11 de julio de 2018, con la asistencia de los miembros relacionados al margen, ha **aprobado por mayoría** el dictamen al *proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se regula el Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE) y el procedimiento de participación en el mismo de Centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.*

I.-ANTECEDENTES

Con fecha de **20 de junio de 2018,** ha tenido entrada en este Consejo escrito de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes junto al que remite el proyecto de *Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se regula el Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE) y el procedimiento de participación en el mismo de Centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia,* para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia, sea emitido con carácter de urgencia el preceptivo dictamen de este órgano.

II.- ESTRUCTURA Y CONTENIDOS

Este proyecto de Orden consta de un preámbulo, doce artículos, una disposición derogatoria única, una disposición final única y un anexo.

El **preámbulo** recuerda invocando a la LOE y la LOMCE la necesidad de crear en el Sistema Educativo las condiciones necesarias para que todos los alumnos y alumnas

puedan desarrollar las competencias adecuadas o necesarias que le capaciten para vivir en una sociedad más justa e igualitaria.

Es interesar señalar que la norma recuerda la Estrategia Regional "+ calidad educativa + éxito escolar" que intentaba señalar como uno de los objetivos principales de la educación optimizar los resultados del alumnado de la Región de Murcia.

El **artículo 1** establece la finalidad del Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (en adelante PAMCE).

El **artículo 2** enumera los objetivos del PAMCE añadiendo nuevos objetivos con respecto a la Orden de 10 de diciembre de 2015.

El **artículo 3** establece los requisitos mínimos que deben tener aquellos Centros que quieran participar en el PAMCE.

El **artículo 4** incluye la figura del coordinador de actividades de formación.

El **artículo 5** da cuenta de la estructura que debe tener el proyecto PAMCE que deben elaborar los centros educativos.

El **artículo 6** regula las funciones y responsabilidades del Equipo de Mejora Interno que es el encargado de llevar adelante todo lo referido al PAMCE.

El **artículo 7** señala que tras esta norma se realizarán las correspondientes convocatorias tanto a los centros públicos como a los concertados.

El **artículo 8** establece la documentación que deberán incorporar los centros educativos que quieran acogerse a la convocaría del PAMCE.

El **artículo 9** regula la comisión de selección que valora las solicitudes presentadas.

El **artículo 10** establece las cuantías y la financiación del PAMCE, recordando que es un proyecto cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

El **artículo 11** trata íntegramente de la memoria que debe realizar el Equipo de Mejora Interno tras finalizar el curso escolar.

Y, finalmente, el **artículo 12** recuerda la normativa aplicable a los proyectos cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

La Orden acaba con una **disposición derogatoria única** que deroga la Orden de 10 de diciembre de 2015.

La Orden incluye un único Anexo donde establece de una forma objetiva los Criterios de Valoración para la selección de proyectos.

III.- OBSERVACIONES

III.1. Generales

1. Insistimos en la necesidad de fijar por parte de la Administración unas normas de estilo en lo relativo al uso de mayúsculas y minúsculas.
2. Valoramos positivamente la redacción de esta nueva Orden ya que en ella se incorporan algunas novedades que hacen posible que el PAMCE mejore en su propia práctica en los Centros educativos.
3. Algunas de esas modificaciones son:
    a. Se han incluido algunos objetivos nuevos que mejoran las relaciones de los Centros que llevan a cabo experiencias del PAMCE con el fin de se establezcan sinergias que ayudan a la mejora real de su práctica educativa.
    b. Una novedad importante es que se incluye la posibilidad de participación de centros independientemente de sus resultados en el caso exclusivo de que no se cubra toda la oferta.
    c. Además la Consejería podrá proponer centros sin necesidad de que el Director haya solicitado participar en el PAMCE. Con esta medida se pretende que algunos centros, que deben mejorar sus resultados, puedan hacerlo.
    d. Otra novedad muy importante es que se incorpora la figura del Coordinador de actividades de Formación que será en enlace entre el Servicio de Calidad y el Centro de Profesores y Recursos de la Región de Murcia.
    e. El artículo 5 señala que los Centros de Primaria y Secundaria podrán presentar un solo proyecto para ambas etapas o solo para una. También establece que podrán presentar dos proyectos diferentes para cada una de las etapas. En ese mismo artículo también se incluye la visita a otros centros como actividad de formación del profesorado. Este punto ha sido una petición de los propios profesores que han participado en el PAMCE en convocatorias anteriores.
    f. Una novedad interesante es que se establecen en el artículo 5 que se podrán proponer acciones con el entorno familiar del alumnado, una medida que parece favorecer la comunicación entre diferentes sectores educativos.

g. Además los proyectos tendrán una duración de un curso escolar prorrogable máximo a tres años.

h. El artículo 7 establece otra novedad de calado. Se afirma que se podrá participar en cuantas convocatorias sucesivas estime el centro siempre y cuando se cuente con el informe favorable de la Inspección Educativa.

i. Finalmente se han ajustado los criterios de valoración de los proyectos a la luz de las experiencias de estos tres años.

III. 2. Observaciones al texto

1. **Artículo 2**. **Apartado e).** Se propone una nueva redacción del texto, admitiendo el uso de los términos en lengua inglesa "benchlearning" y "benchmarking" porque en el ámbito del FSE aparecen expresamente reflejados así (dado que se trata de un programa financiado con fondos europeos). Entendemos, por tanto, que se deben incorporar al texto en castellano y en inglés.

2. **Artículo 3. 1.** Se propone sustituir del artículo 3.1. de la orden proyectada el "50% del alumnado", por el "30% del alumnado"

El artículo quedaría: "…y que hayan participado en las pruebas de evaluación de diagnóstico con, al menos, un 30 % del alumnado".

3. **Artículo 3. 2,** dice: "Los centros participantes deben haber obtenido resultados distintos a los esperados en las evaluaciones individualizadas o de diagnóstico que se tomen como referencia en las distintas convocatorias. A estos efectos, los resultados obtenidos en dichas evaluaciones aparecen en los informes que se entregan a los centros para cada evaluación realizada por los alumnos"

Se **sugiere** la siguiente redacción:

"Los centros participantes deben haber obtenido resultados distintos a los esperados en las evaluaciones individualizadas o de diagnóstico que se tomen como referencia en las distintas convocatorias, teniendo en cuenta además las evaluaciones internas del centro educativo. A estos efectos, los resultados obtenidos en dichas evaluaciones aparecen en los informes que se entregan a los centros para cada evaluación realizada por los alumnos".

4. **Artículo 3.5** dice: "La Consejería competente en materia de educación podrá seleccionar aquellos centros públicos que reúnan los requisitos para el desarrollo del

PAMCE y no hayan presentado ningún proyecto, o habiéndolo presentado, éste no haya sido seleccionado".

Se **sugiere** la siguiente redacción:

"Excepcionalmente, la consejería competente en materia de educación, podrá seleccionar aquellos centros públicos que, a la vista de los resultados obtenidos en las pruebas de evaluación individualizadas y de diagnósticos, estime conveniente que desarrollen un plan de mejora en el marco de actuación del PAMCE, independientemente de que no cumpla algunos de los requisitos establecidos".

5. El título del **Artículo 4.** Dice: "Coordinador de actividades de formación"

Se **sugiere** la siguiente redacción:

"Coordinador regional de actividades de formación PAMCE"

6. **Artículo 6.** Se **propone** añadir un apartado nuevo que se redacte en los siguientes términos:

"6.4. El coordinador del EMI dispondrá de las horas necesarias de dedicación para atender las responsabilidades derivadas del ejercicio de su función".

7. **Artículo 10.5.** Se **sugiere** que se *entrecomille desde "Objetivo Específico" hasta el final del párrafo* ya que hace referencia explícita a la norma que establece tal objetivo.

IV.- CONCLUSIÓN

Única. El Consejo Escolar de la Región de Murcia considera que procede informar favorablemente el proyecto de Orden objeto del presente dictamen con las observaciones recogidas en el cuerpo del mismo.

Es dictamen que se eleva a la consideración de V.E.

Murcia, a 12 de julio de 2018

DICTAMEN 06/2018 DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA SOBRE EL DOCUMENTO PROGRAMACIÓN GENERAL DE LA ENSEÑANZA EN LA REGIÓN DE MURCIA. CURSO 2018-2019, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

D. Juan Castaño López, Presidente
D. Juan Antonio Pedreño Frutos, Vicepresidente
D. José Antonio Abellán Rodríguez, CONFAPA
D. José Alarcón Teruel, UCAM
Dña. Cristina Andújar García, FMRM
Dña. Carmen Reyes Bagó Fuentes, PAS
D. Manuel Cutillas Torá, UGT
D. Fco. Javier Díez de Revenga Torres, P. Prestigio
D. Víctor Escavy García, CONCAPA
D. Ángel Espada Zaragoza, FEREMUR
D. Francisco Espinosa Mateo, ANPE
D. Federico Faus Máñez, FSIE
D. Diego Francisco Fernández Pascual, CC.OO.
D. Pablo García Cuenca, Educación y Gestión
D. Andrés Pascual Garrido Alfonso, FAPA RM
D. Clemente Hernández Abenza, ANPE
D. Juan Pedro Hurtado Sánchez, FSIE
Dña. Mª Remedios Lajara Domínguez, Ad. Educativa
D. Sergio López Barrancos, Ad. Educativa
D. Ricardo López Ros, FEREMUR
Dña. Sonia Madrid Cánovas, UMU
Dña. Fuensanta Martínez Jiménez, FM RM
D. Rafael Martínez Sánchez, FAMPACE
Dña. Anna Mª Mellado García, CC.OO.
Dña. Adela Monteagudo Sánchez, CONFAMUR
D. Pedro Mora Góngora, Cº Doctores y Lcdos.
Dña. Inmaculada Moreno Candel, Ad. Educativa
D. Andrés Nortes Navarro, Ad. Educativa
D. Rafael Olmos Ruiz, FEREMUR
D. José Francisco Parra Martínez, CECE
D. Miguel Pérez Cortijos, CONFAMUR

Dña. Begoña Sánchez Suárez, Secretaria

El **Pleno** del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en su sesión celebrada el día **26 de julio de 2018**, con la asistencia de los miembros relacionados al margen, ha **aprobado por mayoría** el dictamen al documento *Programación General de la Enseñanza en la Región de Murcia. Curso 2018-2019.*

I.-ANTECEDENTES

Con fecha **26 de Junio de 2018**, ha tenido entrada en este Consejo comunicación interior de la Vicesecretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes junto a la que remite el documento *Programación General de la Enseñanza en la Región*

de Murcia. Curso 2018-2019 para que, de conformidad con la legislación vigente, sea emitido el preceptivo dictamen de este órgano por el trámite de urgencia.

La Programación General de la Enseñanza que anualmente presenta la Consejería competente en materia de educación, pretende ser un instrumento de planificación útil y eficaz para mejorar la calidad del sistema educativo en la Región de Murcia, siendo su máxima exigencia contribuir al enriquecimiento de la calidad de la educación por medio de actuaciones y actividades debidamente coordinadas, estudiadas, valoradas y programadas en cooperación con toda la comunidad e instituciones educativas.

En el documento objeto del presente dictamen se desarrollan diferentes orientaciones para la Programación General de la Enseñanza dirigidas a la mejora de la participación y a la autonomía económica, pedagógica y organizativa de los centros.

II.- ESTRUCTURA Y CONTENIDOS

Los apartados centrales del texto se articulan en torno a los cinco centros directivos de la Consejería que tienen que ver directamente con Educación: Secretaría General (pp. 13-30), la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos (pp. 31-53), la Dirección General de Centros Educativos (pp. 54-64), la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa (pp. 66-120) y la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial (pp. 121-183).

A los capítulos indicados se añaden, al inicio del documento, cuatro apartados: una introducción (pp. 5-9), una sección que desarrolla lo relativo al marco legal (p. 10), otra en la que se indican la finalidad y objetivos de la programación (p. 11) y, finalmente, un apartado que recoge los aspectos fundamentales de la Programación General de la Enseñanza para el curso 2018-19 (p. 12). Procedemos a continuación a realizar una breve descripción de cada uno de los capítulos indicados.

1. La **introducción** (pp. 5-9) establece que el objetivo básico de esta programación general es planificar la enseñanza de un modo útil y eficaz de modo que facilite alcanzar las más altas cotas de calidad en todos los aspectos relacionados con el ámbito educativo de nuestra Región. Señala, asimismo, que esta programación se ha elaborado con el horizonte de la paulatina aplicación de la LOMCE, haciendo referencia a lo que se ha ido implantado desde el curso 2014-15.

2. Explicita el **marco normativo** (p. 10) que es el contexto de la presente programación.

3. Señala cuáles son la **finalidad y objetivos** de la programación (p. 11). Y en el primer

apartado de este bloque, se señala que su finalidad es mejorar la calidad de la educación en la Región llevando a cabo cuantas actuaciones y medidas permitan afrontar las demandas que plantea la sociedad en materia de educación. El segundo apartado desglosa los objetivos específicos.

4. Los **aspectos fundamentales** de esta programación (p. 12) han de ser abordados mediante la realización de actividades para cuyo detalle remite a los distintos órganos directivos de la Consejería y que se recogen en los capítulos subsiguientes.

5. La **Secretaría General** (pp. pp. 13-30) incluye dos apartados: la **Inspección de educación** donde, además de las actuaciones previstas, se expone también su estructura y organización (pp. 14-18) y el **Servicio de publicaciones** (pp. 19-30).

6. El apartado correspondiente a la **Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos** (pp. 31-53) se estructura en los siguientes epígrafes: Previsión de recursos humanos asignados a los centros (pp. 32-34), Seguridad y Salud laboral. Prevención de riesgos laborales (pp. 34-36), Formación del profesorado (pp. 36-40), Oferta educativa (pp. 40-49) y Gestión del personal docente (pp. 49-53).

7. La **Dirección General de Centros Educativos** (pp. 54-64) deja constancia tanto de los nuevos centros (o nuevas modalidades autorizadas en centros ya existentes) como de bajas y supresión de algunos centros.

8. La **Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa** (pp. 66-120). La información se articula en torno a las dos subdirecciones que la componen: Subdirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad (pp. 67-99) y Subdirección General de Calidad Educativa y Evaluación (pp. 100-120). A su vez, dentro de las mentadas subdirecciones generales, la información viene estructurada en torno a los respectivos servicios tal como se refiere a continuación. La Subdire*cción General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad* incorpora tres servicios: El Servicio de Atención a la Diversidad (pp. 66-80), el Servicio de Programas Educativos (pp. 80-95) y el Servicio de Promoción Educativa (pp. 95-99); por su parte, de la *Subdirección General de Calidad Educativa y Evaluación* dependen el Observatorio para la Convivencia Escolar (pp. 115-120) y dos servicios: el Servicio de Ordenación Académica (pp. 100-112) y el Servicio de Evaluación y Calidad Educativa (pp. 112-115).

9. La **Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial** (pp. 121-183) se estructura según los siguientes epígrafes: Formación profesional (pp. 121-132), Servicio de Educación de Personas Adultas (pp. 132-146), Enseñanzas de Régimen Especial (pp. 146-173) e Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia (pp. 173-183).

III.- OBSERVACIÓN GENERAL

La Programación General de la Enseñanza objeto de este dictamen constituye el proyecto de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes para el curso académico 2018-19.

Este Consejo Escolar valora positivamente que el proyecto de la Programación General de la Enseñanza para el curso 2018-2019 haya sido remitido con tiempo suficiente para poder proceder a sus análisis y debate tanto en las comisiones como en el pleno del consejo.

Entendemos que la premura de tiempo ha provocado algunos defectos de forma que son fácilmente subsanables y no afectan en absoluto al contenido de la programación. Nos referimos a detalles como que el apartado de algunas Direcciones Generales se abran con un índice de ese epígrafe y otros no lo hagan o que el índice general no incorpore las Subdirecciones de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa y otros de similar transcendencia.

Por otra parte, ocurre que en ocasiones se ofrecen datos de actividades o de centros que son más propios de una memoria (en cuanto que se trata de acciones y situaciones que ya se han ejecutado en el curso anterior): pueden retenerse en la Programación siempre y cuando sirvan de punto de comparación respecto a lo que se va a realizar en el curso siguiente.

III.1. Observaciones al texto.

1.- **El Servicio de Atención a la Diversidad, en su epígrafe 1. Alumnado con Altas Capacidades intelectuales** (p. 67) establece dos medidas de atención a este tipo de alumnos: ampliación del número de centros de excelencia y promoción del talento y, en segundo término, llevar a cabo talleres extracurriculares.

Sobre el segundo aspecto hay un debate amplio entre los sectores implicados. Como se recordará, el mes de mayo fue testigo de una campaña a nivel nacional (#Enhorarioescolar) en el que un elevado número de asociaciones representantes de este colectivo reclamaba que la atención extracurricular sea complementaria (en ningún caso sustitutoria) de la atención en el aula y, además, argumentaba que la ley que regula este aspecto les avalaba.

La literalidad del Decreto que en Murcia regula la Atención a la diversidad parece abonar esta interpretación cuando indica que “La escolarización de este alumnado se reali-

zará en centros educativos preferentes que, siendo ordinarios, desarrollen **medidas de apoyo ordinario y específico,** adecuadas a las capacidades y al desarrollo intelectual del alumnado, así como programas grupales o proyectos de trabajo personalizados que intensifiquen los aprendizajes" (art. 18.3 del Decreto n.º 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia). Los lugares de los Decretos de Primaria y Secundaria que regulan la atención a este tipo de alumnos, también parecen apuntar a una atención ordinaria y en horario escolar.

Por lo indicado, sugerimos que se considere el alcance de la ley, las reclamaciones de esas asociaciones, las posibilidades de la Consejería y, sobre todo, el interés de los alumnos.

2.- Se considera conveniente incluir una referencia a las acciones que se van a realizar para disminuir el **fracaso escolar.**

3.- Se considera conveniente incluir una referencia al **Personal de Administración y Servicios** en relación con la dotación adecuada en todos los centros educativos.

IV.- CONCLUSIÓN

Única. El Consejo Escolar de la Región de Murcia valora positivamente esta Programación General de la Enseñanza y considera que procede informar favorablemente el documento remitido "Programación General de la Enseñanza en la Región de Murcia. Curso 2018-2019" objeto del presente dictamen con las observaciones recogidas en el mismo.

Es dictamen que se eleva a la consideración de V.E.

Murcia, a 30 de julio de 2018

5.3. OBSERVACIONES FORMULADAS A LOS DICTÁMENES

NÚMERO	DICTAMEN	Nº OBSERVACIONES
DICTAMEN 10/2017	Documento **Programación General de la Enseñanza** en la Región de Murcia. **Curso 2017-2018**, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes	0
DICTAMEN 11/2017	**Proyecto de Decreto** por el que se aprueba el **Reglamento Orgánico de los Conservatorios de Música y de Danza** en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	13
DICTAMEN 01/2018	**Proyecto de Orden** de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se regula la **Organización de las Pruebas para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria**, destinadas a las **Personas Mayores de Dieciocho Años**, en la Región de Murcia	3
DICTAMEN 02/2018	**Proyecto de Decreto** por el que se aprueba el **Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas** de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	9
DICTAMEN 03/2018	**Proyecto de Decreto** por el que se regula la **Intervención Integral a la Atención Temprana** en la Región de Murcia	22
DICTAMEN 04/2018	**Proyecto de Orden** por la que se desarrolla el **Currículo** para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de **trece Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica**	1
DICTAMEN 05/2018	**Proyecto de Orden** de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se regula el **Plan de Acción para la Mejora de los Centros Educativos (PAMCE)** y el procedimiento de participación en el mismo de Centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia	8
DICTAMEN 06/2018	Documento **Programación General de la Enseñanza** en la Región de Murcia. **Curso 2018-2019**, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes	4

5.4. CLASIFICACIÓN DE LOS DICTÁMENES SEGÚN EL TIPO DE DISPOSICIÓN

TIPO DE DISPOSICIÓN	NÚMERO
Ley	0
Decreto	3
Orden	3
Documento PGE	2
TOTAL DICTÁMENES	8

CAPÍTULO 6

OTRAS ACTIVIDADES DEL CERM

CONSEJO ESCOLAR de la Región de Murcia

6. OTRAS ACTIVIDADES DEL CERM

Además de las tareas preceptivas del Consejo Escolar de la Región de Murcia anteriormente descritas, se han realizado las siguientes actividades a iniciativa propia:

1	**CAMPAÑA DE ELECCIONES A CONSEJOS ESCOLARES DE CENTROS EDUCATIVOS**
2	**PRESENTACIÓN DEL LIBRO RECOPILATORIO DEL XIV ENCUENTRO DEL CERM**
3	**XVI ENCUENTRO DEL CERM CON CONSEJOS ESCOLARES MUNICIPALES Y DE CENTROS**

►A continuación se detallan cada una de estas actividades◄

6.1. CAMPAÑA DE ELECCIONES A CONSEJOS ESCOLARES DE CENTROS

CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL 2017	
Antes del 21 de octubre	Sorteo de los componentes de la Junta Electoral
	Elaboración del Censo electoral
	Constitución de la Junta Electoral
Del 23 de octubre al 3 de noviembre	Aprobación del censo y, en su caso, fijación del calendario electoral
	Publicación del censo en el tablón de anuncios del centro educativo y período de reclamaciones
	Resolución reclamaciones al censo
Del 6 al 13 de noviembre	Plazo de presentación de candidaturas. Los interesados podrán recoger en la secretaría del centro el modelo correspondiente
	Publicación de listas provisionales
	Reclamaciones
14 de noviembre	Resolución de las reclamaciones
	Listas definitivas
Del 15 al 20 de noviembre	Plazo de solicitud del voto por correo
23 de noviembre	Constitución de la Mesa Electoral y celebración de elecciones
	Proclamación de candidatos electos y suplentes
Del 23 de noviembre al 2 de diciembre	Sesión de **constitución** del Consejo Escolar

Como en años anteriores, los centros educativos procedieron a renovar o constituir sus Consejos escolares en base al calendario propuesto por la Consejería de Educación, Juventud y Deportes:

El Consejo Escolar de la Región de Murcia en colaboración con la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y con el objetivo de contribuir a fomentar la participación de las familias en las elecciones a consejos escolares, puso en marcha y participó en las siguientes actuaciones de apoyo a estas elecciones:

1	**Elaboración de carteles y folletos explicativos**
2	**Jornadas de trabajo con las Federaciones de Madres y Padres del Alumnado**
3	**Visitas a centros educativos de la Región**

CARTELERÍA

Desde el Consejo Escolar de la Región de Murcia se elaboró y remitió a todos los centros educativos de la Región, en formato digital, un cartel y un folleto informativo del proceso electoral con el objetivo de que los centros lo exhibiesen en lugares visibles para animar a la participación.

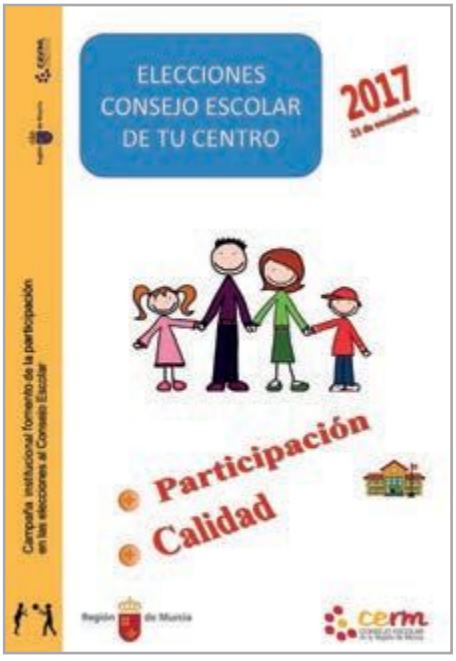

Cartel informativo de la campaña electoral

JORNADA DE TRABAJO DEL CONSEJO ESCOLAR CON LAS FEDERACIONES DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO

Debido a la bajísima participación en las elecciones a consejos escolares de centros de los padres y madres del alumnado, el Consejo Escolar de la Región se marcó como objetivo estudiar las causas y buscar medidas que permitan incrementar la participación de las familias pero no solamente en el proceso de la votación sino también en el ofrecimiento como candidato para formar parte del Consejo escolar del centro educativo de sus hijos.

Con la finalidad de planificar las actividades a realizar, el presidente y el secretario del Consejo Escolar se reunieron con los representantes de las principales Federaciones de Padres y Madres de la Región. A dicha jornada de trabajo, celebrada en la sede del Consejo, el día 15 de noviembre de 2017, asistieron los siguientes consejeros del CERM y presidentes de las FAMPAs: **D. Víctor Escavy García** de **CONCAPA**, **D. Miguel Pérez Cortijo** de **CONFAMUR**, **D. Rafael Martínez Sánchez** de **FAMPACE**, **Dña. Francisca López Gracia** de **FAPA Región de Murcia** y **D. José Antonio Abellán Rodríguez** de **CONFAPA**.

Reunión con los presidentes de las Federaciones de Padres y Madres

En esta jornada, se acordó volver a realizar otra el próximo curso pero en fechas más distantes a las elecciones a consejos escolares. También se demandó la presencia, en estas reuniones, de los representantes de la Administración educativa así como aumentar la difusión de la campaña electoral a través de diferentes medios de comunicación.

VISITAS A CENTROS EDUCATIVOS

La **Consejera de Educación, Juventud y Deportes**, Dña. Adela Martínez-Cachá, acompañada del **Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia**, D. Juan Castaño, visitaron el día ***20 de noviembre de 2017*** el *Colegio público bilingüe de Educación Infantil y Primaria "Nuestra Señora de la Arrixaca".*

En el aula de Infantil del Colegio

Con el equipo directivo del centro

6.2. PRESENTACIÓN DEL LIBRO RECOPILATORIO DEL XIV ENCUENTRO DEL CERM, *"EL APRENDIZAJE DE LOS VALORES A TRAVÉS DEL DEPORTE".*

El Consejo Escolar de la Región de Murcia y la Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad de Murcia, el día ***14 de diciembre de 2017***, presentaron a los medios de comunicación en el salón de actos de esta Facultad, el libro digital: ***"EL APRENDIZAJE DE LOS VALORES A TRAVÉS DEL DEPORTE".***

En esta publicación quedan registradas la mayor parte de las ponencias realizadas durante el XIV Encuentro del Consejo Escolar de la Región de Murcia con Consejos escolares Municipales y de Centro que tuvo lugar durante el mes de mayo de 2016. Este Encuentro, celebrado en diversas localidades de la Región de Murcia, se clausuró en San Javier, en la Facultad de Ciencias del Deporte, institución universitaria que, junto a este Consejo, fue la colaboradora principal en las tareas de organización y desarrollo del Encuentro.

Imagen del cartel informativo del libro

Conscientes de la gran trascendencia que tiene para el sistema educativo, y para la sociedad en general, la enseñanza de la educación en valores, el Consejo Escolar de la Región de Murcia trabajó en estrecha colaboración con la Facultad de Ciencias del Deporte, en la elaboración, edición y publicación del libro en formato digital.

A lo largo de los once capítulos que lo constituyen, se abordan, desde el punto de vista de especialistas en esta materia, cuestiones de absoluta actualidad como los valores, la violencia en las aulas, el acoso escolar, la responsabilidad personal, los hábitos saludables, la deportividad y el juego limpio o la motivación.

La mesa presidencial del acto, estuvo constituida por el Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia, D. Juan Castaño López, la Secretaria General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Región de Murcia, Dña. María Robles Mateo, el Vicerrector de Formación e Innovación de la Universidad de Murcia, D. Pedro Miralles Martínez y el Decano de la Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad de Murcia, D. Arturo Díaz Suárez.

Momento de la presentación del acto

A continuación, dos profesores de la Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad de Murcia y autores de ocho capítulos del libro, D. Bernardino Javier Sánchez-Alcaraz Martínez y D. Alfonso Valero Valenzuela, expusieron sendas ponencias relacionadas con la trascendencia que supone para el alumnado la utilización del deporte como herramienta para la mejora de la convivencia escolar. De cómo el deporte ayuda a incorporar el compañerismo, la sana rivalidad, el sentido de equipo, la disciplina, el esfuerzo, la superación, la voluntad, el conocimiento y la aceptación de uno mismo y de sus límites, o hasta el amor a la naturaleza, a la vida al aire libre, a la alimentación adecuada y hasta incluso el rechazo al alcohol y a las drogas. Es por ello por lo que el deporte en el ámbito del sistema educativo, resulta fundamental como vía para la formación de los alumnos españoles.

D. Bernardino Javier Sánchez-Alcaraz Martínez

D. Alfonso Valero Valenzuela

Principales responsables de la edición del libro

6.3. XVI ENCUENTRO DEL CERM CON CONSEJOS ESCOLARES MUNICIPALES Y DE CENTROS

Al igual que en cursos anteriores, el Consejo Escolar de la Región de Murcia, cumpliendo con la normativa que lo regula, organizó y desarrolló el **XVI Encuentro** institucional con los Consejos Escolares Municipales y con los de los centros educativos.

Para esta décimo sexta edición el título elegido fue: **"TRANSPARENCIA Y CONVIVENCIA. RETOS ACTUALES DE LA EDUCACIÓN EN LA REGIÓN DE MURCIA".**

Cartel y portada del díptico realizados para el Encuentro

La realización de este XVI Encuentro, da cumplimento al Plan Anual de Trabajo que este Consejo planificó para el curso 2017-2018. Anteproyecto que fue aprobado en la sesión número ocho celebrada por la Comisión Permanente el día 22 de junio de 2017 para posteriormente ser aprobado el Proyecto por el Pleno, reunido el 20 de julio del mismo año.

Para realizar el seguimiento del XVI Encuentro, se han dividido las actuaciones en:

Actividades preparatorias del Encuentro	**Jornada sobre Transparencia**
	Jornada sobre Convivencia
Celebración del Encuentro	**Desarrollo de la primera jornada**
	Desarrollo de la segunda jornada

ACTIVIDADES PREPARATORIAS DEL XVI ENCUENTRO

Con el objetivo preparar las dos jornadas en las que consiste el Encuentro, se celebraron dos reuniones previas al evento:

►JORNADA SOBRE LA TRANSPARENCIA◄

Los ponentes de la mesa redonda del día 22 de febrero, el director del IES La Florida de Las Torres de Cotillas y la directora del CEIP Virgen de la Vega de Cobatillas, mantuvieron una reunión en el Consejo Escolar para coordinar sus intervenciones.

Preparación de la mesa de trabajo de la primera jornada

►JORNADA SOBRE LA CONVIVENCIA◄

De igual forma, el principal responsable del Programa de mediación escolar para la resolución de conflictos en los centros educativos: ***EDUCANDO EN JUSTICIA***, el magistrado D. Joaquín Ángel de Domingo, y la coordinadora del Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia, María del Mar Sánchez, se reunieron con el presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia previamente a la celebración del Encuentro.

Preparación de la mesa de trabajo de la primera jornada

DESARROLLO DEL XVI ENCUENTRO

El Encuentro de esta décimo sexta edición, se desarrolló a lo largo de ***DOS JORNADAS***. Para la primera de ellas, el día ***22 de febrero***, el tema elegido fue: ***"La Transparencia en el Sistema Educativo"*** mientras que la segunda, el ***día 23***, estuvo centrada en ***"La Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos de la Región de Murcia".***

► PRIMERA JORNADA DEL XVI ENCUENTRO (JUEVES 22 DE FEBRERO DE 2018) ◄

"LA TRANSPARENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO"

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Lugar de celebración: Salón de actos de Cajamar, Plaza J. Romea

9:15.	**Bienvenida y recepción de los asistentes**
9:30	**Inauguración del XVI Encuentro:** •Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, **D. Fernando López Miras** •Presidente del Consejo Escolar del Estado, **D. Ángel de Miguel Casas** •Consejera de Transparencia, Participación y Portavoz, **Dña. Noelia Mª Arroyo Hernández** •Secretaria Gral. de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, **Dña. María Robles Mateo** •Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia, **D. Juan Castaño López**
10:00	**Ponencia inaugural** a cargo de **D. Ángel de Miguel Casas**, Presidente del Consejo Escolar del Estado **Presenta**: *D. Juan Castaño López*, Presidente del CERM
10:40	**Actuación de un cuarteto de cuerda del Conservatorio Superior *"Manuel Massotti"* de Murcia**
11:00	**Ponencia:** ***"El acceso a la información del sector público: de la transparencia a los datos abiertos"*** a cargo de: **D. Julián Valero Torrijos**, Catedrático de Derecho Administrativo de la UMU. **Presenta:** *D. Enrique Ujaldón Benítez*, Secretario General de la Consejería de Transparencia, Participación y Portavoz
11:45	**Pausa**
12:15	**Ponencia:** ***"Calidad educativa y Transparencia"*** a cargo de: **D. Gregorio Luri Medrano**, maestro y ensayista **Presenta:** *D. Juan Antonio Pedreño Frutos, Vicepresidente del CERM*
13:00	**Mesa redonda:** ***"Buenas Prácticas en Centros Educativos"*** **Modera: Dña. Mª Remedios Lajara Domínguez**, Directora General de Centros Educativos de la CARM. **Intervienen:** •**D. Andrés Nieto Morote**, Director del **IES La Florida** de Las Torres de Cotillas •**Dña. Adelia Gálvez Manteca**, Directora del **CEIP Virgen de la Vega** de Cobatillas •**D. Alberto López Pina**, Director (Bachillerato) del **CEI** de Murcia •**D. Jesús Ladrón de Guevara Mellado**, Director Cooperativa de Enseñanza **Severo Ochoa** de Los Garres (Murcia)

DESARROLLO DE LA PRIMERA JORNADA

Previamente a la inauguración del Encuentro, el presidente del CERM, D. Juan Castaño López, excusó la ausencia del Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, **D. Fernando López Miras**, quien aunque no pudo asistir por problemas de agenda, envió unas palabras al Consejo escolar felicitándole por el XVI Encuentro y por la puesta en marcha de su nueva página web.

Aparece en pantalla el mensaje transmitido por el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Imagen de los asistentes al XVI Encuentro

A continuación, D. Juan Castaño presentó a los componentes de la mesa presidencial: **Dña. Noelia Arroyo**, Consejera de Transparencia, Participación y Portavoz de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, **D. Ángel de Miguel**, Presidente del Consejo Escolar del Estado y **Dña. María Robles**, Secretaria General de la Consejería de Educación, Juventud y deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los que agradeció su presencia.

Momento de presentación de los componentes de la mesa presidencial

La ponencia inaugural corrió a cargo de D. Ángel de Miguel, Presidente del Consejo Escolar del Estado

A continuación de la ponencia, actuó un cuarteto de cuerda compuesto por alumnos del **Conservatorio Superior Música "Manuel Massotti"** de Murcia.

Momento de su intervención

El Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Murcia, **D. Julián Valero**, presentado por **D. Enrique Ujaldón**, Secretario General de la Consejería de Transparencia, expuso su ponencia titulada: ***"El acceso a la información del sector público: de la transparencia a los datos abiertos***".

***Momento de la presentación* de D. Julián Valero**

A continuación, intervino **D. Gregorio Luri**, maestro y ensayista, con su conferencia: ***"Calidad educativa y Transparencia"*** que fue presentado por **D. Juan Antonio Pedreño**, Vicepresidente del CERM.

D. Gregorio Luri es presentado por D. Juan Antonio Pedreño, Vicepresidente del CERM

D. Juan Castaño felicita a D. Gregorio Luri por su brillante intervención

En la mesa redonda, moderada por la Directora General de Centros Educativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, **Dña. Mª Remedios Lajara**, en la que intervinieron: el Director del IES La Florida de Las Torres de Cotillas, **D. Andrés Nieto**, la Directora del CEIP Virgen de la Vega de Cobatillas, **Dña. Adelia Gálvez**, el Director del CEI de Murcia, **D. Alberto López** y el Director de la Cooperativa de Enseñanza Severo Ochoa de Los Garres, **D. Jesús Ladrón de Guevara**, se contaron las experiencias de buenas prácticas llevadas a cabo en sus centros educativos.

La mesa redonda estuvo moderada por la Directora General de Centros Educativos de la Comunidad Autónoma

Algunos de los participantes en la primera jornada del XVI Encuentro

► SEGUNDA JORNADA DEL XVI ENCUENTRO (VIERNES 23 DE FEBRERO DE 2018) ◄

"LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN"

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Lugar de celebración: Salón de actos de Cajamar, Plaza J. Romea

9:30	**Presentación:** •Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia, **D. Juan Castaño López** •Directora General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa de la CARM, **Dña. Esperanza Moreno Reventós**
10:00	**Intervención de la Coral Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia.** Arreglo a cuatro voces de **"Blue Moon"** de Richard Rodgers y Lorenz Hart (1934). *Coordina: Consuelo Garres. Piano: Carlota Ruiz*
10:30	**Ponencia:** ***"Programas de Mediación Escolar para la Resolución de Conflictos en los Centros Educativos. EDUCANDO EN JUSTICIA"."*** a cargo de: **D. Joaquín Ángel de Domingo Martínez**, Magistrado de la Sala Social del TSJ y coordinador del programa Educando en Justicia **Presenta:** *D. José Antonio Abellán Rodríguez*, Presidente de CONFAPA
11:15	**Pausa**
12:00	**Mesa redonda:** ***"Coordinación de Actuaciones y Servicios para Mejorar la Convivencia Escolar en la Región de Murcia"*** **Modera:** ***Dña. Esperanza Moreno Reventós***, Directora General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa de la CARM. **Intervienen:** •**D. Antonio García Correa,** Presidente nacional de la asociación formación del profesorado y miembro del Consejo Escolar de la Región de Murcia. •**D. Jerónimo de Nicolás Carrillo**, Inspector Jefe de la Inspección Educativa de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Región de Murcia •**Dña. Cristina García García**, Jefa del Servicio de Ordenación Académica •**Dña. María del Mar Sánchez Rodríguez**, Coordinadora del Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia •**Dña. Marisol Martínez Marín**, responsable del Equipo Específico de Convivencia Escolar (EOEP)
13:30	**Clausura del XVI Encuentro del Consejo Escolar de la Región de Murcia:** •Secretario de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, **D. Marcial Marín Hellín** •Consejera de Educación, Juventud y Deportes, **Dña. Adela Martínez-Cachá Martínez** •Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia, **D. Juan Castaño López**

DESARROLLO DE LA SEGUNDA JORNADA

La **segunda jornada** del XVI Encuentro, fue presentada por el Presidente del Consejo Escolar del Estado, **D. Ángel de Miguel**, el Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia, **D. Juan Castaño** y por el Inspector Jefe de Educación, **D. Jerónimo de Nicolás.**

Presentación de la segunda jornada del XVI Encuentro

A continuación, la Coral de la escuela Superior de Arte Dramático de Murcia, interpretó el arreglo a cuatro voces “Blue Moon” de Richard Rodegers y Lorenz Hart.

Momento de la intervención

Este segundo día del Encuentro, estuvo centrado en las medidas adoptadas por los centros educativos de la Región para mejorar la convivencia. El Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, **D. Joaquín Ángel de Domingo**, coordinador del ***programa "Educando en Justicia"***, presentado por el presidente de CONFAPA, **D. José Antonio Abellán,** puso de manifiesto la importancia del diálogo y el consenso para fomentar la resolución de conflictos en el aula.

Momento de la presentación de D. Joaquín Ángel de Domingo

Alumnado de diferentes centros educativos que han aplicado el programa "Educando en Justicia"

Dña. Adela Martínez-Cachá, en su discurso de clausura, destacó la importancia de *conseguir que las aulas no fuesen meramente espacios donde solo se adquieran conocimientos*. En ellas también *se tiene que aprender valores que permitan la formación integral de los alumnos*.

Además, subrayó la necesidad de conseguir un sistema educativo de calidad, y defendió que *"eso solo será posible si logramos un clima positivo que favorezca la convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa y permita de este modo hacer efectivo el desarrollo máximo de las potencialidades de nuestros jóvenes".*

Intervención de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes

Palabras de clausura del Presidente del CERM

En la Mesa redonda, moderada por la Directora General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, **Dña. Esperanza Moreno**, se puso de manifiesto la "***Coordinación de Actuaciones y Servicios para Mejorar la Convivencia"*** que se estaba aplicando en los centros educativos de la Región de Murcia. En ella, participaron : **D. Antonio García**, Presidente nacional de la asociación de formación del profesorado y miembro del CERM, **D. Jerónimo de Nicolás**, Inspector Jefe de la Inspección Educativa de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Región de Murcia, **Dña. Cristina García**, Jefa del Servicio de Ordenación Académica, **Dña. María del Mar Sánchez**, Coordinadora del Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia y **Dña. Marisol Martínez**, responsable del Equipo Específico de Convivencia Escolar (EOEP).

Dña. Esperanza Moreno presenta a los componentes de la mesa redonda

La clausura del XVI Encuentro estuvo presidida por el Secretario de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, **D. Marcial Marín**, la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, **Dña. Adela Martínez-Cachá**, el Presidente del Consejo Escolar del Estado, **D. Ángel de Miguel** y el Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia, **D. Juan Castaño.**

Momento de la clausura del XVI Encuentro

El Presidente del Consejo Escolar presenta al Secretario de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, D. Marcial Marín

Momento de la intervención del Secretario de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades

Asistentes al XVI Encuentro del Consejo Escolar de la Región de Murcia

CAPÍTULO 7

PRESENCIA DEL CERM EN ACTOS INSTITUCIONALES Y SOCIALES

cerm
CONSEJO ESCOLAR
de la Región de Murcia

7. PRESENCIA DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA EN ACTOS INSTITUCIONALES Y SOCIALES

7.1. EN ACTOS INSTITUCIONALES

El Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia, forma parte de las siguientes **INSTITUCIONES:**

A)	**Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia**
B)	**Pleno del Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**
C)	**Pleno del Consejo Escolar del Estado**
D)	**Junta de Participación de los Consejos Escolares Autonómicos**

A) CONSEJO INTERUNIVERSITARIO. COMPOSICIÓN

Administración Regional	Consejo Interuniversitario	Presidencia
		Vicepresidencia
	Consejo Escolar de la Región de Murcia	Presidencia
Asamblea Regional	Grupos Parlamentarios	Tres representantes
Universidades	Universidad de Murcia	Rectorado Magnífico
		Vicerrectorado de Planificación de Enseñanzas
	Universidad Politécnica de Cartagena	Rectorado Magnífico
		Vicerrectorado de Planificación Económica y Estratégica
	Universidad Católica San Antonio	Rectorado Magnífico
		Vicerrectorado de Investigación
Consejos Sociales de las Universidades Públicas u Órganos Similares de las Universidades Privadas	Consejo Social de la Universidad de Murcia	Presidencia
	Consejo Social de la Universidad Politécnica de Cartagena	Presidencia
	Universidad Católica San Antonio de Murcia	Presidencia
Secretaría del Consejo Interuniversitario	Jefatura de Servicio de Universidades	

B) OBSERVATORIO PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR. COMPOSICIÓN

Presidencia	Responsable	Consejería de Educación, Juventud y Deportes	Consejería de Educación, Juventud y Deportes
Vicepresidencia	Responsable	Observatorio para la Convivencia Escolar	
Secretaría	Técnico educativo		
Vocales	Responsable	Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa	
	Responsable	Dirección General de Centros Educativos	
	Responsable	Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial	
	Responsable	Dirección General de Juventud	
	Responsable	Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos	
	Presidencia	Consejo Escolar de la Región de Murcia	
	Representante	Órgano Directivo competente en Mujer y Política Social	Consejería de Familia e Igualdad de oportunidades
	Representante	Órgano Directivo competente en Función Pública	Consejería de Hacienda y Administración Pública
	Representante	Órgano Directivo competente en Sanidad	
	Representante	Inspección de Educación	
	Dos representantes	Personas de reconocido prestigio en lo referente a la convivencia escolar	
	Dirección	Centro de Educación Primaria	
	Dirección	Centro de Educación Secundaria	
	Tres representantes	Titulares de centros concertados	FERE-CECA
			UCOERM
			CECE
	Tres representantes	Padres y madres de alumnos de los centros públicos	FAPA
			FAPA CARTAGENA
			CONFAPA
	Dos representantes	Padres y madres de alumnos de los centros concertados	CONCAPA
			FAMPACE
	Representante	Federación de estudiantes de la enseñanza pública	FEREMUR
	Representante	Federaciones de estudiantes de la enseñanza concertada	
	Seis representantes	Sindicato de la Mesa Sectorial de Educación	ANPE
			CCOO
			FETE-UGT
			STERM
			CSIF
			SIDI
	Representante	Organización sindical más representativa en la enseñanza concertada	FSIE
	Representante	Federación de Municipios de la Región de Murcia	
	Representante	Fiscalía de Menores	
	Dos representantes	Cuerpos y Fuerzas de Seguridad	Policía Nacional
			Guardia Civil
	Representante	Medios de comunicación,	Colegio de Periodistas de la Región de Murcia

C) CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO. COMPOSICIÓN DEL PLENO

El Consejo Escolar del Estado es el órgano de participación de los sectores más directamente relacionados con el sector educativo. Se crea con la Ley Orgánica reguladora del derecho a la educación en 1985. Su ámbito se extiende a todo el Estado.

El Consejo Escolar del Estado está formado por el Presidente, el Vicepresidente, los Consejeros y el Secretario General y funciona en Pleno, Comisión Permanente, Junta de Participación de los Consejos Escolares Autonómicos y en Ponencias.

Desarrolla una labor consultiva, de asesoramiento y propuesta al Gobierno en relación con los distintos aspectos del sistema educativo.

Sus integrantes dictaminan los proyectos de normas en materia educativa, que tengan que ser aprobados por el Parlamento, el Gobierno o por el titular del Ministerio.

Asimismo, aprueba para cada curso escolar el Informe sobre el estado y situación del sistema educativo, donde se incluyen las propuestas de mejora de la educación que alcancen el respaldo de sus miembros.

El Pleno del Consejo Escolar del Estado está compuesto por el Presidente, el Vicepresidente y los Consejeros y debe ser consultado sobre las cuestiones siguientes:

- La programación general de la enseñanza.
- Las normas básicas que haya de dictar el Estado para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución o para la ordenación general del sistema educativo.
- Todas aquellas otras en que, por precepto expreso de una Ley, haya de consultarse al Consejo Escolar del Estado en Pleno.
- Aquellas cuestiones que, por su trascendencia, le sean sometidas por el Ministro de Educación.

Igualmente corresponde al Consejo Escolar del Estado en Pleno:

- Aprobar el Informe anual elaborado por la Comisión Permanente sobre el estado y situación del sistema educativo y hacerlo público.
- Aprobar y elevar al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte las propuestas de la Comisión Permanente sobre cuestiones relacionadas con los puntos antes enumerados.

El Consejo Escolar del Estado tiene **107 componentes**. En función de la representatividad de las asociaciones en las que se integran, están presentes en el Consejo:

►COMPONENTES DEL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO◄

PRESIDENCIA		
VICEPRESIDENCIA		
SECRETARÍA GENERAL		
Nº representantes	**Sector**	
Quince	Profesorado de la enseñanza pública	ANPE
		CSI.F
		FE-CC.OO
		FeSP-UGT
		STES-I
Cinco	Profesorado de la enseñanza privada	FE-CC.OO.
		FEUSO
		FSIE
		FeSP-UGT
Doce	Padres y madres del alumnado	CEAPA
		CONCAPA
Ocho	Alumnado	CANAE
		FAEST
		SE
Cuatro	Personal de administración y servicios	FE-CC.OO
		FeSP-UGT
Cuatro	Titulares de Centros privados	ACADE
		CECE
		E y G
		FERE-CECA
Cuatro	Organizaciones sindicales	CC.OO
		CIG
		ELA/STV
		UGT
Cuatro	Organizaciones empresariales	CECE
		CEOE
		CEPYME
Ocho	Administración educativa del Estado	Ministerio de Educación y Formación Profesional
Cuatro	Universidades	CONF. GPU
		CU
Cuatro	Entidades locales	FEMP
Doce	Personalidades de reconocido prestigio	
Cuatro	De la mujer	
Diecisiete	Presidentes de Consejos Escolares de ámbito autonómico	

Nota explicativa a la tabla anterior:

ANPE: Asociación Nacional del Profesorado Estatal-Sindicato Independiente

CSI.F: Central Sindical Independiente y de Funcionarios

FE-CC.OO: Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras

FeSP-UGT: Federación de Empleados de los Servicios Públicos. Sector Enseñanza-Unión General de Trabajadores

STES-I: Conf. de Sindicatos de Trabajadoras y Trabajadores de la Enseñanza-Intersindical

FEUSO: Unión Sindical Obrera-Federación de Enseñanza

FSIE: Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza

CEAPA: Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos

CONCAPA: Confederación Católica de Padres de Familia y Padres de Alumnos

CANAE: Confederación Estatal de Asociaciones de Estudiantes

FAEST: Federación de Asociaciones de Estudiantes

SE: Sindicato de Estudiantes

ACADE: Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza

CECE: Confederación Española de Centros de Enseñanza

E y G: Confederación de Centros Educación y Gestión

FERE-CECA: Federación Española de Religiosos de Enseñanza-Titulares de Centros Católicos

CC.OO: Confederación Sindical de Comisión Obreras

CIG: Confederación Intersindical Galega

ELA/STV: Conf. Sindical Euzko Languillen Alkartasuna/Solidaridad Trabajadores Vascos

UGT: Unión General de Trabajadores

CEOE: Confederación Española de Organizaciones Empresariales

CEPYME: Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa

CONF. GPU: Conferencia General de Política Universitaria

CU: Consejo de Universidades

FEMP: Federación Española de Municipios y Provincias

D) COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE PARTICIPACIÓN DE LOS CONSEJOS ESCOLARES AUTONÓMICOS (JPA)

La Junta de Participación está integrada por los **Presidentes de los Consejos Escolares Autonómicos**. En ella se integran también el **Presidente del Consejo Escolar del Estado**, que la preside, y el **Secretario General** del Consejo.

Sus atribuciones son las que se indican seguidamente:

- Elaborar un informe sobre los anteproyectos de leyes orgánicas relativas a los distintos niveles educativos excepto el universitario.
- Elaborar informes específicos sobre los aspectos más relevantes del desarrollo del sistema educativo en cada Comunidad Autónoma.
- Acordar el estudio de temas de especial relevancia para el sistema educativo en las Comunidades Autónomas y la constitución de comisiones de trabajo.
- Acordar la celebración de seminarios, jornadas o conferencias.
- Conocer e informar sobre los resultados de las evaluaciones del sistema educativo.
- Elaborar sus propias normas de funcionamiento, que se integran en el Reglamento del Consejo Escolar del Estado.

►COMUNIDADES AUTÓNOMAS CONSTITUYENTES DE LA JPA◄

Consejo Escolar de Andalucía
Consejo Escolar de Aragón
Consejo Escolar del Principado de Asturias
Consejo Escolar de Canarias
Consejo Escolar de Cantabria
Consejo Escolar de Castilla La Mancha
Consejo Escolar de Catilla y León
Consejo Escolar de Cataluña
Consejo Escolar de Euskadi
Consejo Escolar de Extremadura
Consejo Escolar de Galicia
Consejo Escolar de Islas Baleares
Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid
Consejo Escolar de la Región de Murcia
Consejo Escolar de la Comunidad Foral de Navarra
Consejo Escolar de la Rioja
Consejo Escolar de la Comunidad Valenciana

El Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia, D. Juan Castaño López, ha estado **PRESENTE** en los siguientes **ACTOS INSTITUCIONALES:**

SEPTIEMBRE 2017			
DÍA	**INSTITUCIÓN**	**MOTIVO**	**LUGAR**
25	Reunión del **Consejo Interuniversitario**	Entre otros asuntos, fijar los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2017-2018 así como informar sobre el desarrollo de las Pruebas de Acceso a la Universidad de Mayores de 25 y 40 años	Sala de juntas del edificio de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

Reunión del Consejo Interuniversitario

NOVIEMBRE 2017			
DÍA	**INSTITUCIÓN**	**MOTIVO**	**LUGAR**
23	Reunión de la **Junta de Participación Autonómica**	Tratar, entre otros asuntos, la preparación del **XXIV Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado** y el Informe 2017 sobre el estado del sistema educativo en el curso 2015-2016	Madrid

El Presidente y la Secretaria General del Consejo Escolar del Estado con algunos de los Presidentes de los Consejos Escolares Autonómicos componentes de la JPA

DICIEMBRE 2017			
DÍA	**INSTITUCIÓN**	**MOTIVO**	**LUGAR**
19	Reunión del **Pleno** del **Consejo Escolar del Estado**	Proceder a la deliberación y aprobación del Informe 2017 sobre el estado del sistema educativo referido al curso escolar 2015-2016	Salón de Plenos del edificio sede del Consejo. Madrid

El Pleno del Consejo Escolar del Estado aprueba el Informe 2017 sobre el estado del sistema educativo

La sesión plenaria fue inaugurada por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte, D. Íñigo Méndez de Vigo

ENERO 2018			
DÍA	**INSTITUCIÓN**	**MOTIVO**	**LUGAR**
18	Reunión de la **Junta de Participación Autonómica**	Estudiar y trabajar en torno al Pacto Social y Político por la Educación así como tratar asuntos relacionados con la intercomunicación para mejorar el funcionamiento y la participación de los Consejos Escolares Autonómicos.	Sede del Consejo Escolar de Andalucía. Málaga

El Presidente y la Secretaria General del Consejo Escolar del Estado reunidos con los Presidentes Autonómicos

19	Reunión de la **Junta de Participación Autonómica**	Continuar con la planificación del Pacto Social y Político	Sede del Consejo Escolar de Andalucía. Málaga

Reunión de la JPA en el Consejo Escolar de Andalucía

FEBRERO 2018			
DÍA	**INSTITUCIÓN**	**MOTIVO**	**LUGAR**
27	Reunión del **Consejo Interuniversitario.**	Tratar, además de otros asuntos, la futura Ley de Universidades, el Plan de Ciencia e Investigación así como debatir los criterios para lograr el sello de calidad	Sala de juntas del edificio de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

El Consejo Interuniversitario se reúne para tratar numerosos asuntos

ABRIL 2018			
DÍA	**INSTITUCIÓN**	**MOTIVO**	**LUGAR**
10	Reunión de la **Comisión de trabajo** de la Junta de Participación Autonómica.	Presentar los avances de los tres grupos en la redacción del documento sobre fortalezas, debilidades y propuestas de mejora en torno a los quince puntos propuestos	Sede del Consejo Escolar del Estado. Madrid

MAYO 2018			
DÍA	**INSTITUCIÓN**	**MOTIVO**	**LUGAR**
03	Reunión de la **Comisión de trabajo** de la Junta de Participación Autonómica.	Relacionado con el Informe Evaluativo/Propositivo	Sede del Consejo Escolar del Estado. Madrid
31	Reunión de la **Junta de Participación Autonómica**.	Informar sobre la evaluación del Grupo de Trabajo de la JPA y tomar decisiones para la posible organización del XXIV Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado	Sede del Consejo Escolar del Estado. Madrid
JUNIO 2018			
DÍA	**INSTITUCIÓN**	**MOTIVO**	**LUGAR**
18	Reunión del **Consejo Interuniversitario**	Entre otros asuntos, en la reunión se trató sobre los precios públicos universitarios para el curso 2018-2019 así como la implantación, extinción y modificación de títulos oficiales en las Universidades de la Región de Murcia. También se tomó en consideración la exención del proceso de seguimiento de un título de la Universidad Católica San Antonio de Murcia.	Sala de juntas del edificio de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

La reunión se celebró en la sede de la Consejería de Empleo y Universidades

JULIO 2018			
DÍA	**INSTITUCIÓN**	**MOTIVO**	**LUGAR**
24	Reunión del **Consejo Interuniversitario**	Informar sobre la Orden por la que se fijan los precios públicos universitarios para el curso escolar 2018-2019 y sobre la implantación de nuevos títulos universitarios para la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena	Sala de juntas del edificio de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

Última sesión del curso 2017-2018

7.2. EN ACTOS DE ÁMBITO SOCIAL

SEPTIEMBRE 2017			
DÍA	**ACTO**	**LUGAR**	**ORGANIZADOR**
15	Conmemoración del **centenario** del **CEIP Andrés Baquero** de Murcia		

Celebración del centenario del CEIP Andrés Baquero

El Presidente del Consejo escolar de la Región de Murcia y el Presidente del sindicato ANPE, visitan la exposición que reproduce un aula antigua

Septiembre (continuación)

DÍA	ACTO	LUGAR	ORGANIZADOR
22	Clausura de los eventos con motivo del **X Aniversario** del Centro educativo ***"San Pedro Apóstol. Sociedad Cooperativa."***	Centro educativo San Pedro Apóstol de San Pedro del Pinatar	Centro educativo San Pedro Apóstol

El presidente del Consejo Escolar de la Región acompañado por el alcalde de San Javier y por el presidente de CONCAPA

Celebración del X Aniversario de la creación del Centro educativo San Pedro Apóstol

Septiembre (continuación)

DÍA	ACTO	LUGAR	ORGANIZADOR
26	**Apertura del curso escolar** 2017-2018	CEIP Pasico Campillo de Lorca	Consejería de Educación, Juventud y Deportes

El acto de inauguración fue presidido por el Presidente de la Comunidad la Comunidad Autónoma y por la Consejera de Educación, Juventud y Deportes que estuvo acompañada por todo su equipo

En la apertura del nuevo curso escolar también quisieron estar presentes el Presidente y Secretario del Consejo Escolar de la Región de Murcia y la alcaldesa de San Pedro del Pinatar

Septiembre (continuación)

DÍA	ACTO	LUGAR	ORGANIZADOR
27	**Apertura del curso académico** 2017-2018 de la **Universidad Politécnica de Cartagena y de la Universidad de Murcia**	Salón de actos de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Murcia	Universidad Politécnica de Cartagena y la Universidad de Murcia

La Universidad de Murcia y la Politécnica de Cartagena abren juntas el curso universitario en Murcia

El acto se celebró en la Facultad de Economía y Empresa de la UMU, en el campus de Espinardo

OCTUBRE 2017			
DÍA	**ACTO**	**LUGAR**	**ORGANIZADOR**
09	**Apertura del curso académico de la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia**	Teatro de la ESAD. Murcia	Escuela Superior de Arte Dramático. Murcia

Momento de la interpretación por el Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia, de un fragmento de Calígula de Albert Camus

Clausura del acto de apertura del curso 2017-2018 de la ESAD

Octubre (continuación)

DÍA	ACTO	LUGAR	ORGANIZADOR
16	**Visita** protocolaria a la **Consejera de Transparencia, Participación y Portavoz** del Gobierno de la Región de Murcia, **Dña. Noelia Arroyo Hernández**, para presentarle la ***Memoria*** correspondiente al curso escolar 2015-2016 y el ***Informe sobre el sistema educativo en la Región de Murcia*** de los cursos 2012-2013 y 2013-2014, ambos elaborados por el Consejo Escolar de la Región de Murcia.	Consejería Transparencia, Participación y Portavoz	Consejo Escolar de la Región de Murcia

La Consejera y el Secretario General de la Consejería de Transparencia, Participación y Portavoz analizan el informe sobre la situación del sistema educativo de la Región presentado por el Presidente del Consejo Escolar

17	**Apertura del curso** académico 2017-2018 **de la Escuela de Práctica Jurídica** (Universidad de Murcia)	Salón de Actos del Ilustre Colegio de Abogados de Murcia	Escuela de Práctica Jurídica. Facultad de Derecho

Octubre (continuación)

DÍA	ACTO	LUGAR	ORGANIZADOR
20	**II Jornadas: Retos para una sociedad transparente** con el objetivo de reflexionar sobre el trascendental papel que tiene la sociedad civil en el empeño por mejorar la calidad de nuestras instituciones de gobierno para alcanzar una sociedad más justa y próspera.	Hemiciclo de Facultad de Letras de la Universidad de Murcia (Campus de la Merced)	Universidad de Murcia y el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia

II Jornada: "Retos para una Sociedad Transparente"

25	Visita protocolaria al Presidente del Consejo Social de la Universidad de Murcia y COIE.	Consejo Social UMU	CERM
27	**I Jornada sobre Reforma del Sistema Educativo Universitario**. El objetivo de la jornada es el debatir algunas de los principales retos que las universidades han de afrontar en un futuro inminente.	Salón de Actos de Cajamar de la Plaza de Julián Romea de Murcia	Consejería de Empleo, Universidades y Empresa

La Fundación Séneca organiza las Jornadas hacia la reforma del sistema universitario de la Región de Murcia

Octubre (continuación)

DÍA	ACTO	LUGAR	ORGANIZADOR
27	Celebración del **X Congreso regional de FEREMUR** en el que fue reelegido por unanimidad como presidente de la Federación Regional de Estudiantes Murcianos, ***D. Rafael Olmos***, consejero del Consejo Escolar de la Región de Murcia. En el acto, al que asistió el Alcalde de Murcia, ***D. José Ballesta*** y la Consejera de Educación y Deportes, ***Dña. Adela Martínez-Cachá***, estuvo presente el Presidente***, D. Juan Castaño***, en representación del Consejo Escolar de la Región de Murcia.	Murcia. Edificio Moneo	FEREMUR

D. Rafael Olmos
es reelegido presidente de FEREMUR

La Consejera de Educación,
Juventud y Deportes clausura el congreso

Octubre (continuación)

DÍA	ACTO	LUGAR	ORGANIZADOR
27	El Secretario del Consejo Escolar de la Región de Murcia, **D. José María Bonet** y el consejero representante de FSIE, **Juan Pedro Hurtado**, fueron merecedores de dos de los premios otorgados por CONCAPA Región de Murcia. En esta XV edición, también se hizo entrega de la insignia de plata a la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, Dña. Adela Martínez-Cachá, por su labor desarrollada en materia de política educativa.	Colegio Marista La Merced. Murcia	CONCAPA Región de Murcia

El consejero del Consejo Escolar de la Región de Murcia y Presidente de CONCAPA, D. Víctor Escavy, entrega a la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, Dña. Adela Martínez-Cachá, la insignia de plata

El Secretario del Consejo Escolar de la Región de Murcia recibió uno de los premios a la Libertad de Enseñanza otorgados por CONCAPA

NOVIEMBRE 2017			
DÍA	**ACTO**	**LUGAR**	**ORGANIZADOR**
03	**XXVII Día Mundial del Cooperativismo y e**ntrega de **Premios Arco Iris** como reconocimiento los valores sociales de diferentes personalidades e instituciones relacionadas con el mundo cooperativo.	Auditorio y Centro de Congresos El Batel. Cartagena	Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado Región de Murcia (UCOMUR)

Conmemoración del Día Mundial del Cooperativismo en El Batel de Cartagena

07	Solemne acto de **Apertura del curso académico** 2017-2018 de la **Universidad Católica San Antonio**	Templo del Monasterio de los Jerónimos en Guadalupe, Murcia. Sede de la Universidad	Universidad Católica San Antonio de Murcia (UCAM)

Momento de la intervención del Presidente del Tribunal Constitucional en el acto de apertura del curso escolar en el que también estuvo presente el Presidente la Comunidad Autónoma

Noviembre (continuación)

DÍA	ACTO	LUGAR	ORGANIZADOR
08	Solemne sesión conjunta de **apertura de curso académico de las Academias de la Región de Murcia**.	Palacio San Esteban	Consejo de Academias, Consejería de Empleo, Universidades y Empresa y la Academia de Farmacia "Santa María de España" de la Región de Murcia
21	**XII edición** del programa educativo **"Educando en Justicia"**	Sala Miguel Ángel Clares del Auditorio Víctor Villegas. Murcia	Observatorio para la Convivencia Escolar de la Región de Murcia

Momento de la tertulia-debate sobre la importancia del programa "Educando en Justicia"

24	Celebración del **XXXIII Día de UCOERM** bajo el título de **"Hacia el futuro del trabajo"**	Finca Buenavista. El Palmar, Murcia	Unión de Cooperativas de Enseñanza de la Región de Murcia. (UCOERM)

La gala, que reunió a cerca de novecientas personas,
contó con la presencia del Presidente de la Comunidad Autónoma

Noviembre (continuación)

DÍA	ACTO	LUGAR	ORGANIZADOR
30	**Coloquios sobre Gobierno Abierto** donde se debate sobre Buen Gobierno, Evaluación de Políticas Públicas, Participación Ciudadana, Transparencia, Derecho de Acceso a la Información y los Datos Abiertos, entre otros temas.	Salón de Actos del Museo Arqueológico de Murcia	Consejería de Transparencia, Participación y Portavoz. La Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana. La Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública (EFIAP) y el Colegio Oficial de Ciencias Políticas y Sociología de la Región de Murcia.

El Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia y el Secretario General de la Consejería de Transparencia, Participación y Portavoz del Gobierno regional con la Subdirectora General de Gobierno Abierto del Ministerio de Hacienda y Función Pública

DICIEMBRE 2017			
DÍA	**ACTO**	**LUGAR**	**ORGANIZADOR**
01	**Inauguración** en la iglesia de San Esteban, en Murcia, el **belén tradicional** realizado por la Asociación Prometeo, ganadora del premio 'Belén Artesano de Navidad'	Iglesia de San Esteban de Murcia	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

El belén fue inaugurado por el presidente de la Comunidad Autónoma

05	**III Certamen de Poesía y Relato "Educando contra la Violencia"**, en el que se presentaron más de cuatrocientas ochenta obras de autores procedentes de la Región de Murcia, del resto de España y de países de América en sus distintas modalidades	Salón de actos del IES Francisco Salzillo. Murcia	Delegación de Gobierno de la Región de Murcia, junto con la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, THADERCONSUMO y la colaboración de la Delegación Sureste de la Unión Nacional de Escritores de España

El Consejo Escolar de la Región de Murcia colabora en el Certamen de poesía

Diciembre (continuación)

DÍA	ACTO	LUGAR	ORGANIZADOR
05	Conmemoración del **XXXIX Aniversario de la Constitución Española** y al homenaje a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.	Palacio San Esteban, Murcia	Delegación del Gobierno en la Región de Murcia

Celebración del Aniversario de la Constitución Española en el Palacio de San Esteban

14	Presentación del libro, en formato digital, **"El aprendizaje de los valores a través del deporte**".	Facultad de Ciencias del Deporte de San Javier	Consejo Escolar de la Región de Murcia y la Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad de Murcia

El Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia, el Decano de la Facultad de Ciencias del Deporte, la Secretaria General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y el Vicerrector de Formación e Innovación **de la Universidad de Murcia, presidieron el acto. En la imagen también están presentes dos de los autores del libro, los profesores *Bernardino Sánchez-y Alfonso Valero***

Diciembre (continuación)

DÍA	ACTO	LUGAR	ORGANIZADOR
15	**Visita a la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, Adela Martínez-Cachá**, para hacerle entrega de la ***Memoria*** de actividades del curso 2015/16 y del ***Informe bienal de la situación del sistema educativo en la Región de Murcia*** de los cursos 2012/13 y 2013/14.	Consejería de Educación, Juventud y Deportes	Consejo Escolar de la Región de Murcia

La Consejera y la Secretaria General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes con el Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia

15	**Visita** al **delegado del Gobierno en la Región de Murcia, D. Francisco Martín Bernabé.**	Delegación del Gobierno, Murcia	Consejo Escolar de la Región de Murcia

El Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia refuerza la coordinación entre el Gobierno nacional y el regional a través de la Alta Inspección de Educación

ENERO 2018			
DÍA	**ACTO**	**LUGAR**	**ORGANIZADOR**
15	**Visita** a la **Presidenta de la Asamblea Regional de Murcia, Dña. Rosa Peñalver Pérez**, al objeto de entregarle la ***Memoria*** del curso escolar 2015/16 y el ***Informe sobre el sistema educativo en la Región de Murcia*** de los cursos 2012/13 y 2013/14.	Asamblea Regional Cartagena	Consejo Escolar de la Región de Murcia

La Presidenta de la Asamblea Regional, recibe del Presidente del Consejo Escolar, el Informe sobre la situación del sistema educativo en la Región de Murcia

26	**Entrega de Premios Extraordinarios** fin de Grado, Doctorado e Investidura con motivo de la **festividad de Santo Tomás de Aquino**.	Salón de actos de la Facultad de Economía y Empresa. Campus de Espinardo	Universidad de Murcia

Celebración de la festividad de Santo Tomás de Aquino

FEBRERO 2018			
DÍA	**ACTO**	**LUGAR**	**ORGANIZADOR**
01	**Gala del Docente** del sindicato ***ANPE*** con imposición de insignias a los jubilados	Teatro Conservatorio de Danza y ESAD	Sindicato ANPE

Homenaje a los docentes jubilados durante el curso escolar 2016-2017

13	**Entrega de Premios** y Clausura de la **Campaña de Sensibilización Escolar sobre las Discapacidades Físicas y Orgánicas de la Región de Murcia**	Teatro Circo de Murcia	Federación de Asociaciones Murcianas de Personas con Discapacidad (FAMDIF/COCEMFE)

El Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia entrega uno de los premios otorgados, al CEIP San José de Calasanz de Yecla

Febrero (continuación)

DÍA	ACTO	LUGAR	ORGANIZADOR
14	Ceremonia de **entrega de distinciones e Investidura** como Doctor Honoris Causa por la **Universidad Católica San Antonio** de Murcia del ***Dr. Rafael Matesanz Acedos***	Templo del Monasterio de Los Jerónimos	UCAM

Ceremonia de entrega de Premios en la UCAM

19	Presentación de la nueva campaña de Formación Profesional que lleva el lema de: **"Formación Pasional"**	Sala Verónicas de Murcia	Consejería de Educación, Juventud y Deportes

La campaña 'Formación pasional' presenta una FP adaptada a las necesidades laborales del mercado

MARZO 2018			
DÍA	**ACTO**	**LUGAR**	**ORGANIZADOR**
03	La central de educación celebra el **XXXI Consejo** en el que el sindicato de enseñanza **ANPE** renueva a su Presidente ***D. Clemente Hernández***, miembro del Consejo Escolar de la Región de Murcia con el 93% de los apoyos	Hotel Nelva de Murcia	Sindicato de Enseñanza ANPE

La Consejera de Educación, Juventud y Deportes inauguró XXXI Consejo Sindical Autonómico de ANPE Murcia

09	Programa "**Visitas guiadas a la Universidad de Murcia"**..	Centro Social Universitario	Universidad de Murcia

Visitas Guiadas a la Universidad de Murcia 2018

Marzo (continuación)

DÍA	ACTO	LUGAR	ORGANIZADOR
13	**Homenaje a los docentes jubilados** en el año 2017	Facultad de Ciencias del Deporte de San Javier	Consejería de Educación, Juventud y Deportes

El presidente regional, D. Fernando López Miras, presidió y cerró el acto

14	Presentación de la novena edición del concurso **"Mi periódico digital"**	Sede del diario **La Verdad**	Consejería de Educación, Juventud y Deportes

La Consejería de Educación, Juventud y Deportes presenta la novena edición de "Mi periódico digital"en las instalaciones del periódico regional La Verdad

Marzo (continuación)

DÍA	ACTO	LUGAR	ORGANIZADOR
15	Celebración de la **XXXIII Asamblea General Ordinaria de UCOERM**	Salón de Actos de BANKIA en Gran Vía de Murcia.	Unión de Cooperativas de Enseñanza de la Región de Murcia (UCOERM)

La Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia y el Presidente de UCOERM celebran la XXXIII Asamblea de UCOERM

16	Presentación del **teléfono gratuito** para la lucha contra el acoso y mejora de la convivencia escolar en la Región de Murcia. Acto presidido por el Presidente de la Comunidad Autónoma de Murcia.	CEIP San Pablo en Murcia	Consejera de Educación, Juventud y Deportes.

La Comunidad pone en marcha un teléfono gratuito contra el acoso escolar atendido por profesionales las 24 horas del día y todos los días del año

Marzo (continuación)

DÍA	ACTO	LUGAR	ORGANIZADOR
20	Entrega de los **Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales** correspondientes al curso escolar 2016-17.	Conservatorio de Música de Murcia	Director General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial

La Consejera de Educación, Juventud y Deportes y el Director General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial con los premiados.

ABRIL 2018			
DÍA	**ACTO**	**LUGAR**	**ORGANIZADOR**
13	Imposición de becas a los alumnos de la **XXXII Promoción de Bachillerato.** ***Colegio Salzillo de Molina de Segura***	Colegio Salzillo. Molina de Segura	Colegio Salzillo

D. Juan Castaño López clausura el acto de imposición de becas

17	Toma de posesión de **D. José Luján Alcaraz**, como Rector magnífico de la Universidad de Murcia	Facultad de Economía y Empresa. Campus de Espìnardo	Universidad de Murcia

Acto de toma de posesión del Rector de la Universidad de Murcia

Abril (continuación)

DÍA	ACTO	LUGAR	ORGANIZADOR
19	Entrega de diplomas y distinciones, a los ganadores de la **XXIII Olimpiada de Química de la Región de Murcia 2018**	Sala de Grados de la Facultad de Química, Campus de Espinardo	Facultad de Química de la Universidad de Murcia

Entrega de premios de la XXIII Olimpiada Química de la Región de Murcia

26	Acto de entrega de los **Premios Laurel a la inclusión laboral de las personas con discapacidad intelectual.**	Auditorio de El Batel de Cartagena	Federación Plena Inclusión Región de Murcia

Los Premios Laurel se otorgan a propuesta de las asociaciones de familias que trabajan por la inclusión laboral

Abril (continuación)

DÍA	ACTO	LUGAR	ORGANIZADOR
27	**XIX Cena-homenaje y entrega de distinciones** a profesores jubilados	Restaurante Rincón Huertano - Torreaguera	Asociación de Centros de Enseñanza Privada de la Región de Murcia (CECE).

A D. José María Bonet, Secretario del CERM, se le otorgó con una placa conmemorativa por haber desempeñado desde el año 2005 el puesto de Secretario del Consejo Escolar de la Región de Murcia

MAYO 2018			
DÍA	**ACTO**	**LUGAR**	**ORGANIZADOR**
04	Celebración de la **XXIX Asamblea General Ordinaria** de la Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado de la Región de Murcia (**UCOMUR**) en la que **D. Juan Antonio Pedreño**, Vicepresidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia, actúa como Presidente de UCOMUR y como Presidente de la Economía Social Europea	Restaurante Rincón Huertano de Torreagüera	UCOMUR

El Presidente de la Región de Murcia, D. Fernando López Miras clausura la Asamblea UCOMUR junto al Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, D. Javier Celdrán y a D. Juan Antonio Pedreño

A la Asamblea también asistieron el Presidente y la Secretaria del Consejo Escolar de la Región de Murcia

Mayo (continuación)

DÍA	ACTO	LUGAR	ORGANIZADOR
17	El Consejo Escolar acompaña a la **Consejera de Educación, Juventud y Deportes** en su comparecencia en la **Asamblea Regional**	Asamblea Regional CARTAGENA	Asamblea Regional
24	El presidente de la nueva Federación de estudiantes, ***UNES Región de Murcia***, Eugenio Doménech, se reúne con D. Juan Castaño	Salón de celebraciones del Consejo Escolar de la Región de Murcia	Federación UNES Región de Murcia

El presidente de la nueva Federación de estudiantes visita la sede del CERM

JUNIO 2018			
DÍA	**ACTO**	**LUGAR**	**ORGANIZADOR**
01	**Investidura** como Doctor Honoris Causa de la Universidad de Murcia, del catedrático de la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Viena, D. Walter Schachermayer.	Salón de actos Hermenegildo Lumeras de Castro de la Facultad de Química. Campus de Espinardo	Facultad de Matemáticas de la Universidad de Murcia

Acto de investidura de la UMU

07	El **Departamento de la Familia Profesional de Imagen y Sonido del IES Ramón y Cajal** de Murcia visitan al Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia para tratar el tema de la elaboración del vídeo recopilatorio de las dos jornadas en las que consistió el XVI Encuentro del Consejo Escolar.	Salón de celebraciones del Consejo Escolar de la Región de Murcia	IES Ramón y Cajal de Murcia

El jefe del Departamento de Imagen y Sonido del IES Ramón y Cajal visita la sede del Consejo Escolar

Junio (continuación)

DÍA	ACTO	LUGAR	ORGANIZADOR
04	Reunión del Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia con dos asesores de **FAPA Lorca** para tratar asuntos relacionados con las asociaciones de madres y padres	Salón de celebraciones del Consejo Escolar de la Región de Murcia	FAPA Lorca

Reunión de FAPA Lorca con el Presidente del CERM

09	**Día de la Región de Murcia**	Alcantarilla	Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región Murcia

Celebración del Día de la Región 2018

Junio (continuación)

DÍA	ACTO	LUGAR	ORGANIZADOR
12	Debate sobre la **Actuación Política del Consejo de Gobierno.** Intervención del Presidente del Consejo de Gobierno, D. Fernando López Miras	Asamblea Regional Cartagena	Presidenta de la Asamblea Regional

Intervención del Presidente del Consejo de Gobierno

13	Celebración de la conmemoración del día de **San Antonio de Padua**, patrón de la Universidad Católica San Antonio.	Templo de los Jerónimos. La Ñora, Murcia	Universidad Católica San Antonio

A la celebración asistió la Secretaria del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Dña. Begoña Sánchez Suárez

Junio (continuación)

DÍA	ACTO	LUGAR	ORGANIZADOR
20	El delegado territorial de **AEMET** en la Región de Murcia, D. Juan Esteban Palenzuela Cruz, visita al Presidente del Consejo Escolar, Juan Castaño, para presentarle una herramienta muy útil para la docencia: ***"Meteo Glosario Virtual"***	Salón de celebraciones del Consejo Escolar de la Región de Murcia	Delegación territorial de AEMET en la Región de Murcia

El delegado de AEMET en la Región presenta una nueva herramienta para la docencia

22	Clausura del curso escolar del **Colegio Mirasierra** de Torreagüera	Torreagüera	Colegio Mirasierra

Acto de clausura del curso escolar

Junio (continuación)

DÍA	ACTO	LUGAR	ORGANIZADOR
27	Graduación del curso escolar 2017-2018 del **Centro de Formación Profesional "Cabezo FP"**	Salón de actos del Centro de Formación Profesional	Centro de Formación Profesional "Cabezo FP"

El Presidente del CERM clausuró el curso académico 2017-2018

JULIO 2018			
DÍA	**ACTO**	**LUGAR**	**ORGANIZADOR**
02	**IV Congreso Educativo** "Educación: Un cambio necesario"	Auditorio Víctor Villegas de Murcia	Unión de Cooperativas de Enseñanza de la Región de Murcia (***UCOERM***)

El Encuentro de docentes organizado por UCOERM celebró su cuarta edición

03	Jornada de convivencia con motivo de la finalización del curso académico 2017-2018.	Real Club de Regatas Santiago de la Ribera	CONCAPA Región de Murcia

CONCAPA celebra en Santiago de la Ribera la finalización del curso escolar

Julio (continuación)

DÍA	ACTO	LUGAR	ORGANIZADOR
20	Gala del veinticinco **Aniversario** de la Federación Murciana de Asociaciones de Estudiantes (**FEMAE**)	Edificio Moneo- Murcia	FEMAE

FEMAE celebra sus 25 años de historia en el edificio Moneo

27	El **Equipo de investigación de la Universidad de Murcia "Compartimos educación", visita al** Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia para adoptar medidas que fomenten la ***participación de las familias.***	Salón de celebraciones de la sede del Consejo escolar de la Región de Murcia	Universidad de Murcia

La UMU presenta su proyecto para incrementar la participación de las familias en los centros educativos

CAPÍTULO 8

EL CERM EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

cerm
CONSEJO ESCOLAR
de la Región de Murcia

8. EL CONSEJO ESCOLAR EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Los medios de comunicación constituyen el mejor canal para transmitir de forma masiva a la sociedad en general y, en nuestro caso, especialmente a la comunidad educativa, toda la información y acontecimientos que se quieran difundir. Entre los más importantes y de más larga trayectoria, la prensa escrita sigue siendo uno de los principales, aunque de forma gradual se está tendiendo cada vez más hacia formatos digitales.

La aparición de Internet o redes interconectadas, del inglés Interconected networks, aunque en un principio supuso para la mayoría de los medios de comunicación una reacción de temor, ya no se ve como tal sino más bien como una oportunidad, por su interactividad, para eliminar fronteras y facilitar la búsqueda de información.

El Consejo Escolar de la Región de Murcia ha venido utilizando principalmente estos dos medios para ayudar a difundir las tareas que desde este órgano consultivo en materia de educación no universitaria, se han venido realizando. Lo que ha supuesto un respaldo fundamental para este Consejo.

8.1. EN PRENSA ESCRITA

La presencia del Consejo Escolar de la Región en la prensa regional se ha producido en numerosas ocasiones tanto para la publicación de información general y notas de prensa como para artículos propios. Concretamente en nueve ocasiones en el diario **La Opinión** y en siete en **La Verdad**.

A continuación se exponen cada uno de ellos:

La Opinión de Murcia

05/09/2017

Tribuna libre

Juan Castaño López

LA GOBERNANZA DEL SISTEMA EDUCATIVO

La gobernanza es el ejercicio de la autoridad en una esfera determinada. Y actualmente se habla cada vez más de gobernanza del sistema educativo.

Los países desarrollados aspiran a proporcionar la mejor capacitación posible a sus ciudadanos. El mundo que nos rodea parece haber entrado en ebullición en las últimas décadas y aunque no sabemos a ciencia cierta qué nos depara el futuro no parece disparatado pensar que será distinto y mejor que el actual.

Pensamos que las distopías futuristas son un mero entretenimiento de la industria del ocio y preparamos a nuestros jóvenes para vivir en un mundo más competitivo y global y no sólo para vivir en él como simples sujetos pasivos sino para ser agentes activos que construyan sus vidas y su mundo. Sea como fuere es una tarea urgente e irrenunciable de los gobernantes contribuir en el ámbito de sus competencias a preparar a los ciudadanos para el futuro en los dos sentidos indicados. Ese cometido tiene, al menos, dos frentes que deben estar plenamente conectados: por un lado, la cuestión de la empleabilidad, el problema de la formación para el empleo que, si pretendemos que sea un trabajo de nivel elevado, tendrá que prepararse con una formación de calidad y, por otra parte, el asunto de la educación cuya tarea no puede ser otra que asegurar las mentes de los sujetos en formación.

Ocurre que, de hecho, los Ministerios de Educación ya no son los únicos protagonistas del gobierno de los sistemas educativos, hay otras instancias implicadas: otros ministerios, los medios de comunicación, organizaciones profesionales, sindicatos, los profesores, los padres, los propios alumnos…

Este enfoque de la gobernanza requiere el diálogo y la negociación como mecanismos decisivos de gobierno del sistema educativo. No puedo dejar pasar la ocasión de señalar en este punto que el Consejo escolar de la Región de Murcia, que presido, es el órgano en el que tales perspectivas cobran una dimensión claramente institucional en cuanto que en el Consejo se dan cita las preocupaciones de los distintos sectores implicados en la educación y la formación. Concurren ahí distintas y enriquecedoras sensibilidades que han de negociar y dialogar para impulsar la mejora del sistema educativo.

Conviene, no obstante, recordar que si bien obvio es que la gobernanza educativa ha de apoyarse en el diálogo y la negociación, no es menos cierto que gobernar supone siempre tomar decisiones. "Si llueve por Santa Ana, llueve un mes y una semana": ahí no hay nada que decidir ni negociar y, por eso, aunque el tiempo es un tema socorrido de diálogo no hay quien lo gobierne. El gobierno se ocupa, por definición, de las cuestiones que pueden ser encauzadas por distintos derroteros. Y, oídos distintos pros y contras, el gobernante elige el camino: se requiere negociación y diálogo, para que cada uno aporte la perspectiva que considere más pertienente. Pero, al final, quien gobierna decide. Y decidir es inseparable de ser responsable de lo que se ha escogido. Está claro que la gobernanza no se entiende sin diálogo y negociación pero tampoco sin rendimiento de cuentas, responsabilidad y transparencia.

Los gobernantes, por haber sido quienes han tomado las decisiones en materia educativa, tienen la responsabilidad y han de implementar nuevas estrategias. En eso estamos, en la elaboración de un análisis riguroso, en ver cómo se hacen las cosas en las comunidades autónomas de mejor rendimiento (en el Consejo escolar hemos impulsado, precisamente, este tipo de enfoque con diversas actividades de ámbito nacional e internacional y nuestra página web mantiene información relevante al respecto).

La idea de gobernanza remite a una necesaria visión estratégica, junto a la transparencia de los resultados y la elevación del nivel de conocimientos de los profesores. Gobernar supone tener claro cuál es el objetivo, elaborar un plan, reunir recursos (materiales y humanos), medir resultados y aunar voluntades en torno al proyecto.

La insistencia en aspectos como las metodologías o la innovación no son tan esenciales como la percepción clara de la meta y la transmisión de ánimo y confianza: las personas tienen que estar en el centro de las políticas educativas. Hay que recordar que el mayor enemigo de las políticas sociales y educativas es una deficiente gestión de la economía y, por tanto, crear empleo es la base de las políticas educativas. Por eso, al gobierno educativo (gobernanza) se debe llegar aprendido, porque los intereses que entran en juego son muchos y muy importanes.

Es de destacar, por otra parte, el modo en que la Consejería competente en materia de Educación avanza en sintonía con la buena gobernanza, un estilo de gobierno que utiliza entre sus estrategias el diálogo, que sabe escuchar a todos y que impulsa cada vez más un futuro pacto por la educación en la Región de Murcia del que todos saldremos beneficiados.

El auge reciente de la idea de gobernanza aporta dinamismo al sistema educativo, impulso de mejora. Supone una visión optimista, participativa, dialogante para aunar voluntades de modo que seamos capaces de transmitir lo mejor de nosotros mismos a la generación que ahora se forma en las aulas de modo que nuestros alumnos puedan afrontrar el futuro con ilusión y competencia.

Los países desarrollados requieren más exigencias a sus sistemas educativos. Si hay una cosa que hemos aprendido sobre política educativa es que ordenar o mandar a la gente que lo haga mejor no podrá tener éxito si no logramos comprometer sus corazones y sus mentes.

Juan Castaño López
Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia

LA VERDAD

30/09/2017

El Pleno del Consejo Escolar respalda la ampliación de ciclos de FP

FUENSANTA CARRERES Murcia
Sábado, 30 septiembre 2017, 10:45

El Consejo Escolar de la Región de Murcia, que celebró el pasado viernes su primer pleno del curso, dio su visto bueno al dictamen de la Programación General de la Enseñanza.

El órgano consultivo, presidido por Juan Castaño, **respaldó los objetivos de aumentar a 26 nuevos grupos la oferta de ciclos formativos de Formación Profesional (FP)** para este curso escolar, la expansión del modelo de enseñanza bilingüe por todos los centros educativos de la Región, el aumento en el número de becas de libros y comedor y la disminución de la ratio (número de alumnos por aula).

Además, demandó la realización de obras de mejora y mayores inversiones en los centros educativos que lo precisen.

La Opinión DE MURCIA

30/09/2017

Educación

El Consejo Escolar da luz verde al programa de Educación

El dictamen recoge, entre otros, el incremento de 26 nuevos grupos formativos para la Formación Profesional

Redacción | 29.09.2017 | 22:03

El Consejo Escolar de la Región de Murcia (CERM) debatió y aprobó ayer el dictamen del Programación General de la Enseñanza (PGE) del curso escolar 2017-2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, en la que se recoge, entre otras, un aumento de 26 nuevos grupos en la oferta de ciclos formativos de Formación Profesional (FP) para este curso escolar 2017-2018.

El Consejo, presidido por Juan Castaño, se reunió ayer en el salón de actos del Centro Económico y Social de la Región de Murcia (CES) para celebrar el primer Pleno de este curso escolar.

Otros de los puntos más destacables que se recogen en dicha Programación son la puesta en marcha de centros educativos bilingües en todos los municipios de la Región de Murcia; el incremento del número de becas en general; y el aumento de los comedores escolares, así como la puesta en marcha de más ayudas individuales para la asistencia a estos comedores.

Los consejeros constataron los datos facilitados por Educación, que indican que a pesar de haber un incremento de profesorado y alumnado, se ha producido un descenso de la ratio (número de alumnos y alumnas en el aula por cada docente). Por último, conocieron la puesta en marcha de obras de mejora en colegios e institutos y el aumento de inversiones en los centros.

El CERM hizo una valoración de la PGE, en términos generales, «positiva» a la vez que esperó que se cumplan todos los objetivos propuestos en esta Programación, según fuentes del Consejo Escolar.

La Opinión DE MURCIA

31/10/2017

Educación

El Consejo Escolar colaborará en el Plan de Gobierno Abierto

La iniciativa incluye canales de participación y transparencia en los centros educativos

L. O. | 30.10.2017 | 21:57

El Ejecutivo regional invita a todos los colectivos de educación a participar en el Plan de Gobierno Abierto, que incluirá, entre las acciones que afectan al ámbito educativo, formación para profesores y alumnos y la puesta en marcha de canales de participación y transparencia en los centros.

La consejera de Transparencia, Participación y Portavoz, Noelia Arroyo, presentó ayer al pleno del Consejo Escolar el documento inicial de este plan en el que trabaja el Ejecutivo, y que está sometido en la actualidad a consulta pública a través del Portal de la Transparencia.

La titular de Transparencia trasladó a los 41 miembros del Consejo Escolar de la Región, el mayor órgano consultivo en materia de educación de la Comunidad, el documento inicial de este ambicioso plan, a la vanguardia en materia de participación, colaboración institucional y transparencia, a la vez que les solicitó sus aportaciones con el fin de "mejorarlo y conseguir que recoja todas las demandas de la sociedad".

El Plan de Gobierno Abierto de la Región de Murcia incluye distintas acciones en materia de transparencia y participación en la comunidad educativa con el objetivo de difundir su conocimiento tanto entre los alumnos como entre los profesores y los padres.

La Opinión DE MURCIA

21/11/2017

Un total de 58 centros educativos renuevan sus consejos escolares

▶Las elecciones para elegir a los nuevos miembros serán el próximo día 23 ▶Están llamados a votar 2.102 profesores, 23.157 alumnos, 34.868 padres y 246 profesionales de administración y servicios

R.D.C.

La Consejería de Educación Educación, Juventud y Deportes va a renovar los consejos escolares de un total de 58 centros educativos para dar una mayor autonomía y participación a los representantes de la comunidad educativa en colegios e institutos. La consejera de Educación Educación, Juventud y Deportes, Adela Martínez-Cachá, y el presidente del Consejo Escolar de la Región, Juan Castaño, explicaron los detalles de esta nueva convocatoria de renovación de consejos escolares. Las elecciones para renovar total o parcialmente los consejos escolares serán el próximo jueves 23 de noviembre. A ellas están llamados a votar, en proporción a los centros en los que procede la renovación, 2.102 profesores, 23.157 alumnos, 34.868 padres y 246 profesionales que trabajan en administración y servicios. Cada consejo quedará constituido antes del 3 de diciembre.

En los consejos están representados todos los sectores de la comunidad educativa con el objetivo de favorecer el proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos. En cuanto al calendario del proceso de elecciones, antes del 21 de octubre se procederá al sorteo de los componentes de la Junta Electoral, a la elaboración del Censo electoral, y a la constitución de la Junta Electoral; mientras que del 23 de octubre al 3 de noviembre se procederá a la aprobación del censo y, en su caso, fijación del calendario electoral, a la publicación del censo y período de reclamaciones, y a la resolución reclamaciones al censo. Del 6 al 13 de noviembre quedará abierto el plazo de presentación de candidaturas; así como la publicación de listas provisionales y la presentación de reclamaciones. El 14 de noviembre será el turno de la resolución de las reclamaciones y la elaboración de las listas definitivas; mientras que el 15 de noviembre será el inicio del plazo de solicitud del voto por correo.

> Los nuevos órganos de decisión de los centros deberán quedar constituidos antes del día 3 de diciembre

El 20 de noviembre será el final de plazo de solicitud del voto por correo; mientras que el 23 de noviembre se procederá a la constitución de la Mesa Electoral y celebración de elecciones, así como a la proclamación de candidatos electos y suplentes. Finalmente, del 23 de noviembre al 2 de diciembre será la sesión de constitución del Consejo Escolar.

LA VERDAD

21/11/2017

Medio centenar de colegios e institutos renuevan sus consejos escolares

Alumnos, padres y profesores eligen el jueves sus órganos de representación con el fin de ganar autonomía

:: LA VERDAD

MURCIA. Un total de 58 centros renovarán sus consejos escolares con el fin de dar una mayor autonomía y participación a los representantes de la comunidad educativa en colegios e institutos. Las votaciones se celebrarán el próximo jueves y los consejos quedarán constituidos el 2 de diciembre, según el calendario difundido ayer por la Consejería de Educación. Su titular, Adela Martínez-Cachá, destacó, en una visita al colegio Virgen de la Arrixaca de Murcia, la «importancia de que toda la comunidad educativa contribuya a la mejora de la calidad de la enseñanza en la Región». Así, resaltó la labor de los consejos escolares «como principal instrumento para que toda la comunidad educativa pueda implicarse directamente en la toma de decisiones».

A las elecciones están llamados a votar 2.102 profesores, 23.157 alumnos, 34.868 padres y 246 profesionales que trabajan en administración y servicios. En los consejos están representados todos los sectores de la comunidad educativa con el objetivo de favorecer el proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos.

En los centros públicos forman parte del consejo escolar el director, que ejerce como presidente; el jefe de estudios; un concejal o representante del ayuntamiento de la localidad; un número de profesores que no podrá ser inferior a un tercio del total de los componentes del consejo, elegidos por el claustro y en su representación; un número de padres y de alumnos, elegidos por sufragio universal del censo de cada centro y que no podrá ser inferior a un tercio del total; un representante del personal de administración y servicios, y el secretario del centro, que será también del consejo, con voz, pero sin voto. En los concertados la composición la forman el director; tres representantes del titular del centro; cuatro de los profesores; cuatro representantes de los padres; dos de los alumnos, elegidos de entre los de primero de Secundaria en adelante; y un representante del personal de administración y servicios.

La Opinión DE MURCIA

21/11/2017

Programa

118 colegios se suman a 'Educar en Justicia'

21.11.2017 | 20:23

La consejera de Educación, Juventud y Deportes, Adela Martínez-Cacha, el presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región, Miguel Pasqual del Riquelme, y el Fiscal Superior de la Región, José Luis Díaz Manzanera, presentaron ayer la duodécima edición del programa de convivencia escolar 'Educando en Justicia', en la que se han inscrito 118 centros educativos, frente a los 95 de la pasada edición. Durante la jornada se reconoció la labor del 'juez de paz educativo' como figura escolar para resolver conflictos a través de la conciliación y se entregaron insignias identificativas a 373 alumnos de 32 centros.

LA VERDAD

PERIÓDICO

28/02/2018

Centros y profesores universitarios con buenas prácticas ingresarán incentivos

La Comunidad debate con las instituciones docentes los criterios para lograr el sello de calidad, que se basará en la empleabilidad y la internacionalización, entre otros

:: F. CARRERES

MURCIA. Los centros y profesores de las universidades públicas que ejerzan buenas prácticas docentes y de gestión recibirán incentivos económicos. Logros como la inserción laboral de los egresados, la acreditación internacional de los sistemas de gestión, el uso de metodologías que permitan la formación continua a través de la enseñanza 'online' o el fomento de los itinerarios bilingües permitirán a los centros universitarios lograr el 'Sello Regional de Calidad Docente', que en el caso de las universidades públicas supondrá, además de la distinción, una remuneración extra a través de los contratos programa contemplados en el Plan Plurianual de Financiación. El profesorado de esos centros, explicó ayer el consejero de Empleo, Universidades y Empresa, Juan Hernández, «podrá percibir incentivos a través de los fondos propios de las universidades, dentro del techo de gasto y de la masa salarial de cada universidad».

Los criterios que permitirán el logro de ese sello de calidad, al que la UCAM tendrá acceso pero sin remuneración pública, fueron analizados ayer en el Consejo Interuniversitario, el órgano consultivo que coordina el desarrollo del sistema universitario regional, y en el que están representadas las tres universidades, el Gobierno regional y la oposición. «Pretendemos que sean las propias universidades las que formulen sus observaciones de cara a abrir un debate con ellas, con el fin de alcanzar el mayor nivel de acuerdo posible», expuso Hernández. E insistió en que la iniciativa «trata de fomentar la calidad docente, la internacionalización de las universidades, su oferta de formación continua a través de la docencia 'online', y la empleabilidad de los estudiantes, ofreciendo incentivos de tipo económico tanto por parte de la Comunidad como pudiendo hacerlo también las universidades públicas».

Los miembros del Consejo se despidieron del rector José Orihuela, que no repetirá en el cargo, y también de Rafael González Tovar, ya que el PSOE ha decidido sustituir su representación en este órgano por el diputado regional Joaquín López.

Los miembros del Consejo Interuniversitario, durante su reunión de ayer. :: VICENTE VICÉNS / AGM

Nuevos másteres y títulos extinguidos por falta de alumnos

El Consejo Interuniversitario también informó ayer favorablemente sobre los expedientes de solicitud de autorización para implantar en la Universidad de Murcia (UMU) dos programas de doctorado, en Envejecimiento y Fragilidad y en Trabajo Social, tras contar con los informes favorables de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (Aneca) y del Consejo de Universidades. La UMU solicitó además autorización para extinguir dos títulos, el máster en Ciencias de la Empresa y el de Ciencias Odontológicas y Estomatológicas, que ya no se imparten por falta de alumnos o por transformación. Por otro lado, el órgano interuniversitario también informó favorablemente sobre la adscripción a la UPCT del centro privado ENAE TECH Business School, para la formación complementaria de posgrado, en especial en las áreas de Economía. El primer título que se pretende implantar es el Master Universitario en gestión de Agronegocios.

La Opinión DE MURCIA

22/11/2017

El consejero Juan Hernández presidió la reunión del Consejo Interuniversitario de la Región. L. O.

La UMU implantará nuevos doctorados sobre Trabajo Social y Envejecimiento

▶El Consejo Interuniversitario acepta que se supriman los másteres en Ciencias de la Empresa y Ciencias Odontológicas por falta de alumnos

L. O.

■ El Consejo Interuniversitario informó favorablemente sobre los expedientes de solicitud de autorización para implantar en la Universidad de Murcia (UMU) dos programas de doctorado, en Envejecimiento y Fragilidad y en Trabajo Social, tras contar con los informes favorables de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (Aneca) y la verificación positiva del Consejo de Universidades.

Asimismo, la UMU ha solicitado autorización para extinguir dos títulos, el máster en Ciencias de la Empresa y el máster en Ciencias Odontológicas y Estomatológicas, para lo cual alega que ya no se imparten por falta de alumnos o por transformación de los mismos.

Por otro lado, el órgano interuniversitario ha dado luz verde a la adscripción a la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT) del centro privado ENAE TECH Bussiness School, para la formación complementaria de posgrado en las áreas de conocimiento de la propia universidad, en especial en las áreas de Economía, Empresa y en alguna ingeniería. El primer título que se pretende implantar en el negocios, todavía en proceso de evaluación.

> La Consejería propone establecer un Sello Regional de Calidad Docente y Empleabilidad para las universidades

Sello de calidad

Por otra parte, el consejero de Empleo, Universidades y Empresa, Juan Hernández, anunció durante la reunión que está estudiando establecer el 'Sello Regional de Calidad Docente y Empleabilidad' para los centros de las universidades de la Región, tanto públicos como privados. Las bases de dicho distintivo se están ultimando para que, una vez finalizadas, sean las propias universidades las que formulen sus observaciones de cara a abrir un debate con ellas, con el fin de alcanzar el mayor nivel de acuerdo posible. Este sello, según Hernández, «va ser un incentivo para los centros universitarios, el cual redundará en la ca-

La Opinión DE MURCIA

21/03/2018

CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN

Juan Castaño: «Felicitamos a Juan Antonio Pedreño y a su nuevo equipo y les deseamos que sigan trabajando con la misma ilusión»

► El presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Juan Castaño, considera que la XXXIII Asamblea de la Unión de Cooperativas de Enseñanzas de la Región de Murcia (Ucoerm) fue un acto muy completo en el que se demostró ilusión y la unión del equipo que forman, encabezado por Juan Antonio Pedreño, a quien felicitamos desde el Consejo Escolar de la Región.

Juan Antonio Pedreño, Adela Martínez-Cachá y Juan Castaño, el jueves

<<Los cooperativistas confían en el nuevo equipo para la gestión de unos centros tan importantes como las cooperativas de enseñanza, con los que el Gobierno regional se ha comprometido para seguir trabajando por garantizar el derecho a la libertad de los padres para elegir la educación de sus hijos>>

LA VERDAD

15/05/2018

La gratuidad de los libros de texto, a examen

Aprovechemos esta nueva ley para que nuestras hijas e hijos interioricen la necesidad del cuidado de los materiales escolares y de las instalaciones de los centros educativos

JUAN CASTAÑO LÓPEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA

Acaba de ver la luz una nueva ley que pretende garantizar la gratuidad de los libros de texto a todos los alumnos de enseñanzas Primaria, Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica y Educación Especial.

La ley fue aprobada por unanimidad en la Asamblea Regional y cuenta con la simpatía de toda la comunidad educativa. Esta nueva norma supone el reconocimiento efectivo de un derecho fundamental recogido en el artículo 27.1 de nuestra Constitución, donde se garantiza la gratuidad de la enseñanza básica. La ley aborda una de las cuestiones ineludibles en el ámbito de las políticas sociales: la gratuidad efectiva y real de la educación en sus etapas obligatorias.

¿Qué ha hecho posible tal consenso?, ¿qué ha permitido que pueda salir adelante una Ley con el respaldo mayoritario no solo de nuestros políticos sino de la comunidad educativa en general?

Debemos concebir la educación como una herramienta más para conseguir una sociedad más equitativa y lograr una auténtica igualdad de oportunidades. Esta ley supone un paso decisivo en este sentido. La educación no puede suponer una carga para las familias. La educación es un derecho de nuestros jóvenes. Tenemos, como sociedad, el deber moral de que ese derecho pueda ejercerse sin cortapisas.

La nueva ley establece en su preámbulo que una educación básica plenamente gratuita constituye un instrumento indispensable para garantizar la igualdad de oportunidades de los ciudadanos. Nuestros políticos han sabido escuchar y acoger una demanda social que las distintas asociaciones de padres y madres llevan mucho tiempo reclamando.

No podemos permitir que ningún alumno vea perjudicado su rendimiento académico por no disponer del material escolar. No podemos permitir que ningún alumno se quede sin libros de texto por falta de recursos económicos. Esta ley marca un hito para la educación regional; constituye un antes y un después en nuestro empeño por crear una educación de calidad para todos.

La entrega de libros de texto a los alumnos se realizará mediante la creación de un banco de libros. Este mecanismo nos ayudará a concienciar a alumnos y familias de la necesidad de cuidar el material que se les entrega. El banco de libros nos debe ayudar a fomentar el cuidado todo lo que se financia públicamente. Es muy importante que las familias, y la comunidad educativa en general, valoren y aprecien el esfuerzo que supone para toda la sociedad murciana poder disponer de los libros con los que estudian de forma gratuita.

Desde el Consejo Escolar de la Región de Murcia apostamos por emprender campañas de información y concienciación en el sentido arriba apuntado. Debemos formar a los alumnos en el uso responsable de los materiales escolares, fomentando así actitudes de respeto, compromiso y corresponsabilidad. Estas campañas deberán hacerse desde los consejos escolares de los centros, con el objetivo de garantizar la participación del total de la comunidad educativa y que las normas y medidas derivadas de ellas puedan llevarse efectivamente a la vida de los centros escolares. Se trata de una oportunidad para promover el respeto a lo público, la solidaridad y la conciencia de sociedad. Nuestros alumnos deben percibir que sus libros son gratuitos gracias al esfuerzo de todos los contribuyentes murcianos. Creamos una educación más justa y creamos a la vez conciencia de Región.

Aprovechemos la oportunidad que nos brinda esta nueva ley para que nuestras hijas y nuestros hijos interioricen la necesidad del cuidado de los materiales escolares y de las instalaciones de los centros educativos. Que nuestros alumnos entiendan que respetar lo que es de todos es una manera de respetar a los demás.

Como presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia, quiero dar la enhorabuena al presidente de la Comunidad Autónoma, al Consejo de Gobierno, al Parlamento murciano y, especialmente, a la Administración educativa, por el esfuerzo realizado para hacer posible un consenso general que podría servir de ejemplo para otros futuros acuerdos globales que afecten al sistema educativo español. Nos congratulamos por la aprobación de una ley que responde de manera directa a una necesidad real de los murcianos.

La Opinión DE MURCIA

18/06/2018

TRIBUNA LIBRE

Juan Castaño López

▶ Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia

LA FP DUAL COMO HERRAMIENTA DE CRECIMIENTO ECONÓMICO

La Formación Profesional Dual es una modalidad de Formación Profesional en la que el centro educativo y la empresa se corresponsabilizan de la formación de los estudiantes. La formación se realiza en régimen de alternancia entre el centro educativo y la empresa lo que supone una oferta

Al ser una modalidad más de la Formación Profesional, los alumnos pueden acceder a ella una vez finalizado Cuarto de la ESO. La duración de los Ciclos Formativos de esta modalidad dual es de dos años y el periodo de matrícula está abierto hasta el 19 de junio.

La Formación Profesional Dual en la Región de Murcia no ha parado de crecer desde que se implantó de forma definitiva en el curso 2012/13. De los dos centros educativos incorporados a este sistema de enseñanza durante el curso 2012/13 hemos pasado a más de 31 centros en la actualidad; de los 30 alumnos matriculados en esta modalidad de enseñanza se ha pasado a 511 alumnos en el curso actual. En el caso de las empresas, los datos todavía son más llamativos. Hemos pasado de las dos primeras empresas que se incorporaron a este proyecto a las 300 que trabajan con la Formación Profesional Dual actualmente.

¿A qué se debe el crecimiento en este tipo de enseñanza? Creo que existe un doble motivo que explica este fenómeno: por una parte, la Formación Profesional Dual ofrece una formación académica muy sólida que está directamente relacionada con los intereses y necesidades del alumno y, por otra, permite que la actividad formativa más práctica, se realice en entornos empresariales reales.

Además, resulta preciso resaltar que esta formación se puede concebir bajo dos modalidades: la modalidad de proyectos donde las empresas se implican de una manera directa en el diseño y desarrollo de los contenidos adquiriendo un compromiso formal en lo referido a la formación de un determinado número de alumnos y, la modalidad abierta, en la que las empresas se incorporan a la formación en el centro de trabajo de un ciclo formativo no dual.

Esta doble modalidad ha permitido que en nuestra Región, la Formación Profesional Dual esté presente en casi todas las Familias Profesionales. Las distintas modalidades hacen posible la implicación real de las empresas en entornos educativos favoreciendo de esta forma la empleabilidad juvenil. No debemos olvidar que el alumnado es becado por las empresas (al 60 % del IPREM mensual para una jornada de 40 horas y es dado de alta en la Seguridad Social como estudiante en formación).

Entre los beneficios del régimen dual, destacamos la buena relación que se establece tanto entre el profesorado y el sector empresarial como entre los propios alumnos y los trabajadores de las distintas empresas.

Además, está contribuyendo a que la tasa de abandono escolar temprano vaya decreciendo progresivamente, pasando de un 32% en 2013 a estar

Otro dato que hace pensar que vamos por buen camino, es el aumento de alumnos que logra encontrar trabajo al finalizar su etapa formativa en la Formación Profesional Dual. El 74% del alumnado acaba con un puesto de trabajo directamente relacionado con la experiencia laboral que le brinda esta modalidad. Sin duda, el diseño de esta alternativa, que cuenta con un mínimo 660 horas de actividad formativa en las empresas, contribuye directamente a ello.

Otro aspecto a tener en cuenta es la flexibilidad de los diseños de currículo, ya que es una muestra de la necesidad de adaptarse forzosamente a las exigencias y demandas del mercado de trabajo

La consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Región de Murcia está haciendo un verdadero esfuerzo por compatibilizar la necesidad y la exigencia en los contenidos curriculares con un alto grado de presencia en las empresas.

En la organización del currículo de la Formación Profesional Dual se tiene muy en cuenta que el proceso de aprendizaje y de permanencia en las empresas sea lo más temprano posible (en muchas ocasiones en el segundo trimestre del primer año) con el fin de garantizar una transferencia de comunicación en los dos sectores que redunde en beneficio de la experiencia laboral e inserción futura del alumnado.

Si los alumnos comienzan pronto su presencia en las empresas, las sinergias y flujos de comunicación, harán posible que se vayan conociendo las distintas experiencias de los propios alumnos en las diferentes empresas, haciendo mucho más rico el proceso formativo. Este es el motivo por el que no parece razonable que las experiencias laborales se alrasen hasta el final del curso. Sabiendo que no es fácil el diseño y la armonización de jornadas donde se haga presente el aspecto académico y el laboral, se hace necesario un esfuerzo conjunto por parte de la comunidad educativa y los entornos productivos, para que tal compatibilidad pueda hacerse efectiva en los primeros meses del inicio de la formación.

En conclusión, podemos afirmar que Formación Profesional Dual es el instrumento adecuado para promover un empleo de calidad y para reducir las tasas de abandono escolar, así como posibilitar la mejora del sistema educativo.

La Opinión DE MURCIA

18/06/2018

Educación

La UCAM ofrecerá el grado de Traducción e Interpretación

El Consejo Interuniversitario da el visto bueno a este título, con 45 plazas, así como al incremento de 90 a 100 para las que la UMU ofertará el próximo curso para esta misma carrera

Pilar Benito | | 18.06.2018 | 22:11

La gran demanda para estudiar el grado de Traducción e Interpretación ha llevado a la universidad católica UCAM a ofrecer el próximo curso estos estudios con 45 plazas, propuesta que se debatió ayer en el seno del Consejo Interuniversitario. Y, a la Universidad de Murcia (UMU, a ampliar de 90 a 100 el número de plazas que ofertará en su carrera. En ambos casos el Consejo dio el visto bueno.

La reunión se celebró en la sede de la Consejería de Empleo y Universidades. **juan caballero**

Fotos de la noticia

La rectora de la privada, Josefina García Lozano, comentó antes de la reunión que este Consejo «es puramente consultivo, no toma decisiones, y es el Consejo de Gobierno el que debe aprobarlo», tras indicar que ya cuentan con el visto bueno de la Aneca y del Ministerio de Educación.

LA VERDAD
25/06/2018

La UPCT impartirá el grado de Turismo bilingüe a partir del próximo curso

El Consejo Interuniversitario también ratifica la rebaja en las tarifas de los másteres públicos

La Universidad Politécnica de Cartagena (UPTC) ofrecerá entre sus titulaciones para el próximo curso el Grado de Turismo bilingüe tras la reunión celebrada ayer por el Consejo Interuniversitario y donde se aprobaron, además de esta ampliación académica, los títulos universitarios oficiales de máster en Logística y Dirección de Operaciones, a implantar en la ENAE Bussiness School, centro adscrito a la Universidad de Murcia (UMU).

Respecto a este segundo acuerdo, según el consejero de Universidades, Javier Celdrán, «se justifica porque esa formación es muy demandada por el sector empresarial, especialmente en la Región». Se trata de una titulación innovadora, pues solo está implantada en seis universidades públicas (Cádiz, Valencia, Jaén, Valladolid, Complutense y Rey Juan Carlos I) y en cinco privadas.

En cuanto a Turismo, aclaró el consejero, «vista la demanda potencial y las necesidades formativas del sector», se ha considerado implantarlo para el curso 2018- 2019, dependiendo su organización y desarrollo de la Facultad de Ciencias de la Empresa. El título se impartirá en la modalidad bilingüe (inglés). Ambas titulaciones cuentan con el informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (Aneca) y con el certificado de verificación del título del Consejo de Universidades.

El precio de las titulaciones se congela y desciende hasta un 15% el de los postgrados

LA VERDAD

27/06/2018

Nuevos miembros en el pleno del Consejo Escolar de la Región

Los consejeros Javier Díaz de Revenga, Sonia Madrid y Juan Antonio Pedreño, con el presidente del Consejo Escolar, Juan Cadaño, en el centro. / VICENTE VICENTE

El Pleno del Consejo Escolar de la Región de Murcia celebró ayer la toma de posesión de los nuevos consejeros de este órgano, tras la renovación de la mitad de sus miembros por el transcurso del plazo de cuatro años establecido en la normativa que regula su composición. Por la Universidad de Murcia tomó posesión Sonia Madrid; por la Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza (FSIE), Federico Faus; y por la Confederación Regional de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Murcia (Confamur), Adela Monteagudo Sánchez. Por la Federación de Municipios lo hizo Cristina Andújar García; por la Federación Regional de Estudiantes Murcianos, Ricardo López; y por la Federación de Municipios Fuensanta Martínez.

El Consejo Escolar, el órgano de representación de la comunidad educativa, aprobó además el plan de actuación propuesto para el próximo curso 2018-2019 y la memoria de actividades del pasado. Además, se destacaron cuestiones como la implantación del sistema bilingüe de enseñanza en todos los centros educativos de la Región y el aumento del número de centros que impartirán Bachillerato de Investigación y de las unidades de Bachillerato Internacional, entre otras cuestiones.

LA VERDAD

09/08/2018

Buscando la escuela del futuro

JUAN CASTAÑO LÓPEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR
DE LA REGIÓN DE MURCIA

A lo largo de los últimos años ha surgido con fuerza un movimiento global que defiende la necesidad de repensar los modelos educativos de los distintos países. También en nuestra Región, un gran número de profesionales del sector educativo se ha sumado a esta inquietud dando cuenta de los aspectos fundamentales que son necesarios para ese gran cambio. Buena muestra de ello fue el IV Congreso sobre Educación que, organizado por Ucoerm, se celebró a principios del mes de julio.

Todos parecen estar de acuerdo en que preparar a nuestros estudiantes para las sociedades del futuro inmediato, cada vez más complejas y altamente tecnificadas, supone un reto sin precedentes en la historia reciente. Por todo ello, se hace necesario, y es urgente, que se creen las bases de un futuro Pacto Social por la Educación. Pacto de mínimos, que parecía una realidad pero que se truncó, de una forma abrupta en el primer trimestre del año en curso, poniendo de manifiesto, una vez más, que el diseño aparece nada más comenzar con la concreción del diseño real de los nuevos modelos educativos.

Una cosa parece clara: la exigencia de la sociedad del futuro supone un reto para la escuela del presente. El debate de las nuevas metodologías que deberían estimular las nuevas capacidades, parece ser uno de los temas centrales. Las sociedades actuales de la información y la comunicación impulsan desde dentro un nuevo modelo educativo donde la capacidad crítica debe ir acompañada de una adecuada selección de la ingente información recibida. La escuela tradicional centrada en el ejercicio de la memoria y en la repetición carece de sentido en las sociedades digitales.

Son muchos los que defienden que el nuevo modelo educativo debe contar con un tipo de docentes que sean capaces de convertirse en facilitadores del conocimiento así como en guías activos de los alumnos. Parece que la principal fuente de información que reciben nuestros alumnos deriva, en buena medida, de los contenidos 'online', por lo que no son pocos los que defienden las escuelas digitales como medio de transmisión de esos nuevos conocimientos.

Para los defensores de esta corriente, esta competencia incluye una serie de destrezas que hay que ir trabajando a lo largo de todo el proceso educativo, destrezas que requieren la reflexión y la toma de conciencia de los propios contenidos aprendidos así como de actitudes y valores como la motivación y la confianza.

Otros, en cambio, subrayan la adquisición de conocimientos como la base segura de esas nuevas metodologías. No se trataría, por tanto, de centrarse en formar especialistas que saben tan solo de aspectos concretos altamente cualificados, sino de primar contenidos y conocimientos de las materias tradicionales tales como matemáticas, lengua, historia...

Bajo esta mirada parece oportuno integrar las dos posiciones con el convencimiento de la necesidad de adaptarse a los nuevos tiempos y sus retos. La escuela del futuro debería integrar habilidades básicas de comunicación y pensamiento crítico (habilidades y destrezas tales como la comunicación, la iniciativa y el espíritu emprendedor, la responsabilidad con el medio ambiente y otras capacidades que les puedan ayudar a enfrentarse a los retos de las sociedades altamente complejas del futuro) así como la adquisición de conocimientos.

Un gran número de profesiones que van surgiendo a una velocidad de vértigo están demandando nuevas formas de conocer y enseñar a nuestros alumnos.

El Pleno del Consejo Escolar de la Región de Murcia emitió su dictamen favorable, el pasado día 26 de julio, sobre la Programación General de la Enseñanza para el próximo curso 2018-2019 en nuestra Comunidad Autónoma, donde se manifestaron las inquietudes que aquí se expresan sobre el futuro de nuestras escuelas.

8.2. EN INTERNET

Otro sistema de información y difusión es Internet. A través la página web del Consejo Escolar (www.cerm.es) se hacen públicas todas las actividades realizadas por este órgano consultivo, de ahí la importancia de apostar por la inversión en una web de calidad.

Para poder llegar a toda la comunidad educativa y a la sociedad en general, era necesario que el CERM contase con un espacio en la red de fácil acceso a su contenido. Una página web visualmente atractiva, personalizada y funcional. Bien estructurada y sin excesiva carga de información para no saturar al usuario. Por todas estas razones, el Consejo Escolar decidió modernizar y actualizar la ya existente que se había quedado obsoleta. La nueva página web, que se diseñó desde el propio Consejo, se puso en marcha en febrero de 2018 haciéndola coincidir con el XVI Encuentro del Consejo Escolar de la Región de Murcia con Consejos Escolares Municipales y de Centros.

Se trata de una web realizada mediante tecnología de última generación wordpress, caracterizada por su fácil navegación, por contar con enlaces a todos los estamentos educativos y por tener una jerarquía de contenido bien marcada.

A través de este nuevo portal, el Consejo Escolar de la Región de Murcia pretende dar transparencia a este órgano consultivo abriendo sus puertas a toda la sociedad, poniendo a su disposición toda la documentación que desde aquí se elabora, con la finalidad de contribuir en la mejora de la calidad de la educación de la Región de Murcia.

Es deseo de todos los componentes del Pleno del Consejo Escolar regional, haber logrado los propósitos marcados.

IMAGEN DE LA NUEVA PÁGINA WEB DEL CERM

En la tabla que se muestra a continuación, se refleja un pequeño historial de la evolución del número de visitas de nuestra página web desde su creación. Aunque se observan muchas fluctuaciones de unos años a otros, destacamos una notable mejora durante este curso 2017-2018.

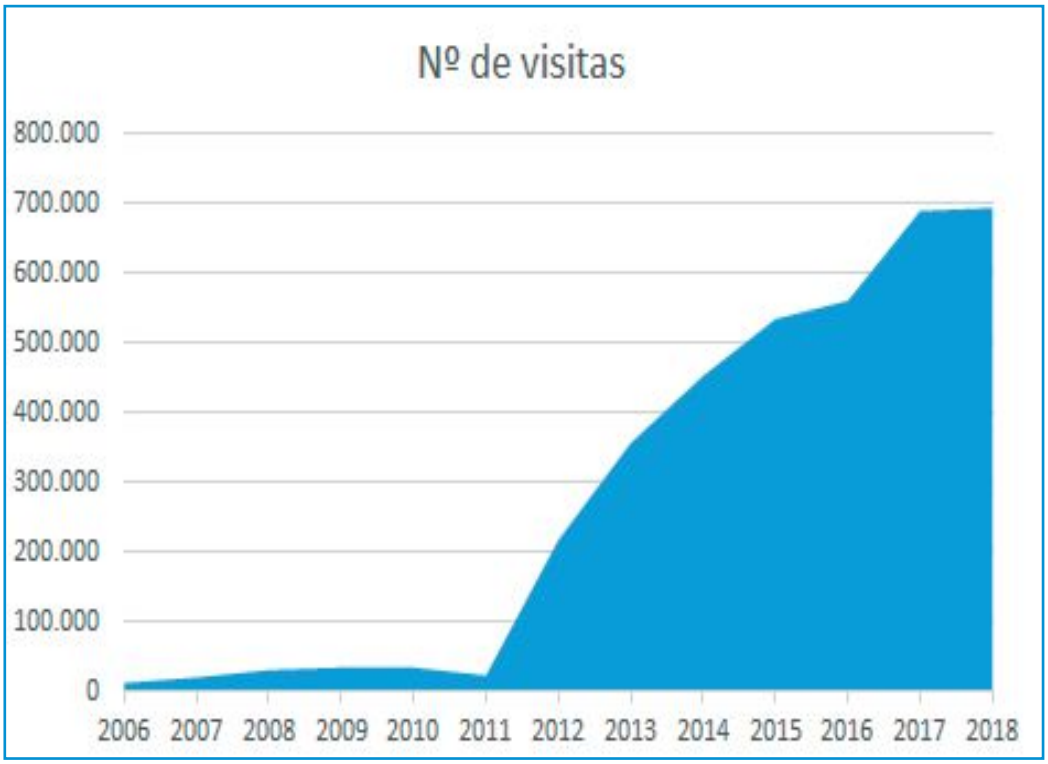

TABLA REPRESENTATIVA DE LAS VISITAS ACUMULADAS ANUALMENTE

Año	Número de visitas	Incremento de visitas
2006	12.227	
2007	20.083	7.856
2008	30.783	10.700
2009	34.351	3.568
2010	34.392	41
2011	22.932	-11.460
2012	217.433	194.501
2013	356.709	139.276
2014	453.364	96.655
2015	534.970	81.606
2016	561.272	26.302
2017	690.417	129.145
2018	694.669	4.252

CAPÍTULO 9

PUBLICACIONES DEL CERM

9. PUBLICACIONES DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA

A lo largo del curso escolar 2017-2018 el CERM ha realizado las siguientes publicaciones:

1	LIBRO "EL APRENDIZAJE DE LOS VALORES A TRAVÉS DEL DEPORTE"
2	MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL CERM 2016-2017

9.1. LIBRO DIGITAL "EL APRENDIZAJE DE LOS VALORES A TRAVÉS DEL DEPORTE"

Cubierta del libro

La publicación del libro "**El aprendizaje de los valores a través del deporte**" surge como fruto de la culminación del XIV Encuentro del Consejo Escolar de la Región de Murcia con Consejos Escolares Municipales y de Centro celebrado en mayo de 2016. El objetivo de dicha edición es el de estudiar la relación entre la enseñanza y la educación, esto es, la evidencia de que la enseñanza, a través del estudio, el trabajo y el aprendizaje de los alumnos, es la que les inculca a los jóvenes las conductas y los valores que llamamos educación. Y que sin enseñanza, sin trabajo, sin el esfuerzo que supone la práctica deportiva, no hay ni educación ni valores.

Fueron muchas las personas e instituciones que colaboraron en el éxito del Encuentro pero especialmente la Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad de Murcia en San Javier. Concretamente la de su decano, *D. Arturo Díaz Suárez*, y la de los profesores de la misma participantes con sus ponencias. Tampoco podemos olvidar la intervención de varios especialistas, autoridades, centros educativos y deportistas, sin cuya colaboración y generosidad no habría sido posible el desarrollo del Encuentro y posterior edición del libro.

En esta publicación se han recopilado las ponencias desarrolladas a lo largo del Encuentro, tanto en las actividades preparatorias como en las jornadas finales celebradas en San Javier. En ellas se abordan cuestiones de absoluta actualidad como los valores, la violencia en las aulas, el acoso escolar, la responsabilidad personal, los hábitos saludables, la deportividad y el juego limpio, o la motivación.

Algunos de los colaboradores en la edición del libro

El acto celebrado en la Facultad de Ciencias del Deporte para presentar el libro viene descrito en el **capítulo 6** de esta memoria. Concretamente en el apartado 6.2 de la página 131.

Tarjeta de invitación al acto

El libro, en formato USB, fue enviado a: *Presidente de la Comunidad Autónoma; Consejera de Educación, Juventud y Deportes; Presidente del Consejo Escolar del Estado; dieciséis Presidentes de los Consejos Escolares Autonómicos; Presidenta de la Asamblea Regional; Director General de Deportes; Alcalde de San Javier; Concejal del Área de Cultura, Educación y Juventud del Ayuntamiento de Cartagena; Concejal de Educación, Relaciones con Universidades y Patrimonio del Ayuntamiento de Murcia; Consejeros del Consejo Escolar de la Región de Murcia; Director del IES Ramón y Cajal de Murcia; Directora del Centro de Profesores y Recursos de la Región de Murcia; Directora de la Escuela Superior de Arte Dramático de la Región de Murcia; Directora del Centro Educativo Concertado "Samaniego" de Alcantarilla; Rectora de la Universidad Católica San Antonio; Rector de la Universidad de Murcia; Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena; Decano de la Facultad de Ciencias del Deportes y a los catorce coordinadores del libro.*

Además, está colgado en la página web de este Consejo desde donde se puede descargar a través de este enlace:
http://www.cerm.es/wp-content/uploads/2018/03/EL_APRENDIZAJE_DE_LOS_VALORES_A_TRAVES_DEL_DEPORTE_1.pdf

►EL LIBRO CONSTA DE LOS SIGUIENTES CAPÍTULOS◄

INDICE

1. EDUCACIÓN EN VALORES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO 13

Alberto Gómez-Mármol. Bernardino J. Sánchez-Alcaraz Martínez. Alfonso Valero Valenzuela y Arturo Díaz Suárez

1. Introducción. 14
2. Los valores en la educación formal. 16
3. Concepto y jerarquía de valores. 18
4. Conclusiones. 21

Referencias bibliográficas. 21

2. VIOLENCIA ESCOLAR Y CONDUCTAS DISRUPTIVAS. LOS PROBLEMAS DE CONVIVENCIA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO. 24

Bernardino J. Sánchez-Alcaraz Martínez. Alberto Gómez-Mármol y Alfonso Valero Valenzuela

1. Introducción a la violencia escolar. 25
2. Investigaciones en violencia escolar. 26
3. Fuentes de la violencia escolar. 27
4. La escuela como marco idóneo para el tratamiento de la violencia escolar. 29
5. Concepto de conductas disruptivas. 30
6. Factores que repercuten en el desarrollo de las conductas disruptivas. 32
7. Variables relacionadas con las conductas disruptivas. 33

Referencias bibliográficas. 34

3. EL PROFESORADO ANTE EL BULLYNG. REFLEXIONES, INSTRUMENTOS Y ESTRATEGIAS PARA ABORDARLO. 40

Fuensanta Cerezo Ramírez

3.1. Las situaciones de maltrato en las aulas. 41

3.2. Factores que favorecen el bullying. 45

3.3. Cómo plantear su aproximación. 45

3.4. Cómo detectar el bullying en las aulas. 48

3.5. Cómo afrontar la problemática bullying. Estrategias de intervención eficaz en los centros escolares. 49

Referencias bibliográficas 51

4. LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE COMO MEDIO PARA EL DESARROLLO DE VALORES EN ESCOLARES 54

Bernardino J. Sánchez-Alcaraz Martínez, Alberto Gómez-Mármol, Alfonso Valero Valenzuela y Javier Courel-Ibáñez

4.1. La Educación Física como ámbito privilegiado para la mejora de la convivencia. 55

4.2. ¿Favorece la Educación Física y el Deporte el desarrollo de valores positivos? 58

4.3. Programas de actividad física y deporte para la mejora de los valores y la convivencia escolar. 60

Referencias bibliográficas 61

5. LA PRÁCTICA DEPORTIVA COMO HERRAMIENTA PARA EL DESARROLLO DE VALORES, ACTITUDES Y HÁBITOS POSITIVOS EN ESCOLARES Y ADOLESCENTES. 65

Eliseo García Cantó

5.1. Práctica deportiva y valores. 66

5.2. Intervención educativa para el desarrollo de los diferentes valores. 68

5.3. Programa Escuela Deporte-Salud. 70

5.4. Programa Activa Familias 75

5.5. Programa Activa-Te Joven 76

5.6. Conclusiones 80

Referencias bibliográficas 81

6. REPERCUSIONES DEL PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD PERSONAL Y SOCIAL EN EDUCACIÓN FÍSICA SOBRE LOS NIVELES DE VIOLENCIA ESCOLAR COTIDIANA 82

Bernardino J. Sánchez-Alcaraz Martínez, Alfonso Valero Valenzuela y Alberto Gómez-Mármol

6.1. Introducción. 83

6.2. Método. 85

6.3. Resultados. 88

6.4. Discusión y conclusiones. 90

Referencias bibliográficas. 91

7. APLICACIÓN DEL MODELO DE RESPONSABILIDAD PERSONAL Y SOCIAL A ALUMNOS DE BACHILLERATO Y SUS EFECTOS EN LA MOTIVACIÓN, NECESIDADES PSICOLÓGICAS BÁSICAS E INTENCIÓN DE SER FÍSICAMENTE ACTIVOS 95

David Manzano Sánchez, Alfonso Valero Valenzuela e Iris Matamoros Quero

7.1. Introducción. 96

7.2. Método. 102

7.3. Resultados. 106

7.4. Discusión y conclusiones. 109

Referencias bibliográficas. 113

8. IMPORTANCIA DE LA ORIENTACIÓN DEL ENTRENADOR EN EL FOMENTO DEL FAIRPLAY Y LA DEPORTIVIDAD EN EL BALONMANO 120

Manuel Gómez-López y Sebastián Feu Molina

8.1. Introducción. 121

8.2. Antecedentes. 123

8.3. Objetivos. 128

8.4. Material y método. 128

8.5. Aplicación de los resultados esperados. 131

Referencias bibliográficas 132

9. PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y DEL ESTILO DE VIDA SALUDABLE A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN FÍSICA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA 142

Ana María Pérez González, Alfonso Valero Valenzuela y Alberto Gómez Márnol

9.1. Introducción. 143

9.2. Diseño de la UD: "Me muevo, aprendo y disfruto. Hábitos de vida saludables y educación en valores". 147

9.3. Reflexiones finales. 162

Referencias bibliográficas. 162

Anexos. 164

10. LA PSICOLOGÍA POSITIVA EN EL CONTEXTO EDUCATIVO 174

Julia Rodríguez Romero y Francisco José Ortín Montero

10.1. Introducción a la psicología positiva. 175

10.2. Psicología positiva en el contexto educativo. 177

10.3. Algunas cuestiones prácticas 180

10.4. Los niños son constantemente evaluados, pero ¿qué se evalúa? ¿Cómo se evalúa? 182

Referencias bibliográficas 184

11. "NEUROACCIÓN": CLAVES PARA TRANSFORMAR EN VALORES 187

Noelia Belando Pedreño

11.1. La "neuroacción": transformar en valores. 188

11.2. Valores, motivación y práctica físico-deportiva. 190

11.3. "A mover las neuronas". 195

11.4. Claves para la "transformación en valores". 197

11.5. Conclusión. 198

11.6. Buenas prácticas: El rol del docente/entrenador que promueve valores 199

Referencias bibliográficas. 200

9.2. MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA. CURSO ESCOLAR 2016-2017

La **Memoria Anual de Actividades del Consejo Escolar de la Región de Murcia** correspondiente al curso escolar **2016-2017** fue aprobada por el **Pleno** del Consejo Escolar de la Región de Murcia, el día 26 de julio de 2018 y, previamente por la **Comisión Permanente** en sesión ordinaria el 11 de julio.

Cubierta de la Memoria

Al igual que en años anteriores, la Memoria es una muestra de la voluntad de rendición de cuentas que tiene este Consejo Escolar. En ella se relatan todas las actividades realizadas durante el curso 2016-2017.

Para la edición de este curso y, con el objetivo de convertirla en un documento más atractivo y práctico, se cambió el formato y su estructura con respecto a las publicaciones anteriores. Entre otros cambios, se destacan:

Diferenciación de los capítulos por colores.

Complementación de los textos con componentes gráficos.

Reuniones de los órganos colegiados documentadas con ilustraciones.

Formato diferente para las actividades del Consejo.

Nueva estructuración para el capítulo referido a las noticias del CERM publicadas en los medios.

Incorporación de nuevos esquemas y tablas así como modificación de otras.

Las memorias de los Consejos Escolares Municipales se exponen en base a los tres grupos clasificados según la normativa.

En el capítulo referido al Plan de actuación del CERM previsto para el curso 2016-2017 se remite a la página de la Memoria donde se describe cada una de las actuaciones llevadas a cabo.

Incorporación de un capítulo nuevo de "Aprobación de la Memoria" en donde figuran todos los componentes del Pleno que aprobaron dicho documento. Se relacionan en la siguiente imagen extraída de la Memoria 2016-2017:

14. APROBACIÓN DE LA MEMORIA

El Pleno del Consejo Escolar de la Región de Murcia presidido por D. Juan Castaño López, en la sesión ordinaria celebrada el 26 de julio de 2018, y de acuerdo con el art. 16 de su ley de creación, Ley 6/1998, de 30 de noviembre, y de los artículos 25.c y 27 del Decreto 120/1999, de 30 de julio, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobó por unanimidad la Memoria de actividades del Consejo Escolar de la Región de Murcia. Curso 2016-2017, con la asistencia y participación de los siguientes Consejeros:

D. José Antonio Abellán Rodríguez, D. José Alarcón Teruel, Dña. Cristina Andújar García, Dña. Carmen Reyes Bagó Fuentes, D. Manuel Cutillas Torá, D. Francisco Javier Díez de Revenga Torres, D. Víctor Escavy García, D. Angel Espada Zaragoza, D. Francisco Espinosa Mateo, D. Federico Faus Máñez, D. Diego Francisco Fernández Pascual, D. Pablo García Cuenca, D. Andrés Pascual Garrido Alfonso, D. Clemente Hernández Abenza, D. Juan Pedro Hurtado Sánchez, Dña. Mª Remedios Lajara Domínguez, D. Sergio López Barrancos, D. Ricardo López Ros, Dña. Sonia Madrid Cánovas, Dña. Fuensanta Martínez Jiménez, D. Rafael Martínez Sánchez, Dña. Anna Mª Mellado García, Dña. Adela Monteagudo Sánchez, D. Pedro Mora Góngora, Dña. Inmaculada Moreno Candel, D. Andrés Nortes Navarro, D. Rafael Olmos Ruiz, D. José Francisco Parra Martínez, D. Juan Antonio Pedreño Frutos (Vicepresidente) y D. Miguel Pérez Cortijos.

Tras lo cual, como Secretaria del Consejo Escolar, certifico la conformidad del Sr. Presidente

En este enlace se puede descargar la Memoria del CERM del curso 2016-2017:

http://www.cerm.es/wp-content/uploads/2018/10/MEMORIA-ACTIVIDADES-CERM-CURSO-16-17-interactivo-PARA-WEB.pdf

►LOS CAPÍTULOS EN LOS QUE SE ESTRUCTURA LA MEMORIA QUEDAN REFLEJADOS EN EL ÍNDICE QUE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN◄

►1. Presentación 7

►2. Régimen jurídico 11

►3. Estructura y Composición del Consejo Escolar de la Región de Murcia 17

►4. Reuniones celebradas por los órganos colegiados 31
4.1. Sesiones plenarias: principales asuntos tratados
4.2. Sesiones de la Comisión permanente: principales asuntos tratados
4.3. Sesiones de las Comisiones de trabajo: principales asuntos tratados
4.4. Estadísticas de reuniones (Pleno, Comisión permanente y Comisiones de trabajo)

►5. Dictámenes e Informes 53
5.1. Dictámenes
5.2. Informe bienal sobre el sistema educativo en la Región de Murcia. Cursos 2012/13 y 2013/14

►6. Otras actividades del CERM 169
6.1. XV Encuentro del Consejo Escolar de la Región de Murcia con Consejos Escolares Municipales y de Centros
6.2. Campaña de elecciones a Consejos Escolares de Centros Educativos
6.3. Actividades en Caravaca de la Cruz con motivo del Año Jubilar 2017
6.4. Acto de conmemoración del bicentenario del nacimiento del maestro Cipriano Galea

►7. Participación del Presidente del CERM en el Consejo Escolar del Estado 203

►8. Participación del CERM en otros ámbitos institucionales y sociales 209
8.1. Actos Institucionales
8.2. De ámbito social

►9. Presencia del CERM en los medios de comunicación 227
9.1. En prensa
9.2. En entrevistas realizadas al presidente del CERM
9.3. En ruedas de prensa
9.4. En la red

►10. Publicaciones del Consejo Escolar de la Región de Murcia 237
10.1. Informe sobre el sistema educativo en la Región de Murcia, cursos 2012-2013 y 2013-2014
10.2. Memoria de las actividades del Consejo Escolar del curso 2015-2016

►11. Memoria de las actividades de los Consejos Escolares Municipales 241
11.1. Normativa reguladora de los Consejos Escolares Municipales
11.2. Clasificación y composición de los Consejos Escolares Municipales
11.3. Funciones de los Consejos Escolares Municipales
11.4. Informe-Memoria de las actividades de los Consejos Escolares Municipales de la Región

► 12. Memoria económica del Consejo Escolar de la Región de Murcia 273

► 13. Plan anual de trabajo del CERM 277

13.1.Seguimiento del Plan de trabajo para el curso 2016-2017

13.2. Plan de trabajo para el curso 2017-2018

► 14. Aprobación de la Memoria 289

CAPÍTULO 10

MEMORIAS DE ACTIVIDADES DE LOS CONSEJOS ESCOLARES MUNICIPALES

cerm
CONSEJO ESCOLAR
de la Región de Murcia

10. MEMORIAS DE ACTIVIDADES DE LOS CONSEJOS ESCOLARES MUNICIPALES

10.1. SOBRE LOS CONSEJOS ESCOLARES MUNICIPALES

A) NORMATIVA REGULADORA

Los Consejos Escolares Municipales de la Región de Murcia, vienen regulados por la siguiente normativa:

► ***Ley 6/1998, de 30 de noviembre**, de Consejos Escolares de la Región de Murcia.*

► ***Decreto número 120/1999**, de 30 de julio de 1999, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

A) CLASIFICACIÓN Y COMPOSICIÓN

En base a esta normativa, los municipios se clasifican en **tres grupos**:

GRUPO	COMPOSICIÓN
• Municipios con **UN SOLO CENTRO ESCOLAR** sostenido con fondos públicos	a) Presidente: Alcalde o concejal en quien delegue. b) Vocales: Los miembros componentes del Consejo Escolar del Centro, más dos miembros, de reconocido prestigio social y cultural, elegidos por el Ayuntamiento. c) Secretario: el del Consejo Escolar del Centro.
• Municipios con población **HASTA 50.000 HABITANTES**.	a) Presidente: Alcalde o miembro de la corporación local en quien delegue. b) Vocales: ▪Seis profesores con destino en algún centro docente del municipio, con una distribución proporcional entre la enseñanza pública y la privada; ▪Seis padres de alumnos; ▪Tres alumnos.; ▪Un representante del personal administrativo y de servicios; ▪Un concejal delegado del Ayuntamiento en el Área de Educación; ▪Un director de centro docente público; ▪Un titular de centro privado, sostenido con fondos públicos. c). Un funcionario del Ayuntamiento que actuará de Secretario.
• Municipios con **MÁS DE 50.000 HABITANTES**	La composición será igual que en los municipios de menos de 50.000 habitantes, pero aumentando dos profesores, dos padres y un alumno.

B) FUNCIONES DE LOS CONSEJOS ESCOLARES MUNICIPALES

En desarrollo de los artículos 28, 29 y 30 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, las funciones de los Consejos Escolares Municipales serán:

1. Consultados preceptivamente por la Administración educativa en las siguientes materias:

   a) Disposiciones municipales que afecten a los temas educativos.

   b) Fijación, distribución y gestión de los recursos que en materia educativa corresponde invertir a los Ayuntamientos y aquellos otros fondos que discrecionalmente se incluyan en los presupuestos municipales para acciones educativas.

   c) Convenios y acuerdos de la Administración Municipal en materia educativa.

2. Podrán, a iniciativa propia, elevar informes a la Administración competente sobre los asuntos relacionados con la educación en el ámbito del término municipal, en especial, sobre:

   a) Distribución de alumnado a efectos de escolarización, teniendo en cuenta la normativa vigente al caso.

   b) Constitución de patronatos o institutos municipales relativos a educación.

   c) Cuestiones relativas a la promoción y extensión educativa.

   d) Adaptación del calendario y horario escolar a las necesidades y características socioeconómicas de los núcleos de población del municipio.

3. Podrán recabar información de la Administración educativa y de las autoridades locales sobre cualquier materia relacionada con la educación en el ámbito municipal y, especialmente, sobre el rendimiento escolar.

4. Los alcaldes o concejales delegados en el área de educación podrá someter a consulta otras cuestiones no contempladas, buscando la mejora de la educación, a través de las oportunas propuestas.

5. Asimismo, podrán elevar al Consejo Escolar Regional propuestas en relación con cualquier asunto educativo que afecte al ámbito municipal.

6. Los Consejos Escolares Municipales **elaborarán un Informe - Memoria anual sobre la situación educativa en el municipio**, con especial atención al mantenimiento y conservación de los edificios escolares de propiedad municipal, el cual **será elevado** al Ayuntamiento, Administración educativa autonómica y **al Consejo Escolar Regional**. Dicho Informe - Memoria **se hará público**.

10.2. INFORME-MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CONSEJOS ESCOLARES MUNICIPALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

II MUNICIPIOS CON POBLACIÓN HASTA 50.000 HABITANTES

1. ABANILLA

12 de diciembre de 2016

- ▲ Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. El acta es aprobada por unanimidad.
- ▲ Análisis y valoración del inicio de curso 2017/2018.
- El curso se inició con normalidad.
- La Comisión de escolarización no tuvo la necesidad de celebrar una reunión debido a que todos los alumnos obtuvieron la plaza en el centro que solicitaron como primera opción.
- Se termina la calle de acceso al Instituto y al colegio Dionisio Bueno.
- Se ha realizado el curso para el uso de los desfibriladores que ya están ubicados en los centros, salvo en el Colegio Santísima Cruz, dada la proximidad del Centro de Salud de la localidad.
- En cuanto a las reparaciones pendientes que se demandan desde las pedanías, estas se irán atendiendo poco a poco, en función de la disponibilidad económica del Ayuntamiento.
- El Director del IES Abanilla expone la problemática surgida al inicio de curso con el transporte escolar.
- La representante del CRA Comarca Oriental Barinas, comenta que no se ha podido poner en funcionamiento la nueva red de Internet ante la negativa de algunas familias que están en contra de los efectos que pudieran producir esas ondas.
- La Directora del Colegio Dionisio Bueno comenta que su red informática funciona mucho mejor, pero que están a la espera de la sustitución del equipo PD600, pues es el causante de que en ocasiones la red caiga. Comenta también la problemática de la instalación eléctrica del Colegio Santísima Cruz. Tienen que cambiar el contador, pero para ello necesitan un nuevo proyecto.

- Proyecto de Voluntariado de ocio y Tiempo Libre para alumnos de la Universidad de Murcia. La Sra. Concejala de Juventud y Deportes del Ayuntamiento de Abanilla, expone las características del proyecto, así como las cláusulas del convenio. Comenta también la posibilidad de aumentar el número de proyectos.
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia y el Ayuntamiento de Abanilla para la creación de una sede permanente de extensión universitaria.

  El Sr. Presidente expone que se ha solicitado dicho convenio de colaboración, pues hay una profesora de Antropología de la Universidad de Murcia, vecina de la localidad, que se ofreció voluntaria como responsable de dicha extensión.

  Expone también las características que tendría la sede, entre otras: organización de actividades conjuntas entre el Ayuntamiento de Abanilla y la Universidad de Murcia, Cursos de idiomas (B1), exposiciones, conferencias, escuelas de verano. Finalmente el Sr. Presidente expone también las cláusulas del convenio.
- Ruegos y preguntas.
- La Concejala de Educación comenta que han recibido la propuesta para participar en el proyecto “No más vidas robadas”, destinado a centros educativos con la posibilidad de hacerlo extensivo a las familias de los alumnos, cuyo responsable es un policía local de la localidad de Elche, siendo él mismo el encargado de las distintas actividades del proyecto: charlas, grabación de cortos, etc. Las actividades se realizarían a partir del mes de enero de 2018 y habría que solicitarlas con antelación suficiente para su organización.

26 de abril de 2018

- ▲ Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. El acta es aprobada por unanimidad.
- ▲ Propuesta de aprobación del calendario escolar en el municipio de Abanilla para el curso 2017/2018. Se decide que, en caso de que el día 7 de enero de enero de 2019 sea festivo, el día 2 pasaría a ser lectivo. En el IES Abanilla, se comenzaría el viernes 14 de septiembre de 2018 y las clases concluirían el viernes 21 de junio.
- ▲ Ruegos y preguntas.

2. ABARÁN

12 de diciembre de 2017

- Aprobación, si procede, del borrador del acta anterior.
- Valoración del primer trimestre de curso escolar 2016/2017.
- Ruegos y preguntas.

28 de mayo de 2018

- Aprobación, si procede, del borrador del acta anterior.
- Determinación de los días no lectivos en el curso escolar 2018/2019.

04 de julio de 2018

- Aprobación, si procede, del borrador del acta anterior.
- Valoración del curso escolar 2017-2018.
- Ruegos y preguntas.

3. ALCANTARILLA

07 de noviembre de 2017

- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- Presentación Oferta Socio Educativa 2017/2018.
- Oferta Socio Educativa del municipio donde se recogen todas las propuestas de las diferentes
- Concejalías destinadas a la infancia y adolescencia.
- Presentación proyecto I FERIA EDUCATIVA. Experiencias educativas en Convivencia.
- Presentación por parte de la Concejalía de Educación y la Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alcantarilla, de la I Feria Educativa que reunirá a todos los centros de enseñanza durante dos días para la muestra de experiencias educativas.

- Informe sobre procesos del I Plan Municipal de Infancia y Adolescencia que comenzó a elaborarse con el propósito de presentar candidatura para la obtención del Sello CAI, Ciudad Amiga de la Infancia Unicef.
- Ruegos y preguntas.

06 de junio de 2018

- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- Incorporación de la vacante del representante del profesorado por CC.OO.
- Propuesta de los Consejos Escolares del municipio para la elaboración del calendario escolar 2018/2019.
- Ruegos y preguntas.

4. ALGUAZAS

13 de diciembre de 2017

- Aprobar, si procede, el acta de la sesión anterior.
- Renovación parcial del Consejo Escolar Municipal.
- Informar sobre el inicio de curso 2017/2018.
- Comunicar sobre los siguientes programas: Programa regional de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y reducción del abandono escolar (PRAE) y Programa de prevención del alcoholismo y otras drogas para jóvenes (ARGOS-ALTACAN).
- Informar sobre las subvenciones para el apoyo familiar y las concesiones de las Becas Probitas.
- Trasladar las actuaciones que va a desarrollar la Fundación proinfancia CEPAIM en el curso académico 2017/2018.
- Desarrollo de las charlas programadas para la Escuela Municipal de padres y madres.
- Informar sobre la Escuela de Vacaciones 2018.
- Presentar los programas educativos que se van a llevar a cabo: Violencia 0, Drogodependencia, Ciudades Educadoras y SEPRODIAT.
- Comunicar el estado del proceso de los Presupuestos Participativos.
- Ruegos y preguntas.

26 de abril de 2018

- Aprobar, si procede, el acta de la sesión anterior.
- Renovar parcialmente el Consejo Escolar Municipal.
- Aprobar la subvención del banco de libros a los centros educativos para el año 2018.
- Proponer la distribución del presupuesto económico del CEM para el año 2018.
- Acordar el periodo lectivo del curso escolar 2018/2019 del municipio.
- Ruegos y preguntas.

5. CALASPARRA

09 de noviembre de 2017

- Lectura y aprobación, si procede, del Acta anterior.
- Constitución del Consejo Escolar Municipal.
- Información del próximo Plan de Infancia y Adolescencia.
- Actividades a desarrollar desde el Ayuntamiento en el año escolar.
- Ruegos y preguntas.

03 de mayo de 2018

- Lectura y aprobación, si procede, del Acta anterior.
- Fijación del calendario lectivo de la localidad.
- Ruegos y preguntas.

6. CAMPOS DEL RÍO

26 de abril de 2018

- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- Aprobación calendario escolar curso 2018/2019
- Valoración inicio de curso 2017/2018.
- Ruegos y preguntas.

7. CARAVACA DE LA CRUZ

23 de noviembre de 2017

▲ Informe del Sr. Presidente

- La Sra. Consejera de Educación, Dª Adela Martínez Cachá, y el Sr. Alcalde visitaron el IES "Ginés Pérez Chirinos" el 19 de septiembre, con motivo del inicio del curso académico de Formación Profesional y el acto de clausura del 50 aniversario del citado instituto.
- El Instituto San Juan de la Cruz de Caravaca celebra este curso su cincuenta aniversario, y los actos conmemorativos han tenido lugar en la Casa de la Cultura "Emilio Sáez", el día 24 de octubre, con la presencia del Sr. Secretario de Estado de Educación, la Sra. Consejera de Educación, el Sr. Alcalde y el Sr. Director de dicho instituto.
- Se han entregado los Premios Extraordinarios de Educación que concede el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, a trece alumnos de Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas Profesionales de Música. La Casa de la Cultura "Emilio Sáez" acogió el 23 de octubre el acto en el que se reconoció el esfuerzo y trayectoria de los estudiantes caravaqueños con expedientes académicos destacados de los citados niveles educativos.
- Se ha solicitado una subvención a la Consejería de Educación con fecha 18 de octubre, para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar, curso 2017/2018. Con fecha 17-11-2017, se ha publicado una Resolución provisional de la Consejería de Educación, en la que se concede inicialmente una subvención de 8.056 euros al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz para dichas acciones.
- En torno a 700 alumnos, procedentes de un total de 19 centros educativos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de la Región participaron el día 22 de noviembre en el Encuentro de la red de coros escolares de la Región "Cantemus", que ha tenido lugar en este Municipio.
- El IES "Ginés Pérez Chirinos" imparte este curso el nuevo Grado Medio de Formación Profesional "Técnico en Calzado y Complementos de Moda", a través de Formación Dual, y que se oferta por primera vez en la Región de Murcia, gracias a la colaboración establecida entre la Consejería de Educación, el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz y la Asociación de Industrias del Calzado, Yute y Afines.

▲ Ruegos y Preguntas.

- El Sr. Vocal D. Alfonso García Pérez, realiza el siguiente ruego: Que se resuelva la falta de espacio en el Basilio Sáez, existente desde que se implantó el Aula Abierta.

La Presidenta en funciones le indica que ha habido un cambio de titular de la Consejería de Educación, y se han mantenido reuniones con la nueva Directora General para intentar que sean atendidas las necesidades prioritarias en los centros educativos del Municipio. Asimismo, informa que se ha llevado a cabo una ampliación en el Colegio de Navares. El Ayuntamiento está haciendo todo lo que puede. Los Colegios son antiguos. Se volverán a valorar las necesidades a los Centros, para su remisión a la Consejería de Educación.

El Sr. Vocal D. Alfonso García Pérez expone que había un Pabellón nuevo proyectado para el Colegio Basilio Sáez y quedó en suspenso hasta ahora. No hay ninguna aula multiservicios en el Centro, lo que limita sus actividades.

La Sra. Vicepresidenta le indica que se envió el Proyecto de un Pabellón multiusos a la Consejería de Educación, pero no han contestado. Se va a volver a enviar.

19 de abril de 2018

▲ Informe del Sr. Presidente.

- Por la Consejería de Educación se ha aprobado la gratuidad de los libros de texto para 3.º y 4.º de Educación Primaria y FP Básica, y que se llevará a cabo de forma progresiva. El Ayuntamiento ha concedido ayudas para los alumnos sin recursos, que se mantendrán mientras no se concedan a la totalidad de los mismos.

  El Sr. Vocal D. Juan Agustín Torralba García, desea hacer constar lo acordado por los Sres. Directores de los Centros educativos del municipio, que se citan, y que literalmente dice:

  "Los directores/as del municipio de Caravaca de la Cruz, ante el proyecto de implantación de la gratuidad de libros, por parte de la Consejería de Educación, para el próximo curso 2018/2019, manifiestan lo siguiente:

  1. Estamos totalmente de acuerdo con el objetivo y los fines que se pretenden conseguir.
  2. No nos parece adecuado el método de aplicación de la medida, por los siguientes motivos:
     α) Los equipos directivos, y el profesorado en general, ya asumimos otras responsabilidades propias de nuestro trabajo. Nuestro horario y nuestras funciones requieren toda nuestra atención en atender las tareas propias de nuestra profesión.

β) Con los horarios y plantillas de profesorado existentes, cubrimos las funciones docentes, no disponiendo de exceso de tiempo sin función establecida.

χ) Detraer tiempo docente en otra tarea administrativa, originaría una nueva merma en horas de atención al alumnado que necesita apoyo ordinario.

- Por todo ello, y estando de acuerdo con el fin que se pretende, proponemos al Consejo Escolar Municipal de Caravaca que apoye nuestra propuesta e inste a la Consejería de Educación para que se arbitren otras soluciones para la puesta en marcha del citado proyecto. Y en su defecto, y ante la premura de tiempo, se propongan plazos razonables a los centros educativos, puesto que tal y como aparece en el borrador de instrucciones para los centros, el día 12 de mayo como fecha para tener la organización referente al material curricular necesario previsto, se considera una fecha precipitada siendo el objetivo hacer un estudio pormenorizado y consensuado.

- Consideramos necesario, que con las fechas previstas para llevar a cabo la implantación de esta ley, la Consejería debería reunirse con los equipos directivos de los centros, que van a ser los que lleven el cargo de esta implantación, y sean informados de todos los pormenores y procedimientos a seguir, con el suficiente tiempo de antelación.

  Una vez deliberado, se acuerda por unanimidad, remitirlo a la Consejería de Educación a los efectos procedentes.

- Propuesta de periodo lectivo del curso escolar 2018-2019 en el Municipio de Caravaca de la Cruz. El Sr. Secretario procede a la lectura a las propuestas remitidas por los Consejos Escolares de los Centros Educativos del Municipio, relativas al calendario lectivo del próximo curso escolar 2018/2019, y una vez deliberada, se acuerda, por unanimidad, formular la Propuesta del Período Lectivo del curso escolar 2018/2019.

  - Ruegos y preguntas.

  - El Sr. vocal D. Francisco Javier Muñoz López, realiza el siguiente ruego:

    α) En relación con las pruebas de diagnóstico previstas para el 7 de mayo de Matemáticas, Lengua, Inglés y Conocimiento del Medio, manifiesta que está en contra de estas pruebas y pide al Consejo Escolar Municipal se pronuncie.

    La Sra. Vocal Dª Francisca Salcedo Rodríguez indica que las pruebas son voluntarias.

La Sra. Presidenta en funciones manifiesta que no ve mal que se haga esta prueba, pero que se realice con un objetivo claro.

- El Sr. Vocal D. Ginés Pérez Salguero, informa que a nivel de Secundaria se va a llevar a cabo en Caravaca en 2º ESO y 4ºESO, como en todos los Centros de la Región, y en el Colegio de la Consolación solo por sorteo. Y la prueba PISA en el IES "San Juan de la Cruz", también por sorteo.

Región de Murcia
Consejería de Educación, Cultura y Universidades

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL
CARAVACA DE LA CRUZ

PROPUESTA DE PERÍODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2018/2019 MUNICIPIO DE CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)		
EL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)	**A PROPUESTA DE LOS CONSEJOS ESCOLARES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO,**	
A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS, REALIZA LA SIGUIENTE PROPUESTA DE PERÍODO LECTIVO PARA EL CURSO DE REFERENCIA:		
ACTIVIDADAES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2º CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	**6 Septiembre 2018**	**21 junio 2019**
E.S.O.-BACHILLERATO	**13 Septiembre 2018**	**20 Junio 2019**
FORMACIÓN PROFESIONAL	**18 Septiembre 2018**	**20 Junio 2019**
E. PERSONAS ADULTAS	**18 Septiembre 2018**	**20 Junio 2019**
PERIODOS DE VACACIONES		
VACACIONES NAVIDAD	**24 Diciembre 2018**	**7 Enero 2019**
VACACIONES SEMANA SANTA	**15 Abril 2019**	**21 Abril 2019**
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2º ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**26 Noviembre 2018**
E.S.O.-Bachillerato-E.O.I.-E. Personas Adultas		**28 Enero 2019**
Formación Profesional		**28 Enero 2019**
Enseñanzas Profesionales de Artes plásticas y Diseño		
Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música y Danza		
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a período lectivo por coincidir sus fechas con días o períodos no lectivos:		
2 y 3 de Mayo de 2019		
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 2 Noviembre 2018	**Día: 7 Diciembre 2018**	**30 Abril 2019**
18 Marzo de 2019	**29 Abril 2019**	

En Caravaca de la Cruz, a 20 de abril de 2018.

El Presidente del Consejo Escolar Municipal

Fdº: José Moreno Medina

24 de mayo de 2018

▲ El Sr. Presidente del Consejo Escolar indica que el Consejo Escolar Municipal se convoca a petición de varios Directores de CEIP del núcleo urbano de Caravaca de la Cruz, para analizar la situación de escolarización de los alumnos de Educación Infantil, y la posible apertura de una nueva aula de Educación Infantil.

● Dª María Sánchez Cortés manifiesta que se hizo un escrito a la Dirección General de Planificación de la Consejería de Educación que literalmente dice:

"Los Directores abajo firmantes de Caravaca de la Cruz, tras reunión mantenida con la Directora General del Servicio de Planificación de la Consejería de Educación,

● Exponen

Que para el curso 2018-2019, el Servicio de Planificación tiene prevista la siguiente distribución del alumnado de infantil de 3 años: (185 alumnos) 2 aulas en el CEIP La Santa Cruz, dos aulas en Colegio Nuestra Señora de la Consolación, dos aulas en el CEIP Cervantes, un aula en el CEIP El Salvador, un aula en el CEIP Basilio Sáez y un aula mixta en el CEIP San Francisco. Quedando 19 vacantes incluso con dicha distribución, sin contar el aula mixta.

1.- Que siempre, en la Comisión Municipal de Escolarización se han respetado los criterios del Servicio de Planificación. Cuando han sobrado alumnos en algún centro se han tenido en cuenta segundas y terceras opciones, tal como así queda reflejado en las instrucciones de admisión de alumnos.

2.- Que la distribución de alumnos que establece el Servicio de Planificación, se atiene a estrictos criterios técnicos, y nunca otros intereses de cualquier índole deben prevalecer a la hora de la distribución del alumnado.

Por todo ello,

● Solicitamos

α) Se mantenga la distribución escolar para el curso 2018-2019 prevista por el Servicio de Planficación, es decir, 9 unidades de Infantil tres años, porque con ello queda garantizada la escolarización en el núcleo de Caravaca de la Cruz.

β) Además, y siendo coherente con el gasto público, es totalmente innecesario la ampliación de unidades de 3 años.

Esperamos que esta petición, sea atendida para evitar agravios comparativos entre centros del Municipio como en años anteriores, evitando así crear precedentes, y sobretodo entendiendo que es de estricta justicia social".

Firmado: Directores CEIP "El Salvador", "Basilio Sáez", "Cervantes" y Colegio Concertado "Ntra Sra. Consolación".

El Sr. Presidente propone que el Consejo Escolar Municipal vote el apoyo o no al referido escrito.

Votación: A favor: D. José Moreno Medina, Dª Esther Poveda Marín, D. Isidro Chacón García, Dª Francisca Salcedo Rodríguez, D. Jacinto Molina Hoyos,, y D. Francisco Javier Muñoz López. En contra D. Diego Navarro Martínez.

La Sra. Vivepresidenta entiende que no cree ningún precedente, y entiende la postura del CEIP "Santa Cruz".

27 de junio de 2018

▲ Informe del Sr. Presidente

- La Sra. Presidenta en funciones, Dª Esther Poveda Marín, explica la modificación del inicio y finalización del período lectivo para Educación Infantil y Primaria que hubo que realizar en la propuesta del calendario escolar, a instancias de la Consejería de Educación. El plazo para la modificación era muy limitado, por lo que no daba tiempo a convocar de nuevo al Consejo Escolar Municipal. Se consultó con el Sr. Vocal representante de los Directores de Centros públicos, D. Ginés Pérez Salguero, para que a su vez lo consensuara con el resto de Directores de los Centros educativos del Municipio; ya que, en caso de no trasladar la propuesta a la Consejería dentro del plazo, se aplicaría el modelo tipo regional.

- La propuesta del período lectivo quedó de la siguiente manera:

PROPUESTA DE PERÍODO LECTIVO DEL CURSO ESCOLAR 2018/2019 MUNICIPIO DE CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)		
EL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)	**A PROPUESTA DE LOS CONSEJOS ESCOLARES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO**	
A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS, REALIZA LA SIGUIENTE PROPUESTA DE PERÍODO LECTIVO PARA EL CURSO DE REFERENCIA:		
ACTIVIDADAES LECTIVAS		
ENSEÑANZAS	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**
2.º CICLO E. INFANTIL E. PRIMARIA-E. ESPECIAL	**7 Septiembre 2018**	**25 junio 2019**
E.S.O.-BACHILLERATO	**13 Septiembre 2018**	**21 Junio 2019**
FORMACIÓN PROFESIONAL	**18 Septiembre 2018**	**21 Junio 2019**
E. PERSONAS ADULTAS	**18 Septiembre 2018**	**21 Junio 2019**
PERIODOS DE VACACIONES		
VACACIONES NAVIDAD	**24 Diciembre 2018**	**7 Enero 2019**
VACACIONES SEMANA SANTA	**15 Abril 2019**	**21 Abril 2019**
DÍAS NO LECTIVOS: Sábados, domingos, días considerados inhábiles a efectos laborales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, además, los siguientes:		
FESTIVIDADES DEL PATRÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ENSEÑANZAS:		
2.º ciclo de E. Infantil-E. Primaria		**26 Noviembre 2018**
E.S.O.-Bachillerato-E.O.I.-E. Personas Adultas		**28 Enero 2019**
Formación Profesional		**28 Enero 2019**
Enseñanzas Profesionales de Artes plásticas y Diseño		
Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música y Danza		
DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL, considerados inhábiles a efectos laborales determinados por el municipio según la normativa vigente o trasladados a período lectivo por coincidir sus fechas con días o períodos no lectivos:		
2 y 3 de Mayo de 2019		
OTROS DÍAS NO LECTIVOS:		
Día: 2 Noviembre 2018	**Día: 7 Diciembre 2018**	**30 Abril 2019**
18 Marzo de 2019	**29 Abril 2019**	**10 Junio 2019**

▲ La Sra. Vicepresidenta también informa de lo siguiente: El CEIP "Cervantes" ha desarrollado en el presente curso académico el proyecto "Embarka", para fomentar la cultura emprendedora desde edades tempranas.

Los alumnos de 4º y 6º de Primaria participantes han creado en el aula cooperativas escolares y han vendido en el mercado semanal los productos elaborados en sus respectivas "empresas". El importe recaudado irá destinado a distintas organizaciones sin ánimo de lucro de apoyo a la infancia. Los objetivos que se pretenden son el de conocer el funcionamiento de una cooperativa y fomentar valores y competencias como el trabajo en equipo, la responsabilidad o la creatividad. Recientemente han instalado un mini-market en la Plaza San Juan de la Cruz.

- Se va a realizar en el Municipio un Encuentro juvenil europeo del 24 al 28 de julio. El IES "Ginés Pérez Chirinos" cede sus instalaciones para tal fin, agradeciéndole su colaboración.
- Se va a desarrollar un Campo de experiencias relativas a la discapacidad en las instalaciones de A.P.C.O.M.
- Se han llevado a cabo numerosas obras en todos los Colegios públicos del Municipio.

▲ Informe Memoria Absentismo y Abandono escolar curso 2017-2018.

- La Sra. Presidenta en funciones da la bienvenida a Dª Carmen García Melgares Sánchez, técnica de absentismo escolar en este Municipio, que asiste a este punto de la sesión, manifestando que se ha realizado un buen trabajo, coordinado entre el Ayuntamiento, la Consejería de Educación, los Centros educativos, el Policía tutor y demás agentes sociales implicados, por lo que la felicita. Considera muy importante que se debata en el Consejo Escolar Municipal, reiterando la coordinación existente y el trabajo de prevención que se lleva a cabo, que está dando óptimos resultados.

  Dª Carmen García-Melgares Sánchez expone a continuación el Informe-Memoria de Absentismo y Abandono Escolar del curso 2017-2018 en Caravaca de la Cruz, referido a los resultados de análisis de las variables extraídas de los expedientes de Absentismo y Abandono escolar derivados durante el curso 2017/2018, a fin de conocer el perfil de los alumnos y obtener información en función de su género, curso escolar, nacionalidad, éxito académico y resultados obtenidos.

- El Sr. Vocal D. Jacinto Molina Hoyos formula tres preguntas:

  1) ¿Los alumnos que son expulsados de los Centros educativos van al Aula de medidas alternativas a la expulsión?
  2) Si los alumnos son expulsados por motivos de disciplina, ¿se portan bien en el Aula de medidas alternativas?
  3) ¿Los contenidos que se imparten en el Aula de medidas alternativas son los mismos de los Centros educativos?

- Le responde Dª Carmen García-Melgares Sánchez afirmativamente, ya que se habla mucho con los alumnos y las familias, trabajando en dinámica de grupo, técnicas de respeto y empatía entre otros valores, y se está en contacto permanente con los Centros educativos. Los alumnos se han portado bien en el Aula de medidas alternativas a la expulsión, y sólo se han tomado medidas disciplinarias con dos alumnos, saliendo más tarde o quedándose sin recreo. Agradece el apoyo de los Centros educativos y del resto de agentes sociales implicados.

  La Sra. Presidenta en funciones destaca que se hace una labor mucho más allá de la prevención de absentismo escolar, trabajándose mucho a nivel emocional, existiendo una continuidad curso a curso, con la coordinación referida y el seguimiento conjunto que se viene realizando. Y espera que para el curso próximo se mantenga con la aportación de la Consejería de Educación y el Ayuntamiento.

  A la vista del Informe-Memoria para la prevención del absentismo escolar y la reducción del abandono escolar del curso 2017-2018 en el Municipio de Caravaca de la Cruz, y de la exposición realizada por la técnica de absentismo escolar Dª Carmen García-Melgares Sánchez, y ante el hecho de que existe lista de espera de más de 10 alumnos para la F.P. Básica para el próximo curso académico en el Municipio, ya que sólo se han ofertado 25 plazas de Administrativo y 20 plazas de Mantenimiento de Vehículos en el IES "Ginés Pérez Chirinos", se acuerda, por unanimidad, solicitar a la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial que se aumente el número de plazas en período extraordinario, a fin de que los alumnos que están en lista de espera puedan matricularse, haciendo constar que sólo se oferta en el municipio la FP Básica en el IES "Ginés Pérez Chirinos".

  Los Sres. vocales Dª Francisca Salcedo Rodríguez y D. Jacinto Molina Hoyos desean expresar su felicitación por el excelente trabajo realizado, en la prevención del absentismo escolar y la reducción del abandono escolar.

  El Sr. vocal D. Ginés Pérez Salguero considera que la labor que se ha realizado es muy positiva.

8. CIEZA

25 de enero de 2018

▲ Lectura y aprobación, si procede, de las actas anteriores del Pleno del C.E.M. celebradas:

- Sesión Ordinaria, jueves 16 de marzo de 2017
- Sesión Extraordinaria, jueves 27 de abril de 2017.

▲ Actividades realizadas y pendientes de realizar:

- Constitución de la Red de Centros Educativos.
- Gala Cieza Ciudad Educadora.
- Grupo de Inteligencia Emocional a nivel municipal.
- Grupo de Prevención del Acoso Escolar a nivel municipal.
- Grupo de Inclusión educativa a nievel municipal.
- Aulas sustitutorias de Absentismo Escolar. Subvención.
- Mantenimiento de los Centros.
- Becas de Transporte.
- Banco de Libros.
- Fiesta de la Historia.
- Presupuestos Concejalía Educación.

▲ Ruegos y preguntas.

25 de abril de 2018

▲ Proposición del período lectivo para el próximo curso escolar 2018/2019 en el municipio de Cieza.

16 de mayo de 2018

▲ Lectura y aprobación, si procede, de las actas anteriores del Pleno del C.E.M. celebradas:

- Sesión Ordinaria, 25 de enero de 2018.
- Sesión Extraordinaria, 26 de abril de 2018.

▲ Estudio de las prioridades del mantenimiento de los Centros Públicos de Enseñanza del municipio.

▲ Información sobre la Ley de Gratuidad de Libros de Texto.

▲ Dar cuenta de las actuaciones de la Concejalía de Educación, desde el anterior Pleno del Consejo Escolar.

▲ Presupuesto de la Concejalía de Educación.

▲ Ruegos y preguntas.

9. FUENTE ÁLAMO

24 de octubre de 2017

- Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha dieciséis de dos mil diecisiete, mediante el cual se nombran los consejeros para la composición del Consejo Escolar Municipal Escolar.
- Constitución de la Comisión Permanente del Consejo Escolar Municipal

  Establecer el horario de sesiones de Pleno y de la Comisión Permanente del Consejo Escolar.

03 de mayo de 2018

- Propuestas de colaboración para la concesión de ayudas sociales en adquisición de material escolar.

  El Concejal de Educación expuso la propuesta de las Normas Reguladoras para la concesión de ayudas de asistencia social para la adquisición de libros de texto (curso 2018/2019), excepto para los cursos de 3º y 4º de Educación Primaria, los centros de educación especial sostenidos con fondos públicos y las aulas abiertas y la Formación Profesional Básica por incompatibilidad con la Ley 2/2018, de 26 de marzo, de Gratuidad de los Libros de Texto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

  Normas que fueron aprobadas en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, de fecha 25 de mayo de 2018.
- Período lectivo del curso escolar 2018/2019. BORM núm. 146 de fecha 27 de junio de 2018.

10. JUMILLA

15 de diciembre de 2017

- Dar cuenta sobre dos peticiones a la Consejería de informe sobre el expediente de construcción del nuevo colegio y dotación de personal al Equipo de Orientación de Jumilla (pendientes 150 expedientes de valoración).
- Informe sobre firma, en noviembre, de convenios con FAMPA, reutilización de libros de texto (40.000 €) y actividades (15.000€).
- Informe sobre Becas de Infantil, concedidas 229, de 292 solicitudes.

- Informe sobre ayudas al transporte universitario, con dos convocatorias, 218 beneficiarios.
- Informe sobre mantenimiento en distintos colegios (pintura) con un total de 54.829€.
- Solicitan previsión de suministro para las calefacciones en enero; y revisión de calderas. Se informa sobre existencia de contrato de encendido de calderas suscrito con una empresa y que ésta informa al Ayuntamiento sobre su estado y deficiencias.
- Informe sobre la terminación de obras y próxima apertura de la Pista Cubierta del C.E.I.P. San Francisco.
- Queja general sobre el mal estado de las pistas de la mayoría de colegios, de lo que se remitió informe a la Consejería en 2016, sin respuesta.
- Informe de la pista del C.E.I.P. Mariano Suárez, que la Consejería considera que está en sitio público, ésta se construyó por el Centro y el Ayuntamiento está dispuesto a financiar el 50%.
- Propuesta de nueva petición de arreglo de pistas a la Consejería.
- Manifiesto sobre uso de las pistas fuera de horario escolar, pero no están en condiciones.
- Informe sobre la prestación de ayudas para libros y material escolar por Servicios Sociales, continuado desde hace años, con un presupuesto de 30.000 a 35.000 €.
- Petición de protocolo de actuación para la atención a los escolares que no son recogidos a la hora prevista (Centros, Ayuntamiento y Policía Local). Igual para todos los centros educativos.
- Petición de más presencia de Policía en todos los colegios a la hora de entrada y salida.
- Propuesta para visita a la Consejería sobre creación de otra línea de transporte escolar, para evitar a los alumnos recorridos de 25-30 kilómetros.

  Informe sobre programa piloto para implantación de Enfermería en algunos centros, está pendiente.
- Informe sobre una niña de 6 años sin escolarizar en ningún centro.
- Informe sobre publicación licitación construcción del nuevo colegio, con plazo de ejecución dieciocho meses.
- Informe sobre la necesidad de un tercer instituto, pero la Consejería priorizó la construcción de un colegio.
- El AMPA del CEIP Príncipe Felipe se presentó a la Consejería un dosier para ampliar el centro con una sala de usos múltiples y la Consejería ofreció la construcción de un centro nuevo.
- Informe sobre implantación horario mañana y tarde en el IES Infanta Elena.
- Informe sobre el éxito de las actividades realizadas por FAMPA en el marco del Convenio.

11 de mayo de 2018

- Informe sobre gratuidad de libros de texto por parte de la Comunidad Autónoma. Serían incompatibles con otras ayudas por lo que niños con necesidades especiales queden fuera.
- Determinación del calendario lectivo Curso 2018-2019.
- Informe sobre inicio expediente para dotar de sombraje al C.E.I.P. Miguel Hernández.
- Informe sobre instalación de dos escenarios desmontables, con certificado de buen montaje, en dos puntos distintos, para uso de todos los centros.
- Petición de instalación de un monta cargas o pequeño ascensor en el Centro de Educación de Adultos, para facilitar el acceso a personas mayores.
- Petición de datos actualizados de escolarización.

19 de junio de 2018

- Dictamen de la modificación del calendario lectivo.
- A la espera de respuesta de la petición de informe de inexistencia de duplicidad para determinar las ayudas de libros, así como las becas de infantil y el transporte.
- Petición de que la recogida selectiva de residuos se realice también desde los colegios; poner contenedores en los que no existan en sus proximidades.
- Agradecimiento del C.C. Santa Ana a la Concejalía de Servicios por el servicio prestado en desplazamientos.
- Informe sobre el montaje de escenarios para los finales de curso.

Otras actividades realizadas

- El 19/12/2017 se pide a la Consejería se proceda al estudio de los informes remitidos en 2016 sobre el mal estado de las pistas deportivas de los colegios.
- El 26/12/2017 se pide a la Consejería dotación de más personal en el Equipo de Orientación de Jumilla.
- El 24/05/2018 se pide a la Consejería la instalación de un ascensor para dotar de accesibilidad la Escuela de Educación de Adultos.
- El 24/05/2018 se remite a la Consejería de Educación la propuesta del período lectivo para el Curso Escolar 2018-2019.

- El 20/06/2018 se da traslado a la Consejería la propuesta de modificación del período lectivo para el curso escolar 2018-2019.

11. LORQUÍ

30 de octubre de 2017

- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- Inicio del curso escolar: Se informa de cómo ha sido el comienzo del curso en los centros.
- Actividades programadas curso 2017/2018: propuestas de la concejalía de educación a los centros.
- Otros temas a tratar: Comedor escolar, estado instalaciones, propuestas del ayuntamiento para mejorar los patios.
- Ruegos y preguntas.

12. LOS ALCÁZARES

06 de junio de 2018

- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
- Elección de días no lectivos curo 2017/2018.
- Ruegos y preguntas.

13 de junio de 2018

- Elección de días no lectivos curso 2018/2019, en base a la Circular Informativa del periodo lectivo del próximo curso escolar 2018/2019 de la Dirección General de Centros.

Otras actividades realizadas

- Soporte a las demandas de los distintos Centros Educativos del Municipio.
- Reuniones para mejorar programas que ayuden a los distintos integrantes de la Comunidad Educativa del Municipio.
- Asistencia a los Consejos Escolares de los Centros Educativos de Los Alcázares.

13. MULA

09 de octubre de 2017

- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- Análisis comienzo del curso académico 2017/2018.
- Programación actividades extraescolares curso 2017/2018.
- Ruegos y preguntas.

27 de abril de 2018

- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- Propuestas período lectivo y calendario escolar curso 2018/2019.
- Ruegos y preguntas.

14. OJÓS

13 de septiembre de 2017

- Inicio del curso 2017/2018.
- Propuesta de actividades extraescolares.

18 de octubre de 2017

- Aprobación de nuevas normas para la actualización del Plan de Convivencia escolar.
- Aprobación de la PGA.

08 de febrero de 2018

- Cuenta gestión económica
- Aprobación de presupuestos.
- Celebración del carnaval.

11 de abril de 2018

- Calendario escolar.
- Pruebas de evaluación de diagnóstico 3º y 6º Primaria.

31 de mayo de 2018

- Comedor escolar.
- Fiesta fin de curso.

05 de julio de 2018

- Evaluación Planes del centro.
- Memoria del curso.

15. PUERTO LUMBRERAS

02 de mayo de 2018

- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior
- Propuesta del periodo lectivo del curso escolar 2018-2019
- Comienzo y fin de curso:
  - En EIP. Comienzo 7 de septiembre de 2018, fin 21 de junio de 2019.
  - En ESO y Bachillerato: 17 de septiembre de 2018, fin 21 de junio de 2019.
  - En FP: 24 de septiembre de 2018, fin 21 de junio de 2019.
  - Días no lectivos: 8 de octubre, 2 de noviembre y 7 de diciembre de 2018, 18 de marzo y 22 de abril de 2019.
- Ruegos y preguntas.

16. SAN JAVIER

14 de noviembre de 2017

- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- Dar cuenta del decreto, del Sr. Alcalde número 2221/2017, sobre designación de nueva consejera en representación de la dirección del Centro Privado Concertado Sagrado Corazón, para formar parte como vocal del Pleno del Consejo Escolar Municipal.

  Escritos y comunicaciones de interés.

- Información sobre la valoración del inicio del curso 2017/2018, en el término municipal de San Javier.
- Información sobre el procedimiento tramitado en relación con la convocatoria para la concesión de ayudas de movilidad, a alumnos empadronados en el municipio, que cursen estudios postobligatorios fuera del municipio, para el curso 2017/2018.
- Información sobre el procedimiento tramitado con respecto a la convocatoria de concesión y denegación de ayudas para libros y material didáctico, dirigido al alumnado de 2º ciclo de educación infantil empadronado en el municipio, curso 2017/2018.
- Ruegos y preguntas.

07 de marzo de 2018

- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- Escritos y comunicaciones de interés.
- Dar cuenta del procedimiento seguido para la concesión de premios extraordinarios a alumnos de 2º curso de Bachillerato durante el curso 2016/2017, en calidad de excelencia académica.
- Dar cuenta del procedimiento seguido para la concesión de ayudas económicas a la movilidad, por parte de estudiantes de enseñanzas postobligatorias y residentes en el término municipal de San Javier, durante el curso 2017/2018.
- Dar cuenta del procedimiento seguido para la concesión de ayudas de material didáctico a alumnos de 2º ciclo de educación infantil, durante el curso 2017/2018.
- Aprobar, si procede, el informe-memoria anual de actividades del Consejo Escolar Municipal, correspondiente al año 2017, integrado por la memoria del curso 2016/2017 y la oferta educativa para el curso 2017/2018.
- Ruegos y preguntas.

Otras actividades realizadas

10 de noviembre de 2017

- Taller “Atrévete a escribir”. Enmarcado dentro del programa “Escuela de Familia” organizado por la Concejalía de Servicios Sociales con la colaboración de las concejalías de Cultura y Educación.

25 de noviembre de 2017

- Distintas charlas, representaciones y talleres en todos los CEIP e IES del municipio con motivo del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, organizadas por la Concejalía de Mujer e Igualdad del Ayuntamiento de San Javier.

29 de noviembre de 2017

- Actividad “Disfrutamos y jugamos juntos en familia”. Enmarcada dentro del programa “Escuela de Familia” organizado por la Concejalía de Servicios Sociales con la colaboración de la Concejalía. Roda.

19 de diciembre de 2017

- Charla educativa dirigida a los padres sobre juguetes, asesorando a los padres sobre qué juguetes elegir en función de la edad de los niños.

15 de febrero de 2018

- Charla dirigida a los centros de educación secundaria del municipio para que los jóvenes conozcan iniciativas solidarias y sean conscientes de la importancia de la investigación sobre el cáncer infantil.

21 de febrero de 2018

- Conferencia “El desafío de ser padres y madres”. Enmarcada dentro del programa “Escuela de Familia” organizado por la Concejalía de Servicios Sociales con la colaboración de la Concejalía de Educación. San Javier.

24 de febrero de 2018

- Actividad “Disfrutamos y jugamos juntos en familia”. Enmarcada dentro del programa “Escuela de Familia” organizado por la Concejalía de Servicios Sociales con la Concejalía de Educación. El Mirador.

Desde febrero a marzo de 2018

- Taller para padres y madres ¡Vamos al cole de los mayores!. Enmarcado dentro del programa "Escuela de Familia" organizado por la Concejalía de Servicios Sociales con la colaboración de las concejalías de Cultura y Educación. Santiago de la Ribera.

29 de abril de 2018

- Actividades variadas para celebrar el Día del Libro, en colaboración con la Biblioteca Municipal.

Desde abril a mayo de 2018

- Taller de Cuentoterapia en los distintos centros educativos del municipio descubriendo a los alumnos cómo el cuento estimula la creatividad y cómo su narración y creación ayuda al desarrollo de la lectoescritura y de los procesos cognitivos relacionados.

31 de mayo de 2018

- D. Javier Urra, psicólogo forense en el Tribunal Superior de Justicia y Juzgados del Menor y reconocido especialista y autor de varios libros sobre infancia, acudió a San Javier invitado por la Concejalía de Educación para ofrecer una charla con el título de su último libro "Educar con criterio, criterios para educar".

Desde junio a julio de 2018

- Banco Municipal de Libros de Texto. Servicio de préstamo gratuito de libros de texto con la colaboración de siete AMPAs del municipio.

01 de junio de 2018

- IV Jornadas de Convivencia Familiar. Despedida de las actividades del programa "Escuela en Familia" organizado por la Concejalía de Servicios Sociales con la colaboración de la Concejalía de Educación. Santiago de la Ribera (San Blas).
- Taller vivencial "Los límites. Cómo, cuándo y por qué, desde una mirada saludable". Dicho taller se repitió el sábado 2 de junio ante el éxito que tuvo la convocatoria.

06 de junio de 2018

- Concurso sobre el patrimonio municipal en colaboración con la Universidad de Murcia, los alumnos de 6º de Educación Primaria tuvieron la oportunidad de participar en el concurso “Ayudamos a Tadeo Jones”. Investigamos, aprendemos y cuidamos nuestro patrimonio.

Desde julio a septiembre de 2018

- Cursos de la Universidad Internacional del Mar: Curso Internacional de Alto rendimiento en Baloncesto (6-8 julio), II Jornadas Internacionales La Danza y el Mar (18-22 julio) y Curso Educar, crear y sanar a través de los cuentos (3-7septiembre), Últimas tendencias Fitness en el entrenamiento (20-23 septiembre), organizados por la Universidad de Murcia en colaboración con la Concejalía de Educación.

17. SAN PEDRO DEL PINATAR

30 de noviembre de 2017

- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- Dar cuenta de las Ayudas Escolares Municipales.
- Actividades para el curso escolar 2017-2018.
- Aula matinal.
- I Feria de Orientación, Formación y Empleo en San Pedro del Pinatar.
- Subvención solicitada a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y reducción del abandono escolar financiado a través del Fondo Social Europeo.

17 de mayo de 2018

- Aprobación, si procede, del acta del acta de la sesión anterior.
- Actividades segundo trimestre.
- I Feria de Educación y Juventud.
- Subvención. Contratación de Personal Técnico especializado en la intervención social, para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar.
- Establecimiento del período lectivo del próximo curso escolar 2018/2019.

- Escuela de Verano Municipal.
- Ruegos y preguntas.

Otras actividades realizadas

- Tres reuniones con AMPAS
- Tres reuniones con directores de centros escolares
- Comisiones Técnicas de absentismo.
- Firma de convenio con F.A.G.A.
- Feria de Formación y Orientación Educativa.

18. SANTOMERA

30 de octubre de 2017

- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior. El Acta es aprobada.
- Actividades curso 2017/2018.
  - Refuerzo educativo.
  - Actividades del PECO (Punto de Encuentro Comunitario)
  - Ampliación de los horarios en CEIP Ricardo Campillo Campillo y CEIP Ramón Gaya de 18:00 a 22:00h. para la realización de actividades deportivas.
  - Como novedad la apertura del IES Poeta Julián Andúgar por la tarde también para la realización de actividades extraescolares, con alumnado de los dos IES.

    Santomera Sede de la Universidad de Murcia, desde la que se están gestionando diferentes estudios de salud en el municipio.
  - Dentro del Plan de Garantía Juvenil, se incorporan tres nuevas contrataciones de personal:
  - Educadora Social, Trabajadora Social y Pedagoga, de seis meses de duración para realizar el Proyecto Santomera Ciudad Educadora, de forma transversal en todas las concejalías.
- Estado de los Centros Educativos.
  - El próximo viernes día 3 de noviembre, se inauguran los comedores escolares de los Centros Educativos. El comedor del CEIP Ricardo Campillo comenzó a funcionar el día 11 de septiembre y el del CEIP Madre Esperanza comenzará el día 2 de noviembre.

- Se informa de las obras realizadas este verano en la rehabilitación de los aseos y patio de la entrada del CEIP Campoazahar. De la dotación de sombraje a los CEIPs Ricardo Campillo, Ntra. Sra. del Rosario y Ramón Gaya como plazo para ejecución de la obra antes de fin de año.
- Se informa que a la Directora General de Centros se le remitió escrito con la partida presupuestaria que habían destinado al IES Poeta Julián Andúgar para la cubierta de amianto, aún no hemos recibido respuesta.
- Se solicitan mejoras para el CEIP Ntra. Sra. del Rosario y se convoca a que desde las AMPAS se realicen propuestas dentro de los presupuestos participativos de cara al año próximo.

▲ Petición de la inclusión de los centros de Educación Infantil y Primaria de El Siscar y Matanzas en la Comisión de Escolarización de Santomera.

- Por segundo año consecutivo volveremos a solicitar la inclusión de los mismos en la Comisión de Escolarización de Santomera.
- Se pone de manifiesto el problema del transporte a los IES desde El Siscar y Matanzas.
- Ruegos y preguntas.

20 de marzo de 2018

▲ Lectura y aprobación, si procede del Acta de la sesión anterior. El acta es aprobada.

▲ Respuesta a la petición de inclusión del CEIP Madre Esperanza y CEIP Campoazahar en la Comisión de Escolarización. La CARM ha contestado que no, ya que estaría obligada a poner transporte escolar.

▲ Informaciones varias.

- Se comentan los proyectos de intervención educativa:
- ICARO, donde se trabaja desde la Asociación Interacción, con grupos de alumnado con recursos personales difíciles una vez a la semana.
- FENIX, como alternativa a la expulsión, se realiza en el Espacio Joven, trabajando contenido curricular, habilidades sociales y resolución de conflictos.
- La convocatoria de subvenciones de este año para las AMPAS está preparada, se publicará en el BORM.
- Con el dinero que sobró en 2017 del presupuesto, se han puesto aparatos de aire acondicionado en las aulas más calurosas. También todas las sobras están acabadas y el sombraje del CEIP Ricardo Campillo se colocará esta semana.

- De la instalación eléctrica del CEIP Ntra. Sra. del Rosario, la CARM se encargará de la parte exterior.
- El transporte escolar en la Matanza, que no tenían, gracias a los presupuestos participativos de este núcleo de población, el Ayuntamiento de Santomera está pagando ese transporte escolar a estas/os catorce alumnas/os hasta final de año.
- El viernes, día 1 de junio, se realizarán las Jornadas de Mediación Escolar. Expondrán por la mañana con una feria y stand de paneles, para intercambiar experiencias. Por la tarde, habrá una gymkana, así como una mesa redonda.
- Ya está todo organizado para que se celebre el Día de la Gallineta: limpieza de las áreas, aseos portátiles y la coordinación entre Protección Civil, Cruz Roja y Policía Local.
- El pasado viernes acabó el proceso de preinscripción para las nuevas admisiones.

▲ Ruegos y preguntas.

- Solicitan información sobre el Estudio de Salud Bucodental de la Sede Permanente de la Universidad de Murcia en Santomera.
- Según la nueva propuesta de Ley de la Asamblea Regional, con el apoyo de tres partidos políticos, se contempla la puesta en marcha de un Banco de Libros que gestionarían los Claustros de los Centros directamente.
- La Directora General se comprometió al cerramiento del porche del CEIP Madre Esperanza y estamos esperando a que lo haga.

27 de abril de 2018

▲ Propuesta de Calendario Escolar Municipal de Santomera 2018/19.

Otras actividades realizadas

▲ Recabar información sobre todas las personas que trabajan y/o realizan labores de voluntariado con menores.

▲ Promoción de la cultura y la salud, a través de invitaciones a los centros, como por ejemplo asistencia a conciertos, teatro, salud visual…

▲ Realización de las gestiones para la realización de los Exámenes Cambridge en los IES de Santomera.

▲ Mantenimiento de la EOI en Santomera sita en IES Octavio Artes Carpena, ampliando a nivel intermedio adaptado el curso para el 2018-2019.

- Realización de encuesta de satisfacción a las familias sobre las EEII.

  Ayuda a la organización de eventos de los centros.
- Colaboración con la Escuela de Adultos en: Derivaciones a las Clases de Español para Extranjeros. Preinscripciones desde la Concejalía. Difusión de actividades en plataformas web. Radio Sureste, redes sociales, revista local y otros medios de comunicación.
- Así como diferentes actuaciones en los centros: incremento de presencia policial, arreglos de fontanería y obras, limpieza exterior y fumigación plagas, de compra de material, pintura interior, arreglos, colocación de toldos, pintura exterior y de juegos en los patios, publicidad, actuaciones, etc.

19. TOTANA

26 de abril de 2018

- Propuesta de período lectivo para el curso escolar 2017/2018.

20. TORRE PACHECO

02 de mayo de 2018

- Propuesta y aprobación de período lectivo del curso 2018/2019. Debate y aprobación del período lectivo por los miembros del Consejo en base a las propuestas emitidas previamente por los distintos centros educativos del municipio.

21. ULEA

13 de octubre de 2017

- Información y aprobación de las actividades extraescolares 2017/2018.

24 de noviembre de 2017

- Información PGA, nueva resolución por la que se dictan instrucciones para la mejora de la convivencia escolar en centros públicos.

16 de febrero de 2018

- Información cuenta gestión 2017.
- Presupuesto 2018.
- Cambio bilingüe próximo curso.
- Información calendario escolar próximo curso.

23 de marzo de 2018

- Propuesta calendario escolar próximo curso.

22 de junio de 2018

- Modificaciones calendario escolar.
- Aire acondicionado colegio.

29 de junio de 2018

- Cambio presupuesto 2018 para aire acondicionado.
- Resultados pruebas de evaluación individualizada de 3º y 6º de primaria.
- Evaluación de los planes del centro: Programa bilingüe, convivencia escolar, plan lector, Memoria curso escolar 2017/2018, etc.

II MUNICIPIOS CON MÁS DE 50.000 HABITANTES

22. CARTAGENA

12 de diciembre de 2017

- Obras de mantenimiento realizadas desde la última sesión del CEM.
- Información de nuevos programas educativos para el curso 2017-2018.
- Información de la Campaña contra el Absentismo Escolar “Vuelta al Cole”.
- Repercusión e impacto de la misma. Propuesta de ampliación a otros barrios.

24 de abril de 2018

- Renovación del Consejo Escolar Municipal.
- Dación de cuenta de ceses y nuevos consejeros.
- Elección de vocal del grupo alumnos como miembro de la Comisión Permanente.
- Propuesta de calendario escolar curso 2018-19.
- Infraestructuras en colegios.
- Actividades de verano.

23. LORCA

09 de octubre de 2017

- Reunión con representantes de alumnos en Consejos Escolares de Centros Educativos para elección de representantes de alumnos en Consejo Escolar Municipal.

24 de octubre de 2017

- Toma de posesión de nuevos Consejeros.
- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- Presentación del proyecto “Programa de prevención del absentismo escolar con estrategias de inteligencia emocional.
- Información sobre escolarización en el municipio de Lorca.

- Informe sobre obras realizadas y previsión de obras a realizar en centros educativos.
- Asuntos varios.
- Ruegos y preguntas.

03 de mayo de 2018

- Propuesta, si procede, a la Dirección General de Centros Educativos del período lectivo del próximo curso escolar 2018/2019.

24. MOLINA DE SEGURA

12 de diciembre de 2017

- Toma de posesión de nueva consejera del CEM
- Se aprueban por unanimidad las dos actas de fechas 03/07/2017 y 06/07/2017.
- Se da cuenta de la felicitación a la alumna del conservatorio Maestro Jaime López, Sofía Sánchez García. Ha obtenido uno de los cinco premios otorgados en la modalidad de música, en los premios extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales de la Región de Murcia.
- Sobre presupuestos participativos jóvenes se informa que, desde 2015, los jóvenes del municipio, de 1º a 4º de ESO, están implicados en los presupuestos participativos jóvenes. Este año la partida presupuestaria es de 35.000€ para que ellos decidan sobre su inversión.
- Sobre Informe Memoria y Memoria de actividades del CEM 2016/2017. Se aprueba por unanimidad el informe memoria sobre la Situación Educativa del municipio, y la Memoria de Actividades del CEM. Se acuerda enviar ambos documentos a la Consejería de Educación y al Consejo Escolar Regional, dando cuenta al Pleno Municipal.
- Sobre escolarización 2017/2018, se informa de las 60 plazas vacantes en el municipio de educación infantil de 3 años. Desde que empezó la fase permanente el 17 de julio, se han tramitado 33 solicitudes de 3 años y 131 de otros cursos. Se acuerda dar traslado a los miembros del CEM, del estudio de escolarización en Molina de Segura, realizado por D. Ginés Gómez Sabater.

22 de mayo de 2018

- Se aprueba por unanimidad, el acta de fecha 12/12/2017.

- Se informa de la partida de presupuestos participativos jóvenes. Resultados: Ha sido una experiencia piloto de participación juvenil vinculada a la elaboración, deliberación y toma de decisiones en el marco de presupuestos participativos. Se cuenta con una partida de 35-000€ para promover la cultura democrática y participativa entre los más jóvenes y vincular al ayuntamiento en la ejecución de las decisiones que los jóvenes adopten en relación a las partidas presupuestarias sometidas a debate. Se han recogido 64 propuestas, de las 1ue 31 tienen viabilidad y han sido sometidas a votación 3 propuestas:
  - Hacer un "Holl Run" (Carrera de colores con concierto final) con un recorrido máximo de 4 Km.
  - DJS "Campeonato de paintball"
  - Survival Zombi", juego de rol en la calle con gente disfrazada de zombi. Actividad nocturna.
- Se aprueba por unanimidad de los presentes, la relación de obras presentadas que se ejecutará con una partida de presupuestos participativos de 170.000€ dentro del Plan de Mejora de los colegios públicos.
- Se está estudiando la posibilidad de instalar un sombraje en la pista deportiva del CEIP Vega del Segura, cuyo coste aproximado es de 38.000€
- Se ha aprobado por mayoría, el calendario escolar 2018-2019, quedando de la siguiente forma, junto con los festivos locales 17-sept-2018 y 17-ene-2018.

Educación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Puentes	Navidad	Semana Santa
Infantil, Primaria y Especial	07-sept-2018	28-jun-2019	02/11/2018 07/12/2018 18/01/2019 18/03/2019	24-dic-2018 hasta 7-ene-2019	15 a 26 de abril de 2019
ESO, Bachiller y Adultos	13-sept-2018	26-jun-2019			
Formación Profesional	18-sept-2018	21-jun-2019			

- En el proceso de escolarización se informa de la oferta de 825 plazas escolares de 3 años, y de la recogida de 787 solicitudes en plazo ordinario y 10 solicitudes fuera de plazo. De otros cursos se han registrado 266 solicitudes, y 30 más, de alumnos de 3 años con necesidades educativas especiales. De otros cursos 11 solicitudes de acnee, 4 de aula abierta y 3 de medidas judiciales.

▲ Se da cuenta de las actividades realizadas en la Semana de la Educación:

- Concurso denominado “Por la vida y la diversidad” dirigido a los centros educativos y a las Asociaciones, el concurso consistía en la realización de un cartel/póster.
- Taller de habilidades sociales.
- Taller de jardinería “por la diversidad”.
- Taller de mindfulness.
- Charla de la asociación Adixmur.
- Taller con familias de musicoterapia.
- Charla de seguridad alimentaria y etiquetado de los alimentos.
- Circuito de habilidades.
- Masterchef.
- Realización de mural por la diversidad por la fundación CEPAIM y taller de chapas de sensibilización por la diversidad.
- Asociación columbares.
- Taller de animación a la lectoescritura “te cuento un cuento”.
- Entrega de la recaudación solidaria a favor de la asociación DISMO Por los alumnos del aula ocupacional adscrita al IES Francisco de Goya.
- Charla Juan Carlos Palazón Gallego “Penalti a ciegas”.
- Carrera de orientación inclusiva.
- Circuito de habilidades.
- Conferencia de divulgación científica “Medicina Personalizada”.
- Gala de la semana de la Salud, Educación y Deporte “Por la vida y por la diversidad”.

▲ Se seguirá ofertando talleres educando en igualdad, para que los centros incluyan en su PGA.

▲ Se acuerda en el próximo Pleno, hacer un reconocimiento a la alumna del IES Francisco de Goya, Antonia López Galindo, por el premio obtenido en la trigésima edición de “Jóvenes Investigadores”.

Otras actividades realizadas

▲ Acuerdos de la Comisión Municipal de Absentismo y Abandono Escolar.

- Se aprueba por unanimidad el acta de fecha 03/07/2017.

- Se acuerda realizar el Informe Técnico, Anexo VIII, en primaria, por parte de las educadoras del plan municipal, en aquellos centros donde no disponen de PTSC.
- Se acuerda solicitar listados mensuales de faltas de asistencia a partir del 20%, a todos los centros sostenidos con fondos públicos.
- Se acuerda llevar a cabo un análisis del perfil del alumnado absentista y de riesgo de abandono escolar.
- Se realizará valoración para el acceso al aula de Expulsión Educativa del alumno de primaria.
- Se acuerda promover proyectos de trabajo centrados en zonas y/o centros determinados, de acuerdo con lo recogido en el Plan regional.

▲ Se acuerda desarrollar un protocolo de coordinación entre los centros educativos y la Policía Local.

▲ Acuerdo de la Comisión Municipal de Absentismo y Abandono Escolar.

▲ Se aprueba por unanimidad el texto presentado como IV Plan Municipal de Prevención e Intervención sobre Absentismo y Abandono Escolar.

▲ Se acuerda constituir un grupo de trabajo formado por una directora de primaria, PTSC del EOEP, dos PTSC de secundaria, una educadora social y el secretario de la Comisión Municipal.

▲ Se acuerda establecer el acceso al AIS, Aula de Intervención Socioeducativa, para alumnado de primaria, estableciendo criterios de edad, idoneidad, factores personales y familiares.

▲ Se acuerda revisar la correlación entre los objetivos generales y los recogidos en las distintas tareas dentro del IV Plan Municipal.

▲ Se acuerda derivar a la Mesa Regional 4 expedientes. Se informa que la Fiscalía haga las gestiones oportunas y deriva a los juzgados competentes.

▲ Se informa que el 80% de los expedientes derivados a los servicios municipales repiten curso.

▲ Se informa que el Servicio de Aula de Intervención Socio-educativa ha atendido a 28 menores.

▲ Se informa en cuanto al Aula Ocupacional, el esfuerzo para seguir disponiendo del recurso parte del IES Francisco de Goya y la Concejalía de Educación. La participación del alumnado en actividades ha sido superior al 80%.

Actividades realizadas en colaboración con otras concejalías

▲ Actividades realizadas por la **Concejalía de Educación**:

- IV Jornadas de puertas abiertas, en los centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.
- II Edición del Día Internacional de la Ciudades Educadoras.
- Palabras de seda, con motivo de la celebración del Día del Libro.
- I Encuentro de Coros Escolares.
- IES Francisco de Goya y el Ayuntamiento de Molina de Segura colabora y difunde los trabajos de investigación arqueología virtual del patrimonio histórico.
- XIII Semana de la Salud, Educación y Deporte de Molina de Segura.
- Proyecto educación en cocina y alimentación saludable.

▲ En colaboración con la **Concejalía de Juventud**:

- "Programa de integración de espacios educativos (PIEE) 2016/2017"

▲ En colaboración con la **Concejalía de Cultura**:

- Premio Setenil al mejor libro de relatos publicado en España.
- Ciclo "Escritores en su Tinta".
- Visitas de los centros docentes a las salas de exposiciones municipales curso 2017-2018

▲ En colaboración con la **Concejalía de Medio Ambiente**:

- "Programa de educación ambiental para centros docentes "Molina descubre tu entorno 2016/2017".
- MUDEM. Museo enclave de la Muralla: Visitas guiadas de los centros docentes.

▲ Escuela de Música y Conservatorio "Maestro Jaime López:

- Escuela de Música: 450 alumnos matriculados, distribuidos en diferentes especialidades, impartidas por 29 profesores. Se utilizan 12 aulas instrumentales, 6 aulas teóricas, un aula informática, biblioteca, percusión, 2 aulas polivalentes y 1 aula música y movimiento.

- Conservatorio Profesional de Música “Maestro Jaime López: se imparten Enseñanzas Profesionales de Música, con las especialidades instrumentales de Piano, Guitarra, Violín, Viola, Violonchelo, Contrabajo, Clarinete, Oboe y Flauta.
- Travesera, Saxofón, Trompeta, Trombón, Tuba, Trompa, Fagot y Percusión.

Hay 172 alumnos repartidos entre las diferentes especialidades y cursos.

25. MURCIA

07 de noviembre de 2017

- Lectura y aprobación del acta de la sesión celebrada el 26 de abril de 2017.
- Información del nombramiento del representante de alumnos en el Consejo Escolar y del mandato de los miembros del Consejo Escolar.
- Obras de verano 2017.
- Memoria de actividades Programa Murcia Ciudad Educadora 2016/2017.
- Programación y datos de participación Mi Ciudad Enseña 2017/2018.
- Día internacional de la ciudad Educadora, 30 de noviembre 2017.
- Ruegos y preguntas.

10 de abril de 2018

- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- Informe-propuesta del Calendario Escolar, curso 2018/2019, conforme con lo establecido en la Orden de 28 de julio de 2014 de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula el calendario escolar de los centros docentes no universitarios de la Región de Murcia, (B.O.R.M. 31/07/2014).
- Propuestas de actividades educativas para su inclusión en la Oferta Educativa “Murcia, Ciudad Educadora”, 2018/2019.
- Ruegos y preguntas.

CAPÍTULO 11

MEMORIA ECONÓMICA DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA

CONSEJO ESCOLAR de la Región de Murcia

11. MEMORIA ECONÓMICA DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA

Los gastos de funcionamiento que a lo largo de los años 2017 y 2018, ha generado el Consejo Escolar de la Región, se imputan al Presupuesto General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, Sección 15, Servicio 0100, Programa 421C.

La gestión económica de este órgano colegiado gira, como es tradicional, en torno a cuatro grandes conceptos de gastos:

- El **artículo 21** de su partida presupuestaria que abarca los gastos relativos a diversos aspectos de los elementos de reparación y conservación de carácter general.
- En el **artículo 22** se ubican los gastos de material, suministros y otros. En este artículo, los gastos son muy variados, englobando partidas tan diferentes como el material de oficina ordinario no inventariable, los gastos de reuniones y conferencias, energía, etc.
- En el **artículo 23** de su partida presupuestaria, se reflejan los gastos de mayor entidad, como consecuencia del normal funcionamiento de este órgano colegiado y la presencia de sus miembros para la participación en el mismo. Aquí se incluyen tanto las asistencias a reuniones como los gastos derivados de dietas y locomoción.
- El **artículo 24** está dedicado a los gastos derivados de publicaciones.

Los gastos consignados que se detallan a continuación, corresponden a los efectivamente ejecutados durante los años naturales 2017 y 2018.

11.1. PRESUPUESTO EJECUTADO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2017-2018

PRESUPUESTO EJECUTADO			
REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	Mobiliario despachos	Año 2017	Año 2018
		997,19€	0,00€
Gastos totales artículo número 21		997,19€	0,00€
MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	Prensa y material de oficina ordinario no inventariable	1.532,19€	1.550,54€
	Suministros (energía eléctrica, calefacción, comunidad vecinos, etc.)	7.673,90€	8.660,26€
	Comunicaciones	0,00€	0,00€
	Gastos diversos (Ponencias Encuentros)	3.883,25€	1.618,66€
	Transportes (servicio de paquetería, etc.)	0,00€	118,42€
	Tributos	0,00€	0,00€
	Trabajos realizados por otras empresas (servicio de limpieza)	9.349,93€	11.596,18€
Gastos totales artículo número 22		22.439,27€	23.544,06€
INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	Asistencia de los miembros CERM a las reuniones (P, CP y CT)	10.647,50€	7.178,60€
Gastos totales artículo número 23		10.647,50€	7.178,60€
PUBLICACIONES	Edición y distribución de libros	894,19€	997,53€
Gastos totales artículo número 24		894,19€	997,53€
GASTOS TOTALES ANUALES		Año 2017	Año 2018
		34.978,15€	31.720,19€

CAPÍTULO 12

PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA

CONSEJO ESCOLAR
de la Región de Murcia

12. PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA

12.1. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO CURSO 2017-2018

El **Plan de trabajo** recoge los objetivos y el elenco de actividades programadas por este Consejo para el **curso escolar 2017-2018**.

El anteproyecto del Plan fue estudiado en sesión extraordinaria de la **Comisión Permanente** del día **22 de junio de 2017** y **aprobado** posteriormente por el **Pleno** celebrado el **20 de julio** del mismo año.

Se exponen a continuación las actuaciones realizadas conforme al plan de trabajo establecido.

►CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS◄

Objetivo número 1. Cumplir con los requerimientos legales de acuerdo con la Ley de creación de este Consejo y desarrollo de las competencias asignadas al mismo.

Las actuaciones conducentes a la consecución de esta tarea son, fundamentalmente, las que se enumeran a continuación:

1.1. Debate y aprobación del Informe sobre las Bases y los Criterios Básicos para la **PROGRAMACIÓN GENERAL DE LA ENSEÑANZA** en la Región de Murcia correspondiente al **curso 2018-2019** de la **Consejería de Educación, Juventud y Deportes.**

◄La propuesta de dictamen al documento Programación General de la Enseñanza correspondiente al curso escolar 2018-2019, fue aprobado en la **sesión ordinaria** de la **Comisión Permanente** del día **11 de julio de 2018**. En la **sesión del Pleno del 26 de julio de 2018 fue aprobado el dictamen**.

1.2. Realización de los **DICTÁMENES** e informes que sean solicitados sobre:

a) Los **anteproyectos de ley** que elabore la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

b) **Proyectos de disposiciones** de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes que hayan de ser aprobados por el Consejo de Gobierno, en desarrollo de la legislación general de la enseñanza

c) Otros **proyectos de normas** que emanen de cualquier Consejería y que tengan una repercusión en la programación general de la enseñanza.

◄A lo largo del curso escolar 2017-2018 se elaboraron un total de **ocho dictámenes** de los cuales, siete proceden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y uno a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Todos ellos están recogidos en el **CAPÍTULO 5** de esta Memoria.

1.3. Elaboración y aprobación del **PLAN ANUAL DE TRABAJO** del Consejo Escolar de la Región de Murcia correspondiente al **curso 2018-2019**.

◄La elaboración y estudio del borrador del Plan fue realizado en sesión ordinaria de la **Comisión Permanente** del día **11 de julio de 2018** y aprobado posteriormente en la sesión del **Pleno** del **26 de julio** del mismo año.

1.4. Comprobación de que la normativa legal y reglamentaria de carácter educativo cumple con el **PROCESO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE ESTE CONSEJO ESCOLAR**.

◄Se ha ido haciendo un seguimiento para comprobar que la normativa de carácter educativo ha sido consultada previamente por este Consejo Escolar de la Región de Murcia, máximo organismo consultivo y de participación en materia de enseñanza no universitaria.

1.5. Elaboración, debate, aprobación y publicación de la **MEMORIA ANUAL DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA** correspondiente al **curso escolar 2016-2017**.

◄El anteproyecto de Memoria Anual de Actividades del Consejo Escolar de la Región de Murcia del curso escolar 2016-2017 fue **aprobado** en sesión ordinaria de la **Comisión Permanente** del día **11 de julio de 2018** y, posteriormente aprobado en la última sesión del curso mantenida por el P**leno el día 26 de julio** del mismo año.

Todo lo referido a este tema queda reflejado en el **CAPÍTULO 9** de esta Memoria que está dedicado a las **Publicaciones** emitidas por este Consejo Escolar.

Objetivo número 2. Desarrollar iniciativas y propuestas sobre temas relevantes del ámbito educativo en la Región de Murcia.

Las siguientes actividades se proponen para elevarlas, previo estudio y debate, a las autoridades educativas y a los sectores implicados:

2.1. Organización de **JORNADAS** sobre los temas de actualidad del sistema educativo que se consideren oportunos.

◄Celebración de una jornada de trabajo del Consejo Escolar con las Federaciones de Madres y Padres del alumnado para adoptar medidas que incrementen la participación y la implicación de las familias en los centros educativos. En el **CAPÍTULO 6, apartado 6.1.2**, está recogida.

2.2. Publicaciones en la **PÁGINA WEB** de temas de interés para la comunidad educativa de nuestra Región.

◄No solamente se utiliza la página web del Consejo Escolar para difundir temas de interés del ámbito educativo e informar de todas las actividades que desde este órgano consultivo se realizan, sino que durante este curso 2017-2018 se renovó completamente el formato de la página. Todo lo referido a este tema está detallado en el **apartado 8.2** del **CAPÍTULO 8.**

2.3. Participación y colaboración con el **OBSERVATORIO PARA LA CONVIVENCIA**.

◄De las dos jornadas en las que se estructura el XVI Encuentro del Consejo Escolar de la Región de Murcia, una de ellas se organiza en colaboración con el Observatorio para la Convivencia.

2.4. Organización, desarrollo y celebración del **XVI ENCUENTRO** institucional del Consejo Escolar de la Región de Murcia con Consejos Escolares Municipales y de Centros sobre el tema que determinará la Comisión Permanente.

◄El tema elegido para el XVI Encuentro del Consejo, que se celebró los días 22 y 23 de febrero de 2018, fue **"Transparencia y Convivencia"**. En el **apartado 6.3** del **CAPÍTULO 6** viene desarrollada la actividad.

2.5. **COLABORACIÓN EN ACTIVIDADES** organizadas por centros directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

◄El Consejo Escolar de la Región de Murcia ha mantenido una coordinación activa y regular con la Consejería de Educación, Juventud y Deportes a lo largo de todo el curso escolar 2017-2018. Todas las actividades en las que se ha colaborado vienen destacadas en los **CAPÍTULOS 6 y 7**.

Objetivo número 3. Fomentar la participación y comunicación con los Consejos Escolares Municipales y con los de Centros.

3.1. Continuar con el fomento de la participación, potenciando vías de diálogo y comunicación con los Consejos Escolares Municipales y con los Consejos Escolares de Centros.

◄Los Consejos Escolares Municipales remiten al CERM la Memoria de sus actividades. Aparecen publicadas en el **CAPÍTULO 10** de esta Memoria.

3.2. Hacer partícipes a los Consejos Escolares Municipales y a los de Centros en las tareas de preparación del XVI Encuentro del Consejo Escolar de la Región de Murcia.

◄Las tareas de preparación del XVI Encuentro del CERM se realizan con la colaboración de los Consejos Escolares Municipales y de Centros.

3.3. Contribuir a fomentar la participación en las elecciones a los Consejos Escolares de Centros Educativos mediante la puesta en marcha de actuaciones de apoyo desde el Consejo Escolar regional en coordinación con la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

◄El Consejo Escolar ha contribuido activamente en el fomento de la participación en las elecciones a los Consejos escolares de centros educativos. El **CAPÍTULO 6**, concretamente el **apartado 6.1**, describe todas las actuaciones llevadas a cabo para tal fin.

Objetivo número 4. Colaborar y participar con el Consejo Escolar del Estado y con los Consejos Escolares Autonómicos.

4.1. Participar en el Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado, que organice la Junta de Participación de Consejos Escolares Autonómicos del Conse-

jo Escolar del Estado, con el tema y lugar de celebración que se determine, lo cual incluye las siguientes tareas:

a) Elaborar los documentos de trabajo previstos en el desarrollo de la fase previa del Encuentro.

b) Participar en las reuniones preparatorias del Encuentro.

c) Participar en la fase final del Encuentro.

d) Difundir el Documento de conclusiones del Encuentro.

4.2. Mantener la comunicación e intercambios de información con el resto de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado.

4.3. Asistir a jornadas y reuniones organizadas por los mismos o a través de la Junta de Participación de Consejos Escolares Autonómicos del Consejo Escolar del Estado.

◄El Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia ha participado en todas las sesiones del Pleno y de la Junta de Participación Autonómica que desde el Consejo Escolar del Estado se han organizado. Se detalla información de todas las reuniones mantenidas en el **CAPÍTULO 7** de esta Memoria.

◄Se mantiene informado al Consejo Escolar de la Región de Murcia de todas las actividades y actuaciones de estos órganos.

◄Previamente a la asistencia del Presidente al Consejo Escolar del Estado, se recaba información, cuando procede, del CERM para trasladar sus deliberaciones o acuerdos a la Junta de Participación Autonómica o al Pleno.

Objetivo número 5. Difusión de las tareas realizadas por el Consejo Escolar de la Región de Murcia.

5.1. Fomentar la presencia del Consejo Escolar en los medios de comunicación mediante publicaciones en prensa de artículos de interés educativo.

◄El Consejo Escolar de la Región ha estado presente en la prensa regional en catorce ocasiones, siendo tres de ellas artículos de interés educativo:

- 1. La gobernanza del sistema educativo.
- 2. La gratuidad de los libros de texto, a examen.

●3.La FP dual como herramienta de crecimiento económico.

Todos ellos están expuestos en el **apartado 8.1** del **CAPÍTULO 8**.

5.2. Actualizar la página web del Consejo Escolar de la Región de Murcia (www.cerm.es) modernizándola y convirtiéndola en una página más atractiva y dinámica.

◄La nueva página web se puso en marcha en febrero de 2018. Todo lo referido a este tema está detallado en el **apartado 8.2** del **CAPÍTULO 8.**

5.3. Difundir las acciones educativas de interés realizadas y los premios y galardones recibidos por todos los miembros del CERM.

◄En el **CAPÍTULO 7** de esta Memoria aparecen todas las actividades en las que ha estado presente o ha participado algún miembro del Consejo Escolar de la Región de Murcia.

12.2. PLAN DE ACTUACIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA. CURSO 2018-2019

En la sesión de la **Comisión Permanente** de carácter ordinaria celebrada el día **11 de julio de 2018** en la sede del CERM, se aprueba el **Proyecto del Plan de actuación del Consejo Escolar de la Región de Murcia. Curso 2018-2019**.

En la sesión mantenida por el **Pleno** el **26 de julio de 2018**, es **aprobado** el Plan anual de actuación del Consejo escolar de la Región de Murcia, 2018-2019, cuyas líneas básicas exponemos a continuación:

OBJETIVOS Y ACTUACIONES PREVISTAS PARA SU CONSECUCIÓN

Objetivo 1. Cumplir con los requerimientos legales y con el desarrollo de las competencias asignadas al mismo.

a) Debate y aprobación del Informe sobre las Bases y los Criterios Básicos para la **PROGRAMACIÓN GENERAL DE LA ENSEÑANZA** en la Región de Murcia correspondiente al curso 2018-2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

b) Realización de los **DICTÁMENES** *e* **informes** que sean solicitados sobre:

- Los anteproyectos de ley que elabore la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- Proyectos de disposiciones de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes que hayan de ser aprobados por el Consejo de Gobierno, en desarrollo de la legislación general de la enseñanza.
- Otros proyectos de normas que emanen de cualquier Consejería y que tengan una repercusión en la programación general de la enseñanza.

c) Elaboración y aprobación del **PLAN ANUAL DE TRABAJO** del Consejo Escolar de la Región de Murcia correspondiente al curso 2018-2019.

Objetivo 2. Desarrollar iniciativas y propuestas sobre temas relevantes del ámbito educativo en la Región de Murcia.

a) Organización de **JORNADAS** sobre los temas de actualidad del sistema educativo que se consideren oportunos.

b) Publicaciones en la **página web** de temas de interés para la comunidad educativa de nuestra Región.

c) Participación y colaboración con el Observatorio para la Convivencia.

d) Organización, desarrollo y celebración del **XVII ENCUENTRO** institucional del Consejo Escolar de la Región de Murcia con Consejos Escolares Municipales y de Centro sobre el tema que determinará la Comisión Permanente.

e) **Colaboración en actividades** organizadas por **centros directivos** de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

f) Continuar con la realización de **sesiones plenarias** en **DIFERENTES LOCALIDADES de la Región.**

g) Impulso y divulgación de **iniciativas dirigidas a la mejora de la calidad de la enseñanza.**

h) Elaboración de un documento **sobre la transparencia** en la Administración Pública con especial incidencia en la Administración educativa.

Objetivo 3. Fomentar la participación y comunicación con los Consejos Escolares Municipales y con los de Centro

a) Continuar con el fomento de la participación, potenciando **vías de diálogo y comunicación con los Consejos Escolares Municipales y con los Consejos Escolares de Centros.**

b) Realizar por parte de miembros del CERM **visitas a centros educativos** para explicar a los representantes de su comunidad educativa los valores de la participación y del Consejo Escolar de la Región de Murcia.

c) Impulsar el **programa de colaboración** con los **Consejos Escolares Municipales** que lo requieran, aportando los apoyos institucionales y técnicos que el Consejo Escolar Regional pueda proporcionarles.

d) Hacer partícipes a los Consejos Escolares Municipales y a los de Centros de las tareas de **preparación del XVII Encuentro del Consejo Escolar de la Región de Murcia.**

e) Colaborar con los Consejos Escolares Municipales y las **asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (AMPA) que lo requieran,** aportando orientaciones, recursos técnicos y materiales para la organización de actividades formativas en el marco de las comunidades educativas.

f) Contribuir a fomentar la **participación en las elecciones a los Consejos Escolares de Centros Educativos** mediante la puesta en marcha de actuaciones de apoyo desde el Consejo Escolar regional en coordinación con la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

Objetivo 4. Colaborar y participar con el Consejo Escolar del Estado y con los Consejos Escolares Autonómicos.

a) Participar en el ***Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado,*** que organice la Junta de Participación de Consejos Escolares Autonómicos del Consejo Escolar del Estado, con el tema y lugar de celebración que se determine, lo cual incluye las siguientes tareas:

- Elaborar los documentos de trabajo previstos en el desarrollo de la fase previa del Encuentro.
- Participar en las reuniones preparatorias del Encuentro.
- Participar en la fase final del Encuentro.
- Difundir el Documento de conclusiones del Encuentro.

b) **Mantener la comunicación e intercambios de información** con el resto de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado.

c) **Asistir a jornadas y reuniones** organizadas por los mismos o a través de la Junta de Participación de Consejos Escolares Autonómicos del Consejo Escolar del Estado.

Objetivo 5. Difusión de las tareas realizadas por el Consejo Escolar de la Región de Murcia.

a) Fomentar la presencia del Consejo Escolar en los **medios de comunicación** mediante publicaciones en prensa de artículos de interés educativo.

b) Actualizar la **página web** del Consejo Escolar de la Región de Murcia (www.cerm.es) modernizándola y convirtiéndola en una página más atractiva y dinámica.

c) Difundir las acciones educativas de interés realizadas y los premios y galardones recibidos por todos los miembros del CERM.

d) Añadir a la página web del Consejo las instituciones del gobierno de la Región de Murcia en las que está representado este Consejo.

e) Potenciar el conocimiento de las tareas del Consejo entre los diversos sectores de la comunidad educativa y de la sociedad murciana en general intentando conseguir una presencia activa y dinámica en los centros educativos para conocer de cerca la realidad educativa.

f) Difundir las publicaciones de este Consejo.

g) Conseguir concienciar a toda la comunidad educativa de que el Consejo Escolar está integrado por todas las personas que representan de una manera efectiva los distintos sectores relacionados más directamente con el mundo educativo, sin renunciar a sus propias convicciones, **contribuyendo** de forma ilusionada y responsable a la **mejora continua de la Educación en la Región de Murcia.**

CAPÍTULO 13

APROBACIÓN DE LA MEMORIA CURSO 2017-2018

CONSEJO ESCOLAR de la Región de Murcia

13. APROBACIÓN DE LA MEMORIA

El Pleno del Consejo Escolar de la Región de Murcia presidido por D. Juan Castaño López, en la sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2019, y de acuerdo con el art. 16 de su ley de creación, Ley 6/1998, de 30 de noviembre, y de los artículos 25.c y 27 del Decreto 120/1999, de 30 de julio, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, decide aprobar por unanimidad la Memoria de actividades del Consejo Escolar de la Región de Murcia. Curso 2017-2018, con la asistencia y participación de los siguientes Consejeros:

D. José Antonio Abellán Rodríguez, Dña. Carmen Reyes Bagó Fuentes, D. Raúl Blaya Cayuela, D. Francisco Manuel Cara Fernández, D. Manuel Cutillas Torá, D. Francisco Javier Díez de Revenga Torres, D. Víctor Escavy García, D. Federico Faus Máñez, D. Juan Francisco Fernández Abellán, D. Antonio García Correa, D. Pablo García Cuenca, D. Andrés Pascual Garrido Alfonso, D. Clemente Hernández Abenza, D. José Manuel Hernández Gil, D. Juan Pedro Hurtado Sánchez, D. Sergio López Barrancos, Dña. Sonia Madrid Cánovas, Dña. Fuensanta Martínez Jiménez, D. Rafael Martínez Sánchez, Dña. Anna Mª Mellado García, D. Pedro Mora Góngora, Dña. Esperanza Moreno Reventós, D. Ramón Muñoz Gómez, Dña. Mª Ángeles Muñoz Rubio, D. Andrés Nortes Navarro, D. José Francisco Parra Martínez y D. Luis Prieto Martín.

Esta Memoria será objeto de publicación conforme dispone el artículo 16 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia y el artículo 25. 5 c) del Decreto 120/1999, de 30 de julio, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tras lo cual, como Secretaria del Consejo Escolar, certifico con la conformidad del Sr. Presidente

Conforme,

Firmado electrónicamente
por el Presidente del Consejo Escolar
de la Región de Murcia
Juan Castaño López

Firmado electrónicamente por la Secretaria
del Consejo Escolar de la Región de Murcia
Begoña Sánchez Suárez

SÁNCHEZ SUÁREZ, Mª BEGOÑA 21/06/2019 13:34:10 CASTAÑO LÓPEZ, JUAN 21/06/2019 13:40:10
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-5ff2913c-9419-6499-f477-0050569b34e7

Región de Murcia

cerm
CONSEJO ESCOLAR
de la Región de Murcia